



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CÁMARA DE DIPUTADOS

123 PERIODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

13 de abril de 2021

2ª Reunión – 2ª Sesión Ordinaria

No presencial remota a través
de medios electrónicos

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESTEBAN AMAT LACROIX Y JORGE IGNACIO JARSÚN LAMÓNACA

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA DE SAMÁN

PRESENTES

ACOSTA, Amelia Elizabeth
ACOSTA, Osbaldo Francisco
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
BONIFACIO, Roberto Ángel
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CISNEROS, Sergio Daniel
CÓRDOBA, Ana Laura
DE VITA, Isabel Marcelina
DEL PLÁ, Claudio Ariel
DIAZ, Eduardo Ramón
DIEZ VILLA, Ricardo Javier
EXENI ARMIÑANA, Omar
FERNÁNDEZ, Valeria Alejandra
FIGUEROA, Emilia Rosa
FIGUEROA VIÑUALES, María
Cristina del Valle
GODOY, Manuel Santiago
GUANCA, Ernesto Gerardo
HERNÁNDEZ BERNI, Franco
Esteban Francisco
HOYOS, Luis Antonio
HUCENA, Patricia del Carmen

JARSÚN LAMÓNACA, Jorge
Ignacio
JUÁREZ, Jorgelina Silvana
JUÁREZ, Mónica Gabriela
LANOCCI, Emma Fátima
LARA GROS, Baltasar
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, María Del Socorro
MIZZAU, Iván Guerino del
Milagro
MOISÉS, Gladys Rosa
MONTEAGUDO, Matías
MORENO, Julio Aurelio
MORENO OVALLE, Mario
Enrique
NAVARRO, Alejandra Beatriz
OLLER ZAMAR, Marcelo Rubén
OROZCO, Gustavo Orlando
OTERO, Antonio Sebastián
PANTALEÓN, Gustavo Javier
PAREDES, Gladys Lidia
PAZ, Javier Marcelo
PÉREZ, Martín Miguel
POCLAVA, Roberto

PUNTES, Teófilo Nicolás
RALLÉ, Germán Darío
RIGO BAREA, Noelia Cecilia
RODRÍGUEZ, Francisco Fabio
RODRÍGUEZ, José Federico
SALVA, Azucena Atanasia
SÁNDEZ, Pedro
SANSONE, Enrique Daniel
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel
Alejandro
SURIANI, Andrés Rafael
VALENZUELA GIANTOMASI,
Adrián Alfredo
VARG, María Silvia
VILLA, Jesús Ramón
VILLAMAYOR, María del
Socorro
YONAR, Lino Fernando
ZAPATA, Carlos Raúl

AUSENTES CON AVISO

CHIBÁN, Héctor Martín

- En Salta, a los 13 días del mes de abril de 2.021, a la hora 16 y 35’:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 50 firmas de los señores diputados, queda abierta la 2ª Sesión; no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito en representación de la señora diputada Jorgelina Silvana Juárez al señor Secretario Legislativo, doctor Raúl Romeo Medina, y de la señora diputada Mónica Gabriela Juárez al señor Prosecretario Legislativo, doctor Pedro Mellado, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los señores diputados y el Presidente, los doctores Raúl R. Medina y Pedro Mellado izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*.

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 6 de abril de 2021; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observación, se aprueba la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 6 de abril de 2021.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que fueron remitidos por email a los señores diputados.

Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Solicito que se incorpore en Asuntos Entrados y se le otorgue número de expediente a un informe que elaboré en carácter de diputada y presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, si me autoriza se lo leo, es muy breve.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Está autorizada.

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Gracias, señor presidente.

“Que el día 12 de abril del corriente, en mi carácter de diputada y presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, junto al diputado Iván Mizzau acompañamos al diputado Jesús Ramón Villa en el recorrido de la localidad de Santa Victoria Este, visitamos la comunidad wichí en Puntana donde participamos de una reunión en la Escuela Secundaria de La Puntana N° 3.146, junto al director del establecimiento y padres de los alumnos que asisten, quienes manifestaron estar muy preocupados por la

situación de consumo y comercialización de drogas en la escuela. Los padres presentes hicieron hincapié en las siguientes necesidades: presencia de la Secretaría de Adicciones de la Provincia para prevenir y erradicar el consumo de los jóvenes de la comunidad, un portero que controle el ingreso y permanencia de personas dentro del establecimiento, docentes permanentes y titularizados en el establecimiento, entrega de títulos a alumnos que finalizan sus estudios, reparación y mantenimiento de la infraestructura del establecimiento.

Al finalizar la reunión en la escuela secundaria nos dirigimos a Hito 1, zona de frontera con Bolivia donde nos esperaban miembros y caciques de la comunidad wichí de Puntana para expresarnos su enorme preocupación y desesperación por los hechos delictivos que vienen sufriendo dentro de la comunidad. Cabe mencionar que uno de esos hechos fue la aberrante noticia de la niña wichí de 13 años que fue violada por dos hombres mayores de edad que hoy están prófugos de la Justicia. La comunidad conmovida por esta situación pide que la Justicia actúe de inmediato y hacen referencia a que hoy los acusados de cometer este aberrante delito están en libertad, prófugos y que la Policía les dijo que no tienen móviles para salir a buscarlos. Muchos de los miembros de la comunidad mencionan que la permeabilidad de la frontera permitió a los acusados pasar al país vecino y reclaman que esto es común en el lugar por la falta de la presencia policial ya que aún siendo zona de frontera no tienen un destacamento policial en el lugar y tampoco uno cercano a menos de 45 kilómetros.

Esto mismo manifiestan los padres de tres jóvenes de entre 16 y 17 años que fueron apuñalados por otras tres personas que hoy también se encuentran prófugos, que en Puntana los hechos delictivos se dan con total impunidad ya que la Justicia tarda en llegar como las ambulancias y la Policía que tienen que recorrer 45 kilómetros para llegar al lugar.

Miembros de la comunidad vuelven a manifestar su preocupación por las adicciones que acechan a la juventud de su comunidad y adjudican que esta situación también es consecuencia de que...”

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputada, usted dijo que el informe era breve; el mismo ingresará en Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados con la incorporación solicitada; se van a votar

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias señor presidente.

Ante la situación en que estamos, voy a tomarme el atrevimiento de leer una carta que me han enviado y se va a entender el homenaje de hoy, que dice “Amigo, diputado, en esta pandemia quienes estamos trabajando desde el minuto uno, además de la gente de Salud, Policía, somos los bomberos; a lo largo y a lo ancho de nuestra

Provincia los bomberos voluntarios nunca bajamos los brazos ni cerramos el cuartel, en nuestro caso hemos estado y estamos de guardia para trabajar en las emergencias y siniestros las 24 horas de cada día, trasladamos pacientes con obesidad, con COVID o con otras patologías apoyando al sistema de emergencia SAMEC, exponiendo nuestra salud e integridad física para salvaguardar la de nuestra comunidad sin percibir un solo centavo por nuestra función, lo hacemos por vocación, lo que hace más meritorio nuestra tarea; no nos mueve un sueldo como los policías o la gente de salud sino el servicio y el amor al prójimo. He visto cuarteles de bomberos realizando desinfecciones en el interior de nuestra Salta, los he visto en la noche y en el día, no me lo contaron, lo vi, vi a mi personal en muchos siniestros, accidentes, incendios, traslados, comandando las acciones movidos por la pasión de servicio que tenemos. Vi, escuché las palabras de agradecimiento de nuestro Gobernador, de nuestros diputados al trabajo de Salud, de Seguridad, de Defensa Civil que lo deben hacer porque es su trabajo, cobran por estar pero un gracias que nos aliente el orgullo y el ego por la tarea nuestra, que la hacemos por vocación de servicio, estuvo ausente en la boca de todos nuestros representantes.

Soy y te consideramos nuestro amigo como a muchos legisladores, nos viste crecer y fuiste testigo de que aún en las peores condiciones de infraestructura estuvimos en servicio sin lamentarnos de la situación pero trabajando por la gente. Entonces no por mí sino por mi gente, por mi personal, un agradecimiento hubiera estado genial para quienes lo damos todo sin esperar nada a cambio”.

Firma esta carta el comandante Walter Chávez del cuartel de Bomberos Voluntarios Martín Miguel de Güemes, a él va mi más profundo homenaje y a través de él a todos y cada uno de los bomberos voluntarios a lo largo y ancho de cada departamento, de cada municipio del territorio provincial.

Aprovecho esta oportunidad, ojalá tenga la celeridad necesaria, para ingresar el expediente número 91-4.3948/21 referido a la modificación del párrafo del artículo 106 bis de la Ley N° 7135 del Código Contravencional que va a beneficiar a la tarea de los Bomberos Voluntarios.

Por otra parte, quiero homenajear y agradecer a las organizaciones intermedias, movimientos sociales, fundaciones e iglesias, por la tarea que realizan dando un plato de comida y una taza de leche ante la desaparición del Programa Copa de Leche y la falta de fondos que se argumenta. 120 mil niños de nuestra Capital se beneficiaron con la copa de leche.

Este programa tiene una historia de 50 años y en cuestión de los últimos tiempos desapareció; en plena pandemia no les puede dejar de dar una taza de leche con un pedazo de pan.

Quiero destacar y hacer memoria a nuestro exgobernador Juan Manuel Urtubey y al expresidente Mauricio Macri, agradecidos por el equilibrio fiscal que lograron en el 2019 en desmedro de muchos de los niños salteños.

Para finalizar, rindo homenaje a todos los kinesiólogos en su día, que respaldan las labores de la medicina y a nuestra colega Noelia Rigo Barea por la tarea profesional que lleva adelante.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Rigo Barea.

Sra. RIGO BAREA - Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Felicidades en el Día del Kinesiólogo, señora diputada.

Sra. RIGO BAREA.- Muchas gracias, señor presidente.

Un día como hoy, 13 de abril de 1937, se creó la Escuela de Kinesiología en la Facultad de Medicina. Los primeros cursos los dictó la kinesióloga Cecilia Grierson en 1904, en un inicio la carrera era de dos años, hoy es una carrera universitaria de cinco años y con distintas especialidades como traumatología, neurología, gerontología, área respiratoria, dermatofuncional y muchas más. Al celebrarse esta fecha especial hago llegar mi más cálido homenaje a mis colegas que ejercen a diario esta profesión tan importante para la salud del cuerpo humano y su movimiento.

También quiero rendir mi homenaje y agradecimiento a estos trabajadores silenciosos y fundamentales en la pandemia que son los kinesiólogos que trabajan en el área de terapia intensiva y respiratoria, cumpliendo un papel fundamental en el equipo interdisciplinario de la salud.

Queridos colegas sigan apostando a la formación constante y no nos olvidemos nunca que lo que nos trajo a esta profesión es la vocación de servicio.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quiero aprovechar este momento para mandarle mi deseo de pronta recuperación al diputado Héctor Chibán que no está asistiendo a las sesiones; hablé con él y me dijo que la está pasando muy mal debido al COVID-19.

Tiene la palabra el señor diputado Julio Moreno.

Sr. MORENO (J.A.).- Gracias, señor presidente.

El próximo 16 de abril a horas 11 de la mañana en el Centro Cultural América y en conmemoración de un nuevo aniversario de la Redacción del Acta Fundacional de Salta, que fue el primer documento notarial de la Provincia redactado en 1582 por Rodrigo Pereira, se realizará un evento organizado por la Escribanía de Gobierno de Salta y el Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia “Dr. Joaquín Castellanos” para la recuperación de la historia institucional. Les resalto que desde el primer momento de la conquista española se requirió la presencia de escribanos que dieron fe y testimonio de la fundación de muchas ciudades de nuestro país, quienes han descripto en sus actas los hechos y circunstancias con gran minuciosidad.

Rodrigo Pereira fue el escribano que acompañó al licenciado Hernando de Lerma, el que redactó y firmó el acta de fundación de la ciudad de Lerma en el Valle de Salta y que rubricó como escribano público del Cabildo todas las adjudicaciones de mercaderes de tierras, de estancias y de solares efectuadas entre el 16 de abril de 1582 hasta agosto de 1583.

Los escribanos del Cabildo intervenían en todos los registros, testimonios, pleitos y papeles públicos en donde estuviera involucrado el Cabildo de la ciudad; y son el primer antecedente de los escribanos de gobierno.

La función de dar fe a los actos de Gobierno se mantiene desde la fundación de la Ciudad de Salta hasta la actualidad, adquiriendo características propias de cada período histórico.

El fondo documental producido por la Escribanía de Gobierno es uno de los más importantes del patrimonio de la provincia de Salta, en cuanto contiene a su cargo, en la actualidad, el Registro de Estado que le atribuye la Ley Provincial 5398.

Desde la institucionalidad de nuestra Provincia fueron treinta siete los escribanos nombrados como Escribano de Gobierno, encargados de registrar y certificar todos los actos notariales y contratos de los que sea parte el Estado provincial.

Ésta es la invitación y la adhesión, por supuesto, en forma personal y también de esta Cámara.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Rindo un homenaje a los pueblos de Andalgalá, de Famatina, de Chubut, de Mendoza y de muchos otros lugares que en Argentina y en el mundo se han organizado y levantado para enfrentar una de las formas de explotación minera más cuestionadas y prohibidas en muchos lugares del mundo, prácticamente en toda Europa; que es la minería a cielo abierto donde se utiliza cianuro. Es una minería de gran escala que trae gravísimas consecuencias ambientales y que desde el punto de vista social y laboral es trabajo por muy poco tiempo, de mala calidad y de miseria para siempre en los pueblos mineros.

La lucha contra este tipo de minería contaminante lleva muchos años en la Argentina y los pueblos han vencido, como el de Famatina; desde hace años que el de Chubut pelea contra este tipo de minería y recientemente ha evitado que se habilite en dicha provincia; hace un año y medio tuvimos una verdadera pueblada en Mendoza para defender la ley que prohíbe este tipo de minería y la ciudad de Andalgalá –a la que me quiero referir en particular– lleva diez años enfrentando la instalación de Agua Rica y ahora hay un emprendimiento que se llama Mara Agua Rica que es una variante de aquella mina que vienen cuestionando.

La Asamblea El Algarrobo está conformada por luchadores históricos del pueblo de Andalgalá que no bajaron los brazos en esta década, y quiero denunciar que siete de sus dirigentes están presos y a veinticinco de ellos se les han librado orden de captura porque el sábado hubo una enorme movilización ante una verdadera provocación de la empresa. Como resultado de la lucha hay un ordenanza que prohíbe la instalación de la mina, pero hay un poder político, un Poder Judicial, un Gobierno provincial e incluso nacional, que junto con la empresa, de prepo, violentando la ordenanza vigente, avanzaron a desenvolver las instalaciones, a ingresar camiones y esto claramente provocó a un pueblo que hace diez años está movilizándose para que no le quiten el porvenir, para que no le saqueen los recursos.

Este homenaje es para estos pobladores, que muestran el contraste de la necesidad de defensa del medio ambiente y la necesidad de una explotación de los recursos naturales que sean compatibles con el desarrollo de los pueblos, con la creación de trabajo y en el caso de la minería sólo va a ocurrir con una minería nacionalizada. Éste es un homenaje, a la vez el pedido de libertad y el repudio al operativo político, policial, judicial, contra estos luchadores. Está preso un hombre de más de setenta años, sociólogo, activista destacadísimo de este movimiento desde hace años; también están presos el artista Walter Mansilla y el sociólogo Aldo Flores, muy conocidos por el movimiento ambiental de todo el país.

Así que desde esta bancada pido su libertad con la misma intensidad que apoyo al pueblo de Chubut, a los pueblos que a lo largo y ancho del país enfrentan esta forma del capitalismo, completamente depredadora y contraria al interés de los pueblos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todas las diputadas y a los diputados.

Hoy quiero rendir un homenaje a todo el equipo docente de la Provincia que, con mucho esfuerzo, está abriendo las escuelas para que la educación llegue a cada punto de Salta, principalmente a las docentes y los docentes del departamento San Martín que hoy están dando clases sin agua; están haciendo patria donde comienza la Argentina, a pesar de que muchos de ellos aún no pudieron obtener la vacuna contra el COVID-19.

Vaya mi profundo homenaje y respeto para todo este equipo de personas que pone de pie a la provincia de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Moreno Ovalle.

Sr. MORENO OVALLE (M.E).- Gracias, señor presidente.

Quiero homenajear y hacer un reconocimiento a los Bici Policías, en especial al señor Oscar Aramayo que juntó sus dos pasiones que son la bicicleta y la Policía, que no es poca cosa, y en el año 2012 creó a este grupo que viene trabajando día a día en la prevención, acercándose a los vecinos en forma amigable y luchando contra los delitos en la vía pública.

En el 2018 mi amigo Eduardo Chañe que en paz descanse, a quien recuerdo con gran cariño, nos convocó para trabajar en esta disciplina y reunimos a muchos ciclistas formando un grupo muy lindo que viene haciendo eventos, capacitaciones, bicicletadas, concientizando a los vecinos y llevando este deporte a todas partes, por ejemplo en el área metropolitana realizaron varias bicicletadas y cada vez que llegan a ese lugar llevan a cabo concientizaciones donde capacitan y fomentan el uso de la bicicleta no sólo como medio de trabajo sino también como parte de una vida saludable.

Y la verdad es que se tomaron en serio lo que decía el General Perón: “Sólo la organización vence al tiempo”, porque trabajan todos unidos y organizados y por eso logran la construcción de ciclovías y un montón de cosas más en varios municipios, ya que dialogan con los intendentes y llegan a todas partes, lo cual felicito.

Por eso, vaya este sentido homenaje a Oscar Aramayo, ante quien me saco el sombrero porque tomó la posta en este grupo que nos dejó Eduardo, haciéndose cargo y llevándolo adelante. Y hoy vamos a tratar un proyecto de ley que propone respetar la distancia de un metro y medio en el sobrepaso, así que espero que todos los diputados lo aprobemos para que deje de ser un proyecto y se convierta en ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Figueroa.

Sra. FIGUEROA.- Gracias, señor presidente.

Quiero unirme a los homenajes que se hicieron al Día de los Kinesiólogos y Fisioterapeutas, éste es un personal de salud realmente indispensable, más hoy día

cuando tenemos este tipo de patologías respiratorias, y ellos son uno de nuestros baluartes para el acompañamiento en su tratamiento. Vaya mi saludo a todos en su día.

También rindo homenaje al grupo de criminalística de Rosario de la Frontera que hoy cumple 30 años de servicio en nuestra comunidad, brindando todos y cada día lo mejor de ellos, haciendo que así nuestra ciudad sea un lugar mucho más seguro para poder vivir. Ellos se dedican a la investigación, al asesoramiento desde sus conocimientos científicos y tecnológicos, realizan acciones específicas sobre la prevención de los hechos delictivos y muchas otras tareas más. La verdad que es un gusto tener a este grupo de criminalística en Rosario de la Frontera y vaya para ellos mi homenaje.

Y el tercer homenaje que me parecía que no debía dejar de mencionar –que en realidad fue el día 10 de abril– es al día Mundial de la Ciencia y Tecnología. ¿Y por qué deseo recordarlo? Porque se conmemora en honor al doctor Bernardo Houssay, que fue un médico y farmacéutico argentino que investigó no tan sólo el significado de la glándula hipofisaria y la regulación de la glucosa en sangre sino que tiene distintos tipos de investigaciones, tan es así que fue el primer argentino y latinoamericano en recibir este honor del premio nobel, además de eso también se constituyó desde 1978 un premio que lleva su nombre para todo lo que es ciencia y tecnología e incluso yo llegué a estudiar en Fisiología un libro de Houssay.

Así que vaya para todos ellos mi homenaje, este último se celebró el día 10 y los otros fueron el día 3.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Para homenajear tenemos muchísimas razones y a mí entender casi todas ligadas al tema de la Salud, a la entrega incondicional de estos profesionales, a los que trabajan en la prevención, a la comunidad toda que escucha los mensajes de prevención y que trata de cumplir las normas porque éstas realmente nacen para regular la actividad pública y privada, y para hacer más llevadera dentro del marco del coronavirus, la problemática mundial, en este caso lo que compete a Salta.

Y respecto a lo que hoy sucede en los hospitales, en este espacio de Homenaje considero necesario resaltar la gran eficiencia que están teniendo los hospitales públicos, el Oñativia, el San Bernardo, del Milagro y cada uno de los hospitales del interior con el 90% ó más de camas ocupadas, con una necesidad imperiosa de replantear la o las acciones en esta segunda ola que ya es una realidad en la Argentina y por ende en Salta; lo que sucede en el centro del país, como bien lo dijo el señor gerente del Hospital Oñativia, a los 20 días ocurre en Salta, de modo que ya está llegando, se está acentuando. Y yo quiero homenajear a aquéllos que están en esa lucha fehaciente, en esa forma de encarar, aunque con mucho cansancio por el desgaste del año anterior, dispuestos a hacer frente esta segunda ola, que tiene de bueno la experiencia pasada y de malo el hecho de la suba de contagios; hoy hablamos en Salta de 187 nuevos casos en 24 horas y de 6 muertes, allí hubo trabajo pero también resultados fatales.

El hecho es reconocer, incentivar, apoyar y desde la Cámara de Diputados, a modo de homenaje, seguir de cerca la actividad de la Salud Pública y privada y contenerlos en todo sentido.

Me ha llegado un informe de una reunión virtual que realizó el Ministerio de Salud Pública de la Nación con distintos organismos descentralizados de la salud de la

Argentina, de hospitales del interior, donde ya se plantea nuevamente el tema de la donación de plasma convaleciente, asimismo del suero equino. Ése es el homenaje que podemos hacer desde la Cámara de Diputados, en el caso particular como autora de lo que fue en su momento muy atinado en reconocer a los miembros del Instituto Malbrán, técnicos y científicos abocados y comprometidos, que han elaborado una técnica nueva que es multiplicadora, eficiente, que va mucho más allá de la donación de un plasma humano convaleciente, como es la del suero equino que servirá para salvar vidas. Si bien valoramos el trabajo del año pasado, hoy decimos que hay que avanzar con las medicinas terapéuticas, acercarnos más a los científicos y reconocer el trabajo que realizan.

Quiero recordar que el próximo 17 de abril se conmemorará el Día Mundial de la Hemofilia, que está muy ligada al coronavirus. Esta patología se refiere a la dificultad en la coagulación de la sangre, hablamos de la toma de conciencia en las redes sociales, con grupos de madres de hemofilia, del trabajo que hacen frente a esta situación adversa; así como antes un niño o niña llegaba con vida hasta los 11 años como edad tope, hoy se puede llegar hasta la ancianidad cursando esta enfermedad con los avances científicos, con la información en las redes y en los grupos organizados en nuestra provincia y en Argentina. Vaya un abrazo enorme a todos aquéllos que trabajan para mejorar la calidad de vida de las enfermedades que están ligadas a la hemofilia.

Por otra parte, el pasado 11 de abril se recordó el Día Mundial del Parkinson, en este sentido he trabajado muy de cerca con la Asociación Salteña de Parkinson, sabemos que es un problema neurológico que se trata con dopamina y termina cambiando la calidad de vida de niños, jóvenes y adultos, ya no es algo ligado solamente a los adultos mayores. Caber destacar que en la asociación se está trabajando para que pinten, que hagan música, que practiquen danzas, que realicen artesanías, como una manera de disminuir el efecto negativo que tiene esta enfermedad y la quita en la calidad de vida que tiene como efecto directo o indirecto, mediato o inmediato en la salud de la persona.

También vaya mi reconocimiento a los kinesiólogos y fisioterapeutas por su gran aporte en general a la salud de la población.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Señor presidente, seré breve, adhiero a los homenajes vertidos por mis pares y quiero mencionar también que hace pocos días ha fallecido uno de los fundadores del grupo de folclore Los de Tartagal, el señor Luis Santillán, quien en sus últimos días pidió volver a su tierra, a la ciudad que él tanto amaba, para poder descansar. Vaya mi homenaje a su trayectoria y mi saludo para su familia; siempre será recordado por su calidad voz, por sus canciones, las cuales vivirán entre nosotros.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Yonar.

Sr. YONAR.- Muchas gracias señor presidente y buenas tardes.

Quiero decir algo muy cortito porque tenemos varios temas importantes para tratar dentro del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria de hoy. Más que un homenaje quiero dar un agradecimiento por el compromiso que tuvo el Gobernador de la Provincia Gustavo Sáenz, el Ministro de Infraestructura ingeniero Sergio Camacho y todo el equipo porque el 16 de abril se reactivará el tren urbano desde Salta Capital

hasta Campo Quijano, con paradas en Cerrillos y Rosario de Lerma, y como les dije anteriormente, más que un homenaje es un agradecimiento a una promesa cumplida para los vecinos del Valle de Lerma, ya que generará una expectativa muy grande en el desarrollo de nuestra gente y que por supuesto va a ayudar a aliviar el bolsillo de los vecinos de nuestro departamento con un boleto económico.

No está demás agradecer a todos los que forman parte de esto como son los intendentes de cada uno de estos municipios de Cerrillos, Rosario de Lerma y Campo Quijano, que con su equipo de trabajo están poniendo todo en condiciones para que este viernes 16 arranque el tren urbano para el Valle.... *(Se produce un corte en el audio del diputado Yonar)*.

Por eso, señor presidente, gracias por estos minutos, como así también a todos los actores que hicieron posible desde la Cámara de Diputados cuando impulsamos algunos proyectos de declaración, agradecido por eso y por poder contar en nuestro departamento y en el Valle de Lerma con el tren urbano que soñamos y que tanto progreso va a traer para nuestra zona.

Nada más señor presidente.

5

TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO¹

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar los proyectos de resolución por el Artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

Expte. N° 91-43.926/21

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe recursos económicos que se enviaron a efectos de refaccionar los edificios escolares en los Municipios Angastaco, Animaná y San Carlos, departamento San Carlos.

Eduardo R. Díaz

Expte. N° 91-43.956/21

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe:

¹ **NOTA:** Se deja constancia de que se leen los números de expedientes, no así los proyectos que se incorporan luego de ser remitidos por el Sector Legislativo.

- 1) Cantidad de vacunas para la prevención del COVID-19 que fueron aplicadas hasta la fecha a los docentes de los distintos establecimientos educativos en la provincia de Salta, detallando el Municipio al que corresponden, y con la indicación si se trata de primera y/o segunda dosis.
- 2) Estimación realizada por ese Ministerio en cuanto al tiempo que implicará aplicar la vacuna a la totalidad de los docentes en el territorio provincial.

Matías Monteagudo – Valeria A. Fernández

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Señor presidente, quiero solicitar una cuestión especial y usted decidirá si me da la palabra ahora o lo haré después de votar, ya que se trata, justamente, de un proyecto del artículo 166 que solicité la semana pasada en donde presenté una nota; ahora quiero ratificarla.

¿Me autoriza para hablar ahora o va a votar primero?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Primero vamos a votar y luego le doy la palabra diputado.

Sr. GODOY.- De acuerdo, señor presidente, luego me da el uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución enunciados por Secretaría; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados.

6

REITERACIÓN DE PEDIDOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

La semana pasada debido a la situación sanitaria de la Provincia y de todo el país he pedido que venga a la Cámara de Diputados o que la reunión sea por Zoom mediante una nota dirigida a usted invitando al señor Ministro de Salud Pública y al doctor Aguilar que es el titular del COE, para que nos expliquen la situación sanitaria. Yo no soy un crítico ni pretendo aprovecharme del estado de este país ni de ninguna provincia, al contrario trato de ayudar en el manejo y aportar en esto todo lo que se pueda. Es decir que mi intención solamente fue visibilizar la situación para que todos los salteños estén absolutamente tranquilos.

Recién un diputado dijo que hay más de 180 casos y esto es verdad, hay más de 1000 semanales, y no sé cuál será la situación en general. Lo que creo que hasta ahora la pandemia lo maneja el Poder Ejecutivo y que el Legislativo ha hecho todo lo posible para acompañar.

La cantidad de decesos que hay a uno lo deja pensando, por eso quiero que venga el señor Ministro y el señor Presidente del COE, usted dijo que sí, que iba a ver si era posible hacer la invitación junto con el Senado. Yo estimo que se podría transmitir

para que capte y tome la prensa, y así se entera toda la población salteña más en esta época; ayer lo escuché en un reportaje al doctor Aguilar que dijo: 'hoy estamos en menos de la mitad de lo que va a llegar a suceder en los próximos días', así textual, en consecuencia me parece que esto es serio.

Sé que el señor Gobernador en la reunión de Gabinete, supongo que usted estuvo, manifestó que quiere que todos sus funcionarios se avengan a tratar y a llevar adelante todo lo relacionado con el tema sanitario de la pandemia, y que Salta se prepare; debido a esos anuncios me parece importante que tengamos absoluto conocimiento de este tema, nosotros y la gente, porque no hay manera de combatir el miedo que estar informados totalmente de todo lo que pasa.

Mire, señor presidente, yo creo que si usted levanta el teléfono tanto el Ministro de Salud como el titular del COE, el doctor Aguilar lo he visto muy predispuesto, sé que se va a San Antonio de los Cobres porque él lo manifestó en ese programa de televisión en el que lo vi, después o antes, considero que sería importante que concurren, me parece que en una hora podemos escuchar las explicaciones y después los diputados podremos hacer algunas preguntas puntuales, me parece que sería razonable.

Ratifico el pedido que hice por nota, que lo incluí la vez pasada, así lo consideró usted y lo hizo aprobar por la Cámara dentro de esta solicitud de invitación, vuelvo a reiterar, invitación al Ministro de Salud y al presidente del COE, le pido que obtengamos una respuesta, cuando usted lo crea prudente, si es esta semana mucho mejor.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Así será diputado, le vamos a estar informando.

Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

Sra. NAVARRO.- Gracias, señor presidente.

Quiero solicitar, a través de Presidencia, que se conteste un pedido de informe que data del 10 de junio de 2020, se realizó al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, mediante el número de expediente 91-42.356/20, es sobre el canon de Salta Forestal que percibe la Provincia y los municipios.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada, se toma nota del número de expediente, será reiterado el pedido de informe.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

En la sesión pasada –y es una preocupación que tengo desde los primeros días de febrero– mandé un cuestionario a través de Presidencia al Ministro de Educación, y también lo planteé en la Comisión de Educación, formulamos la idea de que deberíamos tener una reunión con los integrantes de dicha comisión o con los presidentes de bloque para discutir una cantidad de problemas y reivindicaciones que tiene la situación de presencialidad y de carencias elementales que arrancan desde la copa de leche hasta la falta de cobertura de 400 cargos suplentes, aquellos docentes que tienen dispensa por su estado de salud y que no pueden dar clases presenciales, y también al problema sanitario de las escuelas porque según la Sociedad Pediátrica Argentina estamos en 140 casos cada 100 mil habitantes en Salta, que es anteúltimo eslabón del semáforo de esta Sociedad de Pediatría sobre los niveles de riesgo en el ámbito escolar; es decir que ya

estamos en un nivel de riesgo muy importante y con las tendencias a crecimiento de los casos rápidamente estamos en rojo, en pocos días, reconocido por el propio titular del COE; entonces necesitamos una reunión urgente para discutir lo que está efectivamente sucediendo en las escuelas con este esquema de presencialidad que ha sido forzado porque el Estado no ha garantizado las condiciones y con la compatibilidad de seguir en clases presenciales con estos datos alarmantes de niveles de contagio que está claramente cuestionado y en muchos municipios de la provincia de Buenos Aires la presencialidad ha tenido que suspenderse.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado, su pedido ya fue realizado, estamos esperando la contestación y bien recibamos algo le informaremos.

Tiene la palabra la diputada Cristina Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias señor presidente.

Por favor le solicito que por Presidencia se insista en un pedido de informe, el expediente tiene el número 91-43.724 que presentamos el 14 de diciembre del año pasado referido al tema de los abortos en nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada, se toma nota del expediente y se reiterará el pedido.

7

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y declaración. Por Secretaría se dará lectura a los números de expedientes.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{ros}. 91-43.919/21, 91-43.955/21, 91-43.958/21, 91-43.962/21, 91-43.934/21, 91-43.935/21, 91-43.937/21 y 91-43.938/21,

Proyectos de Declaración: Exptes N^{ros}. 91-43.876/21, 91-43.878/21, 91-43.881/21, 91-43.887/21, 91-43.924/21, 91-43.925/21, 91-43.947/21, 91-43.952/21, 91-43.953/21, 91-43.954/21, 91-43.964/21 y 91-43.965/21.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

8

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada el Acta.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-42.993/20, 91-42.992/20, 91-42.960/20 y 90-29.320/20 (acumulados), proyectos de ley nuevamente en revisión con dictamen de la Comisión de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad en el dictamen respectivo.

9

INSISTIR CON LA SANCIÓN DADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma Zoom) el proyecto de ley nuevamente en revisión: No podrán ser candidatos los condenados por sentencia, mientras dure la condena y la mitad mas del tiempo de su duración, los fallidos no rehabilitados; los afectados de incapacidad física o moral; ni los deudores morosos del fisco provincial, después de sentencia judicial que los condene; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja insistir con la Sanción dada por esta Cámara de Diputados, en fecha 17 de Noviembre del año 2020.

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Presidenta, María del S. Villamayor – Vicepresidente, Manuel S. Godoy – Secretario, Mario Moreno Ovalle – Vocales, Gonzalo Caro Dávalos - Iván G. Mizzau – María C. Fiore Viñuales - Laura D. Cartuccia – Jorge I. Jarsún Lamónaca - Valeria A. Fernández - Fabio E. López – Martín M. Pérez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, señor Secretario Legislativo - Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones - Dr. Guillermo Ramos, Asesor de la Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la diputada Laura Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias señor presidente.

Este proyecto ya lo discutimos casi a fines del año pasado, ficha limpia, esta iniciativa legislativa pasó a la Cámara revisora la cual con bastante desatino, al igual que con muchos otros proyectos, les cambian en su totalidad lo que es el espíritu.

Esta iniciativa lo que hace es enfrentar dos derechos, el de las personas al ser elegidas y el del ciudadano a ser representado por alguien que no delinque y, en ese sentido, hay que protegerlos; por eso, insisto con el proyecto original de ficha limpia presentada en esta Cámara.

A raíz de eso, me surgen varias dudas y una de esas preguntas que me hago es si es admisible que un político condenado por delitos de corrupción sea candidato a cargos electivos y, quizás, para cualquiera de los que están sentados en sus bancas, en sus casas, a través del zoom, o para una persona que tenga sentido común, considere que la idea sería absurda. Sin embargo, hay leyes que dejan una laguna bastante importante en lo que es este aspecto y quizás muchas veces los tribunales carecen de referencias claras para fallar. Hay quienes consideran que no se puede prohibir las candidaturas salvo que medie una condena firme, por eso creo que es confundir dos esperas, una penal y la otra de política electoral.

En ese proyecto no se pone en juego el principio de inocencia ni afecta el derecho para que una persona no pueda ser candidata, la ley puede reglamentar las condiciones para las candidaturas teniendo en cuenta como lo hizo más de una vez la Cámara Nacional Electoral, en el cual a través del artículo 16 de la Constitución nacional la idoneidad es uno de los requisitos para desempeñar cargos públicos.

Si hablamos de una oferta electoral, que es lo que constituye el hecho de ser candidatos, me surge otra pregunta ¿por qué a las personas que son elegidas para ser candidatas se les pide cualidades singulares? y, en este sentido, se deben exigir condiciones distintas y mucho más estrictas, porque cuanto mayor es la jerarquía del empleo o de la función, más es el grado de moralidad a exigirse; esto tampoco afecta lo que es la presunción de inocencia.

Hay un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, si usted me permite lo voy a leer.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí diputada, está autorizada.

Sra. CARTUCCIA.- Dice: “En dicho pronunciamiento se recuerda que para la Corte Suprema de Justicia de la Nación la declaración de que todos los habitantes son admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad, no excluye la imposición de requisitos éticos como son los atinentes a la integridad de la conducta”.

En ese sentido, si me permite leer el artículo 23 del Pacto de San José de Costa Rica.

– Asentimiento.

Sra. CARTUCCIA.- Establece que: “Los Estados Partes pueden limitar el derecho de ser elegidos por razones en condena dictada por juez competente en proceso penal...” Pero no habla de condena firme.

– Ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 1º el diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Sra. CARTUCCIA.- Por lo tanto, este proyecto que se está proponiendo no sólo es razonable, sino que de ninguna manera es inconstitucional. Es imprescindible sancionar esta iniciativa para recuperar la confianza pública en las instituciones, necesitamos que la función pública sea un honor y un compromiso de servicio de interés general, no que sea un medio para delinquir o para adquirir impunidad. Lamentablemente, tanto en nuestra Provincia como en el país, poder arribar a una condena definitiva suele insumir muchos años, mientras tanto nada cambia y todo seguirá ocurriendo, como acontece en estos momentos con personas que son multiprocesadas hasta con pedido de prisión preventiva y las mismas se encuentran ocupando cargos públicos y algunos que son de alto nivel. Entonces, esta lucha contra la corrupción no es un tema que se desconozca ni que desconozcan las normas legales.

En el orden internacional nuestro país también forma parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de la Convención Interamericana contra la Corrupción; sin embargo, la historia ha demostrado que en muchas listas electorales hay infinidad de puestos de gobiernos que se cubren con personas que son investigadas por la Justicia. Lo que se trata es articular medidas de protección para que las instituciones sean democráticas y que frente a estos hechos ilícitos cometidos con dinero públicos que son patrimonio de los ciudadanos; por esto, no hay motivo para seguir poniendo en manos de personas que son sospechadas de corrupción lo que es la gestión y el control de los asuntos públicos.

El año pasado surgieron varias situaciones y entre ellas tuvo relevancia el escándalo sexual que terminó con la renuncia a la banca del exdiputado nacional kirchnerista Juan Ameri. Esto no hizo más que cuestionar la forma en la que muchas veces se contempla y se completan las listas de candidatos a cargos; Ameri llegó a su puesto casi por azar, porque los dos legisladores que le precedían en la nómina dejaron la Cámara de Diputados para asumir como Senadores. A raíz de ese suceso tan lamentable salieron a la luz muchos demasiados datos de su pasado vinculados con denuncias en su contra, algunas por amenazas, otras por daños u otros delitos, denuncias públicas por acoso o por abuso sexual y hasta los mismos compañeros de ruta política contaron que tenían conocimiento de eso. Por supuesto que esto provocó muchísimo rechazo en la sociedad en general. Entonces me vuelven a surgir muchas preguntas ¿cuántos Ameri hubo en las listas sábanas que hemos votado y de las que sólo conocemos a muy pocos candidatos?, ¿cuántos se postulan solamente para obtener fueros que les resultan útiles para intentar zafar de la Justicia y obtener impunidad? y ¿por qué seguir poniendo en manos de personas vinculadas con hechos de corrupción la gestión y el control de asuntos públicos?

Podría extenderme, la verdad que en nuestra provincia no nos faltan ejemplos. La semana pasada sin ir más lejos Tomás Rodríguez o Turi Rodríguez –como todos lo conocen–, el caso llegó a juicio, el miércoles pasado salió la sentencia, el fallo de la Justicia, fue condenado a 1 año y 6 meses de ejecución condicional; Chucky o Ricardo Flores, concejal, fue condenado a la pena de 3 años de prisión condicional por el delito de robo en poblado y en banda y robo por efracción; Mauricio Gerónimo, la acusación que pesa contra el exconcejal por la que está siendo juzgado por la Justicia Federal de Salta es bastante fuerte: se lo imputa como uno de los cerebros de una organización que contrabandeaba cocaína boliviana a gran escala; y la lista podría seguir. ¿Pero saben qué es lo paradójico en estos casos? Que aún con ese tipo de condenas muchos de ellos podrán ser de nuevo candidatos, entonces me vuelvo a preguntar ¿esos son los representantes que nosotros queremos?, ¿esos son los representantes que quiere el pueblo?

Acá no se trata de trincar derechos electorales como muchos quieren hacer ver porque están interesados en que no se sancione la ley de ficha limpia. Con buen criterio, lo que se propone es la limitación temporaria del derecho a competir desde la sentencia condenatoria en segunda instancia del proceso hasta su eventual revocatoria o hasta que se cumpla la pena que correspondiere. En definitiva, tenemos que extremar los recaudos posibles con el fin de fortalecer el sistema electoral que es uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta toda noción de democracia.

Espero que me acompañen, como lo hicieron el año pasado, en este proyecto de ley y también que los Senadores estén a la altura de la demanda de la ciudadanía, que lo único que se busca es transparencia, lo único que queremos es transparencia en el acceso y en el ejercicio de la función pública.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Adhiero el ciento por ciento a las palabras vertidas por la diputada que me antecedió en el uso de la palabra.

El Bloque de la Unión Cívica Radical junto con la diputada Valeria Fernández hemos sido autores de una de las iniciativas, como podrán ver en el Acta de Labor Parlamentaria figuran cuatro proyectos de ley acumulados, y el año pasado –como bien explicaba la diputada– salió aprobada prácticamente por unanimidad de este recinto hacia la Cámara de Senadores. Lamentablemente el Senado no ha entendido al parecer cuál era el verdadero espíritu del proyecto y aquí es donde nosotros, como representantes del pueblo, tenemos que entender que la sociedad demanda este tipo de normas, tenemos que empezar por dentro y ser ejemplos de políticos, de dirigentes y no podemos permitir que ingresen aquellas personas que tienen un prontuario. La diputada ha sido muy clara con algunos ejemplos, entre ellos el departamento San Martín, y no tenemos que mostrar esto a la sociedad.

Repito, vuelvo a caer sobre el mensaje que dio la diputada hacia los senadores de que vean el verdadero espíritu que tiene esta ley, que ésta es la mejor forma de aprobarlo con estas cuestiones a tener en cuenta, para realmente empezar a contar con una mayor calidad en la dirigencia política y no permitir que aquellas personas que se creen más ‘vivas’ tomen estos lugares que son de vital importancia.

Me considero parte de una nueva dirigencia política, una persona con ciertos valores que tiene que cumplir y dar ejemplo. Así que, desde ya y como bloque junto con la diputada Fernández vamos a acompañar la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

Sr. ZAPATA.- Gracias, señor presidente.

Está claro que el contenido de este proyecto beneficia lo que consideramos una sana política, el sano empoderamiento de los candidatos, porque aquellas personas que tengan deudas con la sociedad no podrán acceder a cargos electivos. Ahora bien ¿tenemos que esperar a que se ratifique por segunda vez una decisión judicial condenatoria? Miren, para tramitar el carnet de conducir es indispensable no tener reincidencia en alcoholismo, de lo contrario no le otorgan; la gente que trabaja en el transporte tiene requisitos mucho más exigentes en cuanto a la limpieza, inclusive a nivel contravencional, que los de un político. Este tipo de ley es un avance, no obstante tendríamos que llegar un poco más allá. Desde mi punto de vista, con el auto de procesamiento en firme ya está sembrada la duda, en este sentido hay funcionarios que actuaron en etapa investigativa, que tuvo vista el acusado y donde existe semiplena prueba para considerar que la persona es responsable de la comisión de un delito; eso mismo ya tendría que advertirse y poner el cuerpo legal que rige en la provincia una luz de alerta para que lo conozca la población; para mí lo ideal sería vedar la participación.

Hoy han citado el caso del concejal Flores y del Turi Rodríguez, y en ninguno de los dos fallos judiciales que yo leí existe la pena de inhabilitación, o sea que aún teniendo condena no están inhabilitados para ocupar cargos públicos, y al ser penas de ejecución condicional hasta podrían llegar a querer ser candidatos en alguna fuerza política. En el caso de Tomás Salvador Rodríguez yo lo denuncié allá en el año 2012 por manejo irregular de los subsidios, subvenciones y becas, y esta denuncia también fue hecha ante la AFIP que con el tiempo fue la única que investigó que se había llevado los comprobantes y la Municipalidad tiene que pagar alrededor de 56 millones de pesos en concepto del impuesto a la salida no documentada. Es decir, no sólo no investigó la Justicia provincial en aquel momento sino que se agrava el peso sobre las

cuentas del Fisco que se financian con impuestos por el accionar ilícito de estas personas. Asimismo, la denuncia por violencia de género, la investigación y la elevación a juicio fue realizado durante el período que el señor Rodríguez era diputado, sin embargo las comisiones de la Cámara de Diputados no tomaron ninguna medida ni siquiera de exclusión como podría haber correspondido, ni aún la creada y respetada por mí: la Comisión de la Mujer.

Entonces, buena parte de la política, con esto de proteger a ultranza los derechos, la capacidad de participación, ha dejado pasar este tipo de cuestiones. ¡No tiene que existir nunca más! Si llega una persona con antecedentes penales puede ser que tenga condena de primera instancia, hasta ahora los partidos políticos o el ciudadano común no pueden solicitar los antecedentes prontuarios de una persona pero el Juzgado Electoral sí y éste evidentemente con la legislación actual no encuentra impedimento para esas candidaturas.

Es importante que se estudie, que se ponga en vigencia esto y a su vez que se pueda modificar la ley de partidos políticos para que cuando uno presenta el legajo de una lista vaya acompañada de un informe prontuario que deberá aportar el que pretende ser candidato. Pero esto también tiene que tener otro tratamiento y así nos propusimos desde Ahora Patria al momento de tratarse el proyecto que declaraba la necesidad de la reforma de la Constitución Provincial. En aquel momento nosotros propusimos que en el artículo que se refiere a los candidatos tenga inserto una cláusula donde se les impida a aquellas personas que tengan condenas por delitos contra el erario público y otros, a participar como candidato. Esto no significa coartar o poner en inferioridad de condiciones a una persona, se trata de proteger un interés superior que es el interés común que, como decía la diputada preopinante, todo aquel que vive en una democracia tiene el derecho a ser administrado por personas que lo hagan honestamente y que las argucias legales, las sanciones, las normas y los vericuetos que se inventa desde la política o de la propia administración y también desde la Justicia no faciliten el empoderamiento que siente que realmente no debe ser empoderada, por ejemplo, la lentitud en la investigación de causas ha llevado a que personas que actualmente detentan cargos electivos hayan sido beneficiadas por la prescripción.

¡O sea que en estrados judiciales no se ha investigado delitos de corrupción! Y esa mora en la Justicia posibilita que la persona esté sentada en una banca, me refiero al senador por Rosario de Lerma, que habiendo sido investigado en una causa que se mantuvo vigente alrededor de 20 años, la Corte de Justicia de Salta dictaminó que había prescripto. El entonces fiscal, doctor Alejandro Saravia, persona que respeto mucho por su honestidad y su capacidad, apeló este fallo a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y ésta mandó a juzgar, sobre todo a imputar a los que eran funcionarios públicos ¡porque no opera la prescripción de las causas contra los funcionarios públicos sino a partir de la fecha de cese en la función pública! La Corte constituida ad hoc ratificó el primer fallo de la Corte declarando prescriptas las causas, fallo que nuevamente el doctor Alejandro Saravia apeló y desconozco que trámite tuvo; evidentemente, no mandó a juzgar.

¿Pero qué pasó en el Poder Judicial que transcurrieron los plazos de manera que se extinga la acción penal por el transcurso del tiempo? La Corte de Justicia no ha tomado ningún tipo de medida disciplinaria, correctiva, de advertencia que se conozca contra los funcionarios que posibilitaron que una persona acusada de cometer un delito que son de lesa honestidad ¡porque son delitos que afectan a los más pobres! Gente que se llena la boca diciendo que defiende y que va a proteger a los pobres, ¡con los hechos

de corrupción lo único que hacen es quitarles la posibilidad de acceder a una mejor calidad de vida a la gente que menos tiene!

El poder político que está vigente y asociado al oficialismo tiene una especie de manto protector como si fuese un manto de algún súper héroe que evita que le lleguen las balas y por supuesto evita que le llegue la justicia. Este mismo señor senador Ramos es objeto de una causa que ha sido pedida su elevación a juicio por el fiscal actuante. Aún el Juez de Garantías –está en la noticia– no se ha expedido ¿Acaso esta ley regirá sólo para algunos, los que no son oficialistas? ¿No tiene posibilidad de promover o avanzar una causa contra un funcionario público asociado al oficialismo? ¿Qué pasa con la investigación de todos los hechos de corrupción que se denunciaron durante el Gobierno de Urtubey? Y aun ¿qué pasa que todavía no se conoce los nombres de los funcionarios municipales asociado a la causa que lleva el Juzgado Federal referida a la evasión fiscal agravada por el uso de facturas apócrifas? Posiblemente el responsable o los responsables -no sabemos si es uno o varios- estén ocupando cargos públicos.

Entonces la falta de celeridad hace inoperante este tipo de norma, tendría que haber ciertos parámetros de celeridad en el trabajo del Poder Judicial. Está bien, los partidos políticos tenemos nuestra responsabilidad, pero la sociedad no podrá obtener una total protección en la medida que el Poder Judicial tenga mora en el tratamiento de estas causas, que cuando se hace una denuncia miran para otro lado, como el perro que tiró la olla, y se busca las mil y una artimañas para demorar el trámite de las causas. Para proteger el erario público y realizar una administración sana y eficiente se debe tener celeridad, y las artimañas y los artilugios que se imponen tendrían que ser sancionados en la medida que no sean para producir una prueba clara; generalmente se recurre a chicanas para que se produzca la prescripción, ¡y los jueces y funcionarios judiciales que la permitan deben ser juzgados al mismo nivel que el delincuente!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado, coincido plenamente con el caso que usted mencionó.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Señor presidente, en oportunidad de tratarse en Diputados esta iniciativa me tocó intervenir largamente y advertí con muchísimos ejemplos que esta ley era un intento que no tiene la menor chance de llegar al éxito en los objetivos proclamados en el mejor de los casos, o simplemente un recurso hipócrita frente a una descomposición extrema del régimen político para mostrar que algo se hace para poder renovar, blanquear, purificar –no se me ocurren otros sinónimos–, la representación política que ahora parece fuertísimamente cuestionada por la población.

Esta ley es un emblema de estos intentos, por eso en mi intervención pasada había planteado algo así como esta era la ley –valga la redundancia– lavandina, solo que ahora voy a agregar que es una lavandina aguada, de ésas que se venden habitualmente y con poca capacidad de blanqueo.

En el debate en cuestión la objeción central que hacemos es que el parámetro para establecer quiénes pueden ser o no candidatos es una Justicia que está completamente cuestionada y empecemos por la cabeza, puesto que ha sido manipulada por el Gobernador Sáenz, en el caso de Salta, incorporando dos nuevos jueces adictos en la Corte y ahora la convocatoria a una Asamblea Constituyente tiene como uno de sus propósitos la eternización de estos magistrados. Es decir que el problema de la subordinación del Poder Judicial es un asunto esencial para este poder político de Sáenz

como lo fue antes para los anteriores gobiernos, y los diputados oficialistas que promueven este proyecto de ley son los mismos que avalaron esta convocatoria constituyente; o sea que por un lado plantean darle todo el poder a la Justicia y, por el otro, están de acuerdo con que la Justicia sea un apéndice del poder político y que éste tenga garantizada la impunidad.

Entonces hay un discurso demagógico, mentiroso, falaz, porque la verdad es que se quiere condicionar el poder político y la verdad que si alguna vez se cuestiona algún candidato, va a suceder como lo expresa un dicho popular, ‘van presos los ladrones de gallinas y quedan en libertad los que se roban el país’. Éste es el estado de la Justicia y de las situaciones de condena y demás.

Ahora los que aprueban esta iniciativa, avalando el proyecto de reforma constitucional, no han querido que hubiera un debate amplio, por ejemplo, que se pueda discutir lo que a nuestro modo de ver sería el único remedio eficaz para que no haya malandras en las bancas, que es una aspiración legítima de todo el pueblo, indudablemente, que es el derecho de revocatoria de mandatos, es decir que aquel que vota pueda retirar el mandato. Se va reformar la Constitución pero el voto en Salta va a seguir siendo un cheque en blanco, por lo tanto aquel que estafa al electorado ya sea porque cambia de camiseta antes de asumir, porque hace exactamente lo contrario de lo que propuso, no va a poder ser removido y les puedo asegurar que en términos de quién vota, ese es el peor de los delitos, a la estafa, a la expectativa de quien deposita el ejercicio de una representación; para eso no quieren remedio, quieren seguir estafando tranquilos al electorado, ir a las elecciones a decir que están preocupados por los más pobres y después gobernar con el Fondo Monetario Internacional, rasgarse las vestiduras sobre los reclamos populares en una campaña electoral y luego garantizar la impunidad de los que le roban al pueblo.

Para eso no quieren remedio y ese sería el único, un régimen político en el que da un mandato y pueda retirarlo, no este filtro colocado por una Justicia absolutamente adicta al poder de turno y que es un escenario, un campo de batalla de la disputa de los poderes económicos y políticos. Si no vean ¡qué está pasando hoy en este país con la Justicia!, esta disputa entre el Gobierno nacional y los de Cambiemos, en donde se denuncian mutuamente sobre el armado de causas, la famosa palabrita *Lawfare*, que viene de un lado y del otro, de las causas armadas por la justicia macrista contra el kirchnerismo, de las causas armadas por la justicia kirchnerista contra el macrismo. El mundo está lleno de ejemplos de este tipo, por qué asignarle nada más y nada menos que un filtro a este Poder Judicial, sobre quién va a poder ser o no ser candidato. Esto nunca va a traer claridad y mucho menos va a permitir que deje de haber malandras sentados en una banca, muuu-cho menos.

En el debate de la vez pasada he dado ejemplos en donde murieron mis seis causas contra el exgobernador y actual Senador Nacional Romero. ¡¡Monumento a la impunidad!! O que va a pasar con la causa contra Sáenz que recién se mencionó en la Municipalidad, les advierto que ya pueden ir haciendo otro monumento a la impunidad y así podríamos citar infinita cantidad de casos, de la justicia salteña y de altísimos funcionarios del poder político de Salta.

De allí que el Senado, en la modificación que propone –dándose cuenta evidentemente de que esto es una ley para la tribuna que no va a evitar que haya delinquentes en bancadas– establece un artículo que dice ‘que la ley se ejecuta, si alguien se dirige al Tribunal Electoral e impugna un candidato’, es decir que los senadores han armado una ley para que no se aplique ¿Quién puede saber los antecedentes de un candidato que se postula? Es decir, la variante del Senado es la peor

de todas, porque la ley nunca voltearía ningún candidato, no tiene los procedimientos ni los mecanismos para que eso vaya a alguna parte y una vez que el candidato fuera oficializado, la objeción llegaría tarde, por lo tanto los del Senado han armado un artículo, para que esta ley ni siquiera tenga alguna aplicabilidad, es un caso extremo. Entonces, señor presidente –en su momento yo he votado negativo– es claro que denunciar, desde ningún punto de vista éste es el camino para poder sanear al régimen político, esta ley evita un debate sobre el contenido político de régimen, que es otra cosa, que no es simplemente los antecedentes penales de alguien, sino algo mucho más grave.

La estafa política es decir que se va a gobernar para la mayoría, llegar al poder y hacerlo para cuatro capitalistas, ¡Eso realmente es gravísimo desde el punto de vista del régimen de representación! y no está en discusión acá y tampoco lo va a estar en la reforma de la Constitución que promovió Sáenz ¡¡con los votos de los diputados que ahora van a votar por esta ley! Por eso digo que ella es una im-pos-tu-ra, sino lo hubieran dejado pasar esa convocatoria de la reforma constitucional, insisto, ¡es una im-pos-tu-ra, se quieren lavar la cara ante el electorado diciéndole que quieren sanear la política! ¡Y no van a sanear absolutamente nada! Hacerlo significa establecer el derecho de revocatoria de mandato, los electos responsables verdaderamente ante el pueblo, disolver el Senado de la Provincia, establecer un poder que sea responsable ante un Cuerpo de representantes, terminar con el Estado oligárquico que domina y va a seguir haciéndolo después de la reforma constitucional de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.
Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente. ¿Me escucha ahí?

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Sí diputado, se lo escucha bien.

Sr. RALLÉ.- Estoy con problemas en la conexión, pido disculpas, tengo que apagar el sistema porque se desconecta.

Realmente quiero ponderar el proyecto que está en tratamiento de ficha limpia como lo llamamos, porque la verdad que hace mucho tiempo que el sector político viene cuestionado por la sociedad, por el electorado, por los adversarios políticos, ellos siempre insinúan que las candidaturas de uno u otro político es en busca de fueros, de protección del poder político y esto no es así, los que hacemos política estamos convencidos que es la herramienta para poder tenderle una mano y ayudar al crecimiento de nuestros pueblos, de nuestros departamentos, al beneficio de generar para nuestra gente una mejor calidad de vida, estamos convencido que desde el cargo político lo podemos hacer y abrazamos esto, en mi caso particular hace muchos años lo abracé con ese objetivo y de a poco, con aciertos y con errores creo que lo vengo cumpliendo.

Llegar a esta instancia del debate nos pone indudablemente en la exposición pública de decirle a la gente que nosotros no queremos avalar a nadie para que se escude en la protección que otorgan los fueros ni que use su posición política para poder influenciar un fallo en la Justicia o para influenciar en las decisiones que otro poder del Estado pueda tomar a partir de la conducta que nosotros tengamos.

Es por esto que por ahí difiero mucho con lo que algunos diputados expresan ‘que esto no tiene sentido’, ‘que esta ley no tiene el valor que debería tener’, ‘que constitucionalmente esto no representa nada’, ‘que legalmente esto no suma en positivo’ yo digo que sí lo hace. Los autores del proyecto evaluaron e interpretaron lo que hace mucho tiempo la gente nos viene pidiendo, lograr que la política vuelva a ser creíble, que si el político tiene cuentas pendientes con Justicia la rinda y demuestre su inocencia, sosteniendo esa presunción que nos da la ley, la Constitución de que aquellos que tuvimos causas penales podamos demostrar nuestra inocencia y a partir de eso podamos estar habilitados para ejercer este maravilloso oficio como es el trabajo político, digo maravilloso, porque nos pone en una posición de poder cambiar la realidad de nuestros pueblos, con ese entusiasmo que debemos tener día a día de decirle a la gente que uno gestiona para el bien de la comunidad, buscando viviendas, obras, puestos de trabajo, capacitación, logrando edificios para escuelas, carreras en institutos terciarios; esto señor Presidente, habla a las claras que los que hoy estamos en la política donde hubo una renovación pero también estamos los que venimos de muchos años, entendemos que esa simbiosis es espectacular porque nos permite captar el entusiasmo de los nuevos referentes y hacerlo propio y poner toda nuestra impronta para el bien común de la sociedad, de nuestro pueblo y de nuestra Provincia.

Dicho esto, que quede este mensaje a la sociedad, el que llega a la política tiene que hacerlo para servir y no usarla para protegerse a partir de un cargo electivo.

Desde el bloque que presidí en donde la gran mayoría somos hombres y mujeres que representamos al interior sumados a los que representan Capital, acompañaremos este proyecto y lo vamos a hacer propio para que la sociedad vuelva a creer en la clase política que los representamos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Socorro Villamayor quien figura que solicitó la palabra pero después no, por las dudas le consulto. ¿Diputada, usted pidió la palabra?

— La señora diputada Socorro Villamayor no responde.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- No me escucha la diputada, después si le pueden consultar por favor.

Tiene la palabra el diputado Daniel Sansone; al que le sucedió lo mismo, nos figura que pidió la palabra y después ya no.

Sr. SANSONE.- Gracias señor presidente.

Quiero hacer más las palabras de la diputada que habló anteriormente, soy uno de los autores de los proyectos que se presentaron y realmente la idea de esta ley iba mucho más allá de lo que está saliendo, es comenzar a frenar un poco que la Cámara de Diputados, los Concejos Deliberantes, dejen de ser una cueva de delincuentes que llegan protegidos por los fueros.

Una de las primeras cosas que deberíamos hacer es sacar los fueros, que se acaben, pero creo que no va a suceder nunca.

El primer colador para toda esta gente como los son Ameri, el Turi Rodríguez, son los partidos políticos, los que deben investigar quien es la gente que llega a los mismos y recién aceptarlos o no, ese es el primer colador; el partido político nos tiene que traer a los votantes buena gente, que sean transparentes, después es fácil decir cosas para justificarse, es muy fácil criticar y sobre todo cuando uno está en la oposición o en

el oficialismo también; los partidos políticos son los culpables que esta gente llegue a ocupar una banca, ellos están conscientes de quienes son porque no creo que sean tan irresponsables de no averiguar las personas que se están presentando como candidatos ¡están sabiendo quienes son! Es tan culpable el que se presenta como el presidente, el vicepresidente y el resto de la comisión de los partidos políticos de aceptar que esa gente está presente y si no lo investigan son unos irresponsables, después salen a decir que no, que sí; los partidos políticos son los culpables de que esta gente llegue, son los primeros que deben investigar porque el que es votante está afiliado a un partido, está –en cierta forma– con los ojos cerrados a votar a los candidatos que ha colocado el partido y si la autoridad del mismo no ha limitado el ingreso de esa gente, después no pueden salir a rasgarse las vestiduras hablando de que somos ‘buenitos’.

Con respecto a lo que manifestó el diputado Del Plá –disculpe que lo nombre– les digo que es una utopía, es muy lindo hablarlo desde la oposición, pero eso no es coherente; su partido ya tuvo la oportunidad cuando ganó las elecciones por ‘paliza’ en relación a los otros, pudo demostrar que se puede hacer muchas cosas cuando se gana y, sin embargo, a los seis meses ya se les había caído la estructura. Entonces, cuando somos elegidos hay que ser realistas y dejemos de hablar ‘zonceras’, hay que ir de frente y con la verdad a la gente.

Volviendo a las iniciativas que presenté tenían otro espíritu, desgraciadamente, como dijo la diputada Cartuccia nos ‘mocharon’ muchas cosas, ella había presentado una propuesta y yo tenía otra ¡Nos mocharon muchas cosas! Por lo menos, algo hay, aunque no se puede hacer de golpe, vamos pasito a pasito que situaciones buenas van a salir.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Acosta.

Sra. ACOSTA.- Gracias, señor presidente. ¿Se me escucha bien?

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Sí diputada, sólo que no se la ve.

Sra. ACOSTA.- Ya la prendí, apago la cámara porque a veces no hay buena señal.

Quiero decir que acompaño este proyecto, creo que es una herramienta que debemos brindar desde esta Cámara de Diputados, ojalá así también lo hubieran entendido los senadores para brindar mucho más a lo que llamamos democracia y a lo que queremos nosotros decir que es ‘la democracia’. Se ha visto a lo largo y a lo ancho del país ocupar cargos a personas que han estado envueltas en varias denuncias por delitos de corrupción y de otras causas, sobre todo que han ido en contra de los argentinos y de los salteños.

Por esta razón, creo que es importante que hoy acompañemos esta iniciativa como salió desde un principio de esta Cámara de Diputados, es imprescindible no sólo decir que somos honestos sino parecerlo, y es mucho más importante aún que nuestros actos también testifiquen esta honestidad de la que presumimos. Creo que nuestros representados necesitan que quienes ocupan estas bancas sean personas que puedan decirse honestas, rectas y con valores, es lo que hoy precisamos para dejar de sentir cierta incomodidad y hasta vergüenza cuando vamos a algunos lugares y nos dicen ‘los políticos con tal cosa’, como muchos lo saben.

Considero que esto más allá de ser una ilusión, es una herramienta importante y necesaria para que podamos volver a reivindicar la política como tiene que ser, los

políticos muchas veces se equivocan pero la política no, nosotros debemos presumir lo que realmente queremos hacer en cada uno de nuestros lugares. Por eso, acompaño a todo lo anteriormente expuesto por alguno de los autores de esta iniciativa y adelanto mi voto positivo y les pido a todos que acompañen con su aprobación porque la iniciativa es una herramienta importante para que realmente podamos hablar de transparencia, de claridad y de honestidad dentro de cada cargo, no solamente de legisladores y ejecutivos, sino también de los funcionarios que tienen que cumplir las mismas condiciones que cualquier candidato.

Nada más, señor presidente; y muchas gracias por cederme la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor, que hace un momento no nos escuchaba.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente. ¿Me escuchan en el recinto?

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Sí, diputada.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias. Le pido que me avise ante cualquier inconveniente porque tengo problemas con el wifi de mi domicilio.

Hoy nuevamente nos toca tratar el tema de ficha limpia. Como ya lo han planteado otros diputados, el proyecto viene del Senado con algunas modificaciones; no obstante, en el tratamiento que se ha dado en las distintas comisiones durante esta semana, hemos entendido la necesidad de insistir con el proyecto que originariamente surgiera de la acumulación de tres proyectos de ley presentados por tres diputados integrantes de esta Cámara. En lo particular, más allá de algunas opiniones en contra que se han vertido recién y acompañando a aquéllos que observan en esta iniciativa una ley que va a ayudar a la política y a las instituciones, creo que estamos ante una oportunidad histórica.

También quiero hacer mención a una decisión que minutos atrás trajera a colación un diputado, como es la iniciativa que tuvo el Gobernador cuando dio el puntapié inicial de este cambio para enaltecer la política de Salta solicitando la reforma constitucional en busca de limitar los mandatos en los cargos electivos. De la misma forma que lo acompañamos declarando la necesidad de la reforma, considero que también debemos insistir y sancionar este tipo de norma que hoy nos trae al debate como es ficha limpia; son leyes moralizadoras de la política.

Resulta un deber para esta Cámara insistir y sancionar este proyecto para recuperar la confianza en nuestras Instituciones. De aquellos que usan y aprovechan la política y a la vez son detractores de las buenas acciones hemos oído –recién– críticas, sin embargo, tenemos que buscar mecanismos para que la función pública vuelva a ser un alto honor, un compromiso de servicio al interés general y por sobre todas las cosas que vuelva a ser una herramienta y una Institución que haga que toda la ciudadanía de Salta vuelva a tener la confianza de que aquellas personas que los representan enaltecen Salta y trabajan efectivamente en el interés general. Para eso, señor presidente, hay que ser idóneos, hay que moverse en un ámbito de moralidad, hay que creer en los valores, hay que tener buenas conductas. Por eso el proyecto de ley que hoy vamos a sancionar busca que aquellas personas que han tenido determinadas inconductas, delitos, no puedan, mientras dure su condena, ejercer determinados cargos públicos y muchos menos ser candidatos como estamos analizando en este caso puntual.

Si analizamos este proyecto de ley desde el punto de vista jurídico, es bueno traer a colación lo que la Cámara Nacional Electoral expresó en el conocido caso de Romero Feris cuando pretendió ser candidato a senador nacional, la Cámara Nacional lo inhabilitó en razón de que había sido condenado penalmente y en aquella oportunidad fue por delito de corrupción; aún cuando esa sentencia, respecto a ese delito de corrupción, no estaba firme. En lo sustancial de ese fallo la Cámara Nacional hizo un distingo entre el derecho a elegir y el de ser elegido, en ese sentido dijo que “el derecho pasivo de sufragio o derecho a ser elegido aparece estrechamente ligado a una determinada concepción de la representación; precisamente porque se espera de los elegidos cualidades singulares, se les exigen condiciones distintas y más estrictas que las que se requieren para el ejercicio del sufragio activo, ya que no es solamente un derecho, sino también constituye la oferta electoral”.

La misma Cámara Nacional Electoral en ese caso recordó e hizo mención al fallo que otrora la Corte Suprema de Justicia había dictado en el caso Peluffo Ángel, cuando en relación al artículo 16 de la Constitución Nacional sostuvo que “la declaración de que todos los habitantes son admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad no excluye la imposición de requisitos éticos, como son los atinentes a la integridad de la conducta” y supone un conjunto de condiciones de distinta naturaleza. Así incluye, por ejemplo, la aptitud técnica, la física y la moral. Recordemos que este caso se trataba de aquel profesor universitario que había sido cesanteado y que se lo excluía de concursar para un cargo público, de docente –si mal no recuerdo– en la universidad de Santa Fe.

Volviendo con la jurisprudencia, traigo a colación también el fallo de la Corte Suprema de Justicia en el caso Calvo y Pesini Rocío con provincia de Córdoba que dijo... Permítame la lectura, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Sí diputada, está autorizada.

Sra. VILLAMAYOR.- “En lo atinente al empleo público, el concepto de idoneidad supone un conjunto de requisitos de distinta naturaleza que pueden ser estatuidos por la ley o el reglamento. La aptitud técnica, física y en particular la moral configuran exigencias de carácter genérico en tanto otras, como la ciudadanía, lo son para determinadas funciones (...) no se trata de una cualidad abstracta sino concreta, esto es, ha de ser juzgada con relación a la diversidad de las funciones y empleos”. Fallo 321:194. En este último caso lo que se estaba debatiendo era el acceso del actor de nacionalidad española a cargos públicos en el ámbito de la salud por ser un ciudadano extranjero.

Con cita de estos dos precedentes de la Corte Suprema, la Cámara Nacional Electoral –escuche esto, señor presidente– afirmó que el requisito de idoneidad “estriba (...) en carecer de antecedentes penales (en tanto) cuanto mayor sea la jerarquía del empleo o de la función, mayor debe ser el grado de moralidad a exigirse”. Acá no sólo está en juego la función sino también la representatividad. <<Con relación a la circunstancia de que las condenas no estuvieran firmes, la Corte señaló que más allá de la presunción de inocencia “dichas condenas gozan de la presunción de certeza y legitimidad que le asisten como tales en virtud de haber sido dictadas por un tribunal competente, conforme a derecho y con todas las garantías del debido proceso legal”>>. En el mismo fallo Romero Feris fue citado por la Cámara Nacional Electoral en la causa en la que se impugnó –y todos lo recordarán– la candidatura del senador por La Rioja, el expresidente Carlos Menem, esto era en agosto de 2017 cuando había sido condenado

a varios años de prisión –14 o algo así–, un número importante de años, a la inhabilitación para ejercer cargos públicos. Si bien en este precedente que menciono fue luego anulado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, nuestro máximo Tribunal –cabe aclarar– no se expidió sobre el fondo de la cuestión, anulando el fallo de la Cámara Nacional Electoral en razón de que no se había analizado la legitimación del actor, es decir si alguien que no es de la lista puede impugnarle las elecciones primarias era lo que se cuestionó, reitero, no se atendió a la cuestión de fondo y tampoco se analizó la preclusión, es decir se había vencido el plazo para impugnarla. Por lo tanto la Corte en aquel momento mantuvo –no es que lo revocó– la doctrina judicial de los precedentes Peluffo, Calvo y Pescini, respecto a que la admisibilidad en los empleados públicos sin otra condición que la idoneidad no excluye la imposición de requisitos éticos como son los atinentes a la integridad de la conducta y que por idoneidad debe entenderse no sólo la actitud técnica y física sino principalmente la moral y la buena conducta.

Siguiendo entonces con el análisis constitucional de estos proyectos debo recordar también que el requisito de idoneidad para los empleados públicos que establece el artículo 16 de la Constitución Nacional y también, en idéntico sentido, la Constitución Provincial debe interpretarse en forma conjunta con el artículo 36 de la Constitución Nacional en su 4ª párrafo, incorporado éste en la reforma de 1994, que dispone “Atentará asimismo contra el sistema democrático quien incurriere en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos públicos”. Claro está entonces que de la conjunción de los artículos 16 y 86 quien se enriquece está inhibido para ejercer la función pública.

Ahora bien, si analizamos a constitucionalistas, cabe en este caso hacer mención a Bidart Campos quien sostiene que la Constitución Nacional no quiere que quien se haya sometido a un proceso penal ejerza cargos públicos. De ello se infiere que, sin perjuicio del principio constitucional de presunción de inocencia, el desempeño de determinadas funciones parece incluir en el recaudo de idoneidad el no tener pendiente una causa penal.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. VILLAMAYOR.- Siguiendo esta línea argumental, considero indudable que cuando existe una condena –y aquí vamos al caso puntual y a la letra de la normativa en tratamiento– que luego es confirmada por un Tribunal de Alzada, resulta o debe resultar suficiente para impedir una candidatura aun cuando el condenado tenga todavía disponibles algunos recursos judiciales.

Ésta es la postura que mayoritariamente entiende esta Cámara y ya plasmado no sólo en la votación de setiembre del año pasado sino también en el trabajo de Comisión de estos días, cuando pese a algunos debates en los cuales han habido planteos con respecto a que por ser de Segunda Instancia todavía le queda el recurso ante la Corte, con lo cual ¿qué pasaría con aquél que teniendo condena en Segunda Instancia se lo quisiera impedir para candidato y sin embargo él presentase un recurso por cuanto no tiene condena firme por parte de la Corte? Es uno de los interrogantes que se plantea, como también qué pasará con aquél que esté en ejercicio de sus funciones y en medio de ello surja entonces que se dicta una sentencia en Segunda Instancia. Es decir, hay algunos aspectos que van a quedar –pese a la sanción de esta normativa– en una si se quiere, zona gris conforme lo vaya determinando con posterioridad, tanto la doctrina como las decisiones que tome la Justicia. No obstante ello, aquellas incertidumbres que

pueden surgir respecto a hechos concretos como el que mencionaba recién, de aquél que estando en funciones tenga una sentencia de segunda instancia confirmatoria, si tendrá que darse lugar al desafuero, si los fueros lo van a amparar y demás. Creo que la normativa de hoy lo que hace es atender una necesidad social concreta, cual es la de decirle al pueblo de Salta que estamos trabajando en leyes que efectivamente impidan que aquella persona que tenga una sentencia de segunda instancia, que estén imputados por delitos, y que tengan la intención de postularse, no van a poder ocupar cargos electivos mientras dure la condena. Nosotros tenemos el deber moral y valga la redundancia, de moralizar la política, de lograr nuevamente que estar en la función pública sea un honor y no un lugar donde se critique; que ser representante de los ciudadanos signifique un alto compromiso y responsabilidad donde las conductas deban ser día a día aún mejores.

De modo que así como lo hice en la sesión de setiembre pasado, voy a acompañar este proyecto de ficha limpia, bregando que los valores morales rijan nuevamente en nuestra querida provincia de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Julio Moreno.

Sr. MORENO (J.A.).- Señor presidente, escuchando estas discusiones políticas, doctrinarias y jurídicas de esta ley, me preocupa cuál es el tratamiento para las próximas elecciones, o sea las del 4 de julio porque lamentablemente no vamos a tener ninguna normativa vigente que prohíba presentarse a los candidatos que tengan antecedentes penales, a pesar de la voluntad política de todos los diputados y senadores, advierto que no nos vamos a poner de acuerdo.

Entonces, entiendo que todo este trabajo que se está haciendo no tendrá aplicación por los tiempos políticos y legales para que se implemente en las próximas elecciones en la provincia de Salta. En este sentido me conformaría y lo digo como propuesta, con instruir a la Secretaría Electoral a intimar como requisito para la aceptación de las precandidaturas la presentación de un certificado de antecedentes penales a cada candidato.

Creo que sería un paso importante a pesar de las discusiones que podamos tener entre diputados y senadores, pienso que todos estamos de acuerdo en que tiene que haber una ficha limpia y los problemas penales que puedan tener los precandidatos deben resolverse primeramente. Insisto, soy de la idea de esta moción de por lo menos instruir a la Secretaría Electoral para que pida la presentación de un certificado de antecedentes penales a cada precandidato.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

Sr. VILLA.- Señor presidente, la verdad que es un tema importante y por ende lo es también el debate a este respecto. Permítame volver un poco atrás y retomar en parte lo que había planteado la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos cuando dio a conocer ese informe en la visita a uno de los municipios del departamento Rivadavia. Creo que lo dijo con total claridad, en un día que le tocó recorrer dos o tres localidades de Santa Victoria, se encontró con una realidad, si bien es cierto que la Comisión de Derechos Humanos nos planteaba esta visita por una situación difícil como lo es el tema de una violación de una menor indígena, vulnerable, nos encontramos con varios

problemas que ya lo venimos denunciando, y todo esto tiene que ver con lo que estamos discutiendo señor presidente.

Pedir ficha limpia a quienes nos van a representar, creo que es una obviedad, tendría que ser siempre así, porque quienes militamos en los distintos partidos políticos para llegar a ser representantes, no tengo dudas que vamos a luchar contra algo que viene deteriorando a la política desde hace tiempo, que es la corrupción. Si no lo hacemos vamos a seguir con estos inconvenientes que venimos teniéndolo décadas tras décadas. Cuando hay hechos de corrupción en la política, significa que llegó un político corrupto, no hay duda de eso, y es allí donde nos falta todo, cuando digo esto es cierto y real. La diputada decía fuimos por el tema de la violación de una niña y nos reclamaron de que quieren infraestructura del colegio secundario en La Puntana, un puesto policial en el pueblo Hito 1 que lo venimos pidiendo hace años, en Santa Victoria tenemos el mismo problema; hace poco en Santa María murió una niñita desnutrida por falta de la salud pública; en Misión La Paz nos encontramos en el otro límite, primero en el de Bolivia luego en Paraguay, también pidiendo de hace décadas presencia policial es decir un destacamento, vamos a Rivadavia Banda Sur y nos damos con que no tenemos escuelas para comenzar las clases porque la que tenían hace dos años se cayó; y hoy en un lugar como La Esperanza los chicos no tiene la posibilidad de ir a un establecimiento escolar así no haya pandemia; en Rivadavia Banda Norte y Capitán Pagé tenemos los mismos problemas, el reclamo de las comunidades, saliendo de un pueblo, cortando la Ruta 81, pidiendo escuelas, seguridad; como así también en otro lugar donde limitamos con Formosa, en Capitán Pagé y así, si tengo que enumerar todas las necesidades importantes que padecemos en nuestro departamento indudablemente que uno de los responsables de todo esto, ¡es la corrupción! y más en nuestro provincia de Salta.

Seguramente usted recordará señor presidente –porque también tiene varios años de diputados–, que me ha escuchado en reiteradas oportunidades reclamar solución para nuestra gente, para los pequeños ganaderos que están olvidados, se decretó la Emergencia Agropecuaria y no les llegó absolutamente nada, sólo una bolsita de avena a unos cuantos y nada más; no era eso lo que pedíamos.

Señor presidente, cuando hace tiempo le decía que la corrupción en las grandes ciudades –es verdad– se nota y la corrupción es igual en todos lados; en los lugares más pobres es más evidente, en nuestro departamento te robas 100 mil pesos y son muertes por desnutrición, falta de agua, de seguridad, de educación, de eso se trata.

Escuchaba al diputado preopinante, lo cual comparto parte de su alocución, cuando decía que son fundamentales los partidos políticos, esto lo hemos recalado siempre; en los sistemas democráticos, las instituciones más importantes son los partidos políticos, ¡pero los partidos políticos en serio!, porque de la forma en que se los atomizó algunos partidos políticos responsables, terminamos teniendo muchos partido políticos que en absoluto eran representativos, sino sellos que estaban vendidos al mejor postor, ésta es la realidad y es lo que vimos con la Ley de Lema, con los neolemas y claramente radicaba el entreguismo de un partido no importa quién. Entonces es allí donde tenemos que hacer hincapié, claro que los partidos son los filtros más importantes y son los que tienen que determinar la ficha limpia de un precandidato o candidato que lo va representar, no solamente al departamento al cual se va a postular, sino también a ese partido que comulga ideológicamente, que es una forma de decir, porque últimamente vemos que lo que menos les importa a muchos quienes representan a un pueblo, que ingresan con un mensaje ideológico y a los pocos días están cambiando radicalmente su postura, esto también le hace mal a la política y ¡es corrupción! Porque no sólo es corrupto el que se adueña del dinero del pueblo, ¡sino también el que engaña

abiertamente a la población!, cuando le dice que va a luchar por tal y cuales problemas que tienen cada una de las localidades, de los departamentos y resulta que al poco tiempo en absoluto le importa eso. Mentirle a la gente de esa forma también es algo que tenemos que erradicar.

Desde nuestro bloque, señor presidente, claro que vamos a apoyar este proyecto sin dudas, pero también tenemos que decirle a la ciudadanía toda, porque mucho se dijo en lo que va de este debate, incluso escuchamos a una de las diputadas decir que precisamente el Gobernador había planteado esto como un ataque a la corrupción, queriendo modificar parcialmente la Constitución, acotando los mandatos; cuando hay un hecho de corrupción el corrupto así tenga un solo mandato se va a corromper y a cometer delitos de corrupción, eso es lo que menos importa, lo que más importa es tener gente que esté moralmente capacitada para representar a la población, de esto se trata, y nuestra Provincia no es una gran ciudad donde de repente el electorado no conoce a sus dirigentes, los conoce y muy bien, y más aún en las ciudades más pequeñas, en los pueblos más chicos sabemos quién es quién y allí también no sólo los políticos quienes estamos militando en un partido político somos responsables de dar a conocer algunos hechos de corrupción, también tenemos que hacer partícipe a toda la comunidad en el momento que tenga que ir a una elección, para que sepan realmente si su candidato, su representante está en condiciones morales de representarlos.

Por ese motivo, ¡claro que vamos a acompañar este proyecto!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

120 mil niños de nuestra Capital se beneficiaron con la copa de leche. Brevemente quiero decir que estamos hablando de un asunto que puede generar en algún sector de la sociedad alguna expectativa, y hay que ser muy claros. ¡Lo que corroe al sistema político ante que ninguna otra cosa es la conducta y la orientación social de quienes gobiernan! ¡Se recibe el voto de una mayoría y se gobierna para unos pocos!! Entonces uno ve que se gastan toneladas de dinero, centenares de millones de pesos en publicidad oficial, ¡y Salta no tiene copa de leche en las escuelas, en medio de la pandemia y una pobreza que raja las paredes!! Esos criterios de para quién se usa el dinero público con este mismo Gobierno que tiene 40 de 60 diputados en esta Cámara, que lo primero que deberían estar haciendo es objetar este atropello a los niños de Salta, ¡no veo en los promotores de esta ley esa crítica al Gobierno de la Provincia!

Tampoco lo veo en los 57 diputados que en esta Cámara votaron a favor del blanqueo del Fondo de Reparación histórica que fue ¡un robo! y a favor de cargarle al pueblo de Salta esa hipoteca sin investigarla. ¿Qué tiene que moralidad? ¿Qué tiene de valores esa conducta política? Ahí están los problemas del divorcio esencial de este régimen político con la mayoría del pueblo y sus aspiraciones, eso no se arregla con la ley de ficha limpia, eso sí que es utópico en el mal sentido de la palabra; utópico en el sentido de decir algo que es una impostura, para pensar que habrá una solución. Al contrario las utopías que plantean necesidades históricas de los pueblos dejan de ser utopías en su momento porque se presentan como necesidades y da paso a grandes acciones transformadoras y la discusión es si de una crisis tan profunda como la que tenemos se sale con una lavandina rebajada o con una transformación social y ¡no vamos a salir de esta crisis sin una transformación social, sin desarmar un Estado

oligárquico! ¡Eso sí que es una utopía pero reaccionaria, conservadora, incapaz de modificar absolutamente nada!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias señor presidente.

Creo que se dijo todo, estamos hablando de un proyecto especial porque cada uno se pone en una posición donde se acuerda de lo que uno quiere. En realidad este proyecto se trató, como dijo la diputada presidenta de la Comisión de Legislación General, en el mes de setiembre y se manifestó todo y me parece que está bien, incluso creo que a los efectos de alguien que preguntó, en el artículo 2º dice: “El cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior se tramitará por vía de impugnación ante el Tribunal Electoral de la provincia de Salta”, o sea que no es de oficio sino que alguien debe impugnar y decir ‘ese señor no puede’, creo que el diputado del Partido Ahora Patria dijo que a él le gustaría, bueno, está previsto en el artículo 2º, tiene que ir por impugnación, o sea mediante presentación impugnando la candidatura de la persona que se trata que está dentro de alguno de los incisos establecidos en el artículo 1º.

¿Qué pasó con el Senado?! La verdad que la discusión de hoy era cuál de los dos proyectos –y no reiterar los debates anteriores– o por qué la Cámara de Senadores presentó una opción rara, que algún diputado habló de los partidos políticos y bueno, apoye la moción del Senado que en su artículo 2º establece: “Las fuerzas políticas a que refiere el artículo anterior requerirán de quienes pretendan ser candidatos de las mismas, la presentación de los antecedentes de conducta que consideren necesarios...” Además en el artículo 3º dice: “Los partidos políticos, agrupaciones municipales y frentes electorales responden por la solvencia moral...” Esos son los dos artículos. El artículo 1º dice: “No podrán ser candidatos los condenados por sentencia...” en eso coincido con el diputado Del Plá, ¿no establece lo que dice el diputado Del Plá!, es una especie de una citación a la nube, como se diría hoy, cuando los que saben computación expresan ‘está en la nube’, cuando dice ‘sentencia’ se refiere a los incisos y a los artículos que decimos después pasa la responsabilidad de los partidos políticos, nosotros optamos por un sistema más simple que está más atento con la realidad. Fíjese presidente, acabo de escuchar un discurso que dice que hay una súper abundancia de partidos políticos, los cuales se venden, se compran y se alquilan y vamos a suponer que sea cierto eso, nuestro artículo viene a la perfección porque cualquiera puede impugnar la vinculación de ese postulante dentro de la lista donde él se pretenda presentar y claro, con la aparición de tantos partidos políticos es como que no sabemos a cuál pertenece aquél que ha cometido un delito o ha sido sindicado de tal manera.

Digo que vale la pena reflexionar, me parece que sin lugar a duda, nuestro proyecto es mucho mejor porque establece cosas puntuales y dice hasta dónde lo discutimos hoy nuevamente, la vez pasada se debatió un poco más, so pretexto incluso de recaer cuando llegue el momento en que nos digan ‘la segunda instancia no es suficiente, es necesario que se vaya un grado más, el principio de la inocencia y un montón de cosas, me encantaría que lo que dijo la presidenta de la Comisión de Legislación General y las citas jurisprudenciales sean escuchadas por los jueces y la Justicia de Salta, no conozco ningún caso de sentencia que haya llegado a primera instancia, salvo el que ha sido nominado o designado por el diputado Zapata en relación a la famosa causa de los intendentes, uno de los cuales lamentablemente murió, y que tanto beneplácito le causó al señor vicepresidente de la Cámara –al otro–, esa causa

duró 20 años y la Justicia de la Provincia no hizo nada. Hace poco comenzaron a aparecer causas de partidos políticos transversales o no, opositores u oficialistas, un concejal de Tartagal, otro de Pocitos, uno de Salvador Mazza, un intendente de Aguaray, un par de concejales de Orán y uno de Capital en ejercicio de actividad. Me parece que la Cámara de Diputados actuó siempre a requerimiento de los casos que pedía la Justicia, siempre hemos cumplido y procedido a actuar de acuerdo a lo que establecía el procedimiento de la ley y por aquellos que no lo precisaban la Justicia nunca nos exigió nada. Así que esta situación es transversal.

– Ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 1° el diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Sr. GODOY.- Hay casos en que la Justicia –y reivindico– estableció o tomó para sí una serie de pruebas fabricadas que terminaron en el procesamiento de alguna persona. En el día de hoy, en la segunda instancia la Cámara Electoral Nacional, aquella a la que Cristina Fernández de Kirchner le dedicó ese alegato interesante por el tema del dólar futuro, la sobreseyó; o sea, que no tiene delito y, sin embargo, aproximadamente, 3 años le estuvieron inventando cosas.

Me parece que está bueno este proyecto de ley, la impugnación viene y aquel tendrá que demostrar rápidamente su inocencia y será tachado como consecuencia de que no podrá ser candidato, bueno, que espere un tiempo, uno o dos años. Aquellos que hoy hablan sobre los partidos políticos pueden elegir la fórmula del Senado que establece la responsabilidad de los partidos políticos, dice ‘el partido político debe ser el que los denuncia’ y expresa algo más grave –no grave en el sentido de gravedad moral, sino de legitimidad, ya que esto es un problema de legalidad y legitimidad– ‘los partidos políticos, agrupaciones municipales y frentes electorales ¿responden por la solvencia moral y los antecedentes penales o policiales de su candidato que resulten electos cuando con posterioridad a la asunción, el causante renuncia a esa fuerza política!. Bueno, ¡empiecen a pensarlo más! Es desde hace poquito la responsabilidad absoluta que le otorga el Senado y esto me hace pensar que hay una equivocación, porque claro está que puedo decir ‘yo renuncio’, entonces ¡me imagino los partidos políticos! Y hoy con la cantidad que hay. Yo escuche hablar a varios y expresar ‘¡ya renunció, ya renunció!’ y esos se salvan ¿y la gente? Este es el problema, ésta es la falta de credibilidad precisamente por todas estas circunstancias, porque la Justicia no actuó.

Me parece que la iniciativa de la Cámara de Diputados es justa, yo le auguro a este proyecto un parate definitivo en la Cámara de Senadores, porque si insisten sobre su sanción –esta que le puede gustar a algunos diputados que han hablado de los partidos políticos– vendría aquí y nosotros insistiríamos de nuevo y sería ley. Espero equivocarme, señor presidente, y que este tema de legitimidad que es una legitimidad absoluta en cuanto a la posibilidad de determinar cuáles son los delitos por los cuales una persona no podrá ser candidato y están establecidos en el artículo 1° inciso a), b), c), d), e) y f), y el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta que es un ente especial que controla no solamente las elecciones sino quién suplanta a quién, el sistema de los votos, etcétera, que es una especie de garantía suprapartidario y por arriba de los partidos políticos va controlando, establece esta situación y es la que va a resolver por vía de impugnación, que me parece bastante razonable.

Esta mañana la autora del proyecto decía ‘es un paso adelante’ y me parece que es cierto, creo que es así más allá de todas las cosas. El Senado ha tomado ese criterio de decisión estableciendo que ‘es responsabilidad de los partidos políticos’, que es total y absolutamente opuesto a la mirada de Diputados; considero que es una responsabilidad de cumplimiento imposible la que se pueda apuntar a través de la ley a

favor de recriminarle a los partidos políticos. Es cierto que los partidos políticos saben pero no sé si tendrán la abultada posibilidad de la acepción un montón de partidos políticos que hoy que andan buscando algunos clientes rápidos para ser candidatos, en grupos de humor, de cantantes, ¡no sé!, ¡son medio difíciles esas cosas! La responsabilidad política que deviene del ejercicio honesto de la representación pública no está plagada de rosas en su camino, sí hay un montón de espinas y cuando digo espinas no me refiero de delitos sino de habladurías, de maleficencia, de maldad, de dañadores seriales o de inventores de causas, como las que le han inventado a la exPresidenta, que hoy por lo menos hay dos que dicen que no son verdad.

Me parece que éste es el panorama. ¡Ésta es la verdad! ¡Muchachos, abrieron la puerta de la verdad y me parece bien esta ley! ¡Así como me parece bien, también digo –y acuérdense de este día– que me parece que va a ser bastante difícil que nuevamente tengamos esta ley para tratarla en esta Cámara como consecuencia de que en el Senado hay una diferencia fundamental en el tratamiento de esta ley! Así que, señor presidente, estoy de acuerdo.

Ruego que el discurso de la diputada Villamayor al que le puso tanta fascinación a la jurisprudencia en los juzgados y cómo deben actuar los jueces, lo escuchen los jueces, ¡sería magnífico!, para que lleven adelante las causas y se pueda seguir adelante. Ruego que lo que dijo algún diputado sobre los partidos políticos lo escuchen los partidos políticos para que tomen su referencia y que esa posibilidad surja de esa mirada más seria que hay que ponerle a la cosa, sino se va a poner bastante feo para todos. En cuanto a la parte legal de este tema, creo que está perfectamente bordeada dentro de los cánones legales, bueno seguramente con algunos problemas, pero está perfectamente legitimada en el articulado que establece la Cámara de Diputados y cuyo dictamen obviamente he firmado, como todos. Reitero, estoy absolutamente de acuerdo, pero quería centrar la discusión en algunas cuestiones que las debatimos antes y me parecía importante decir por qué no al Senado y por qué sí a nuestro proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Gracias, señor presidente.

Estamos tratando un proyecto de ley que ya tiene media sanción de esta Cámara, el cual he apoyado y nuevamente voy a hacerlo.

Luego de escuchar las distintas alocuciones y una lectura exhausta de los *leading cases* de la jurisprudencia argentina en torno a la idoneidad, a la administración pública, entiendo que en esta iniciativa vamos a insistir con la sanción dada por la Cámara de Diputados, que la gran mayoría de los exponentes coincidimos, y yo me pregunto ¿esta ley va a resolver los problemas de la sociedad? Y digo esto como un joven diputado que considera que debe existir la ficha limpia, por supuesto, como así también que funcionarios mujeres y hombres estén a la altura de las circunstancias para tomar decisiones necesarias y dar respuestas a las necesidades de toda la provincia de Salta.

Fíjese, señor presidente, que el debate de hoy está relacionado a la insistencia o no de este proyecto que tuvo origen en esta Cámara y sobre el cual todos se han exployado. Y en este sentido vuelvo a preguntarme, como un joven vecino de la provincia, ¿esta ley va a ayudar a que mejore la realidad de Salta? ¿Realmente creemos que mejorará la situación de la salteña o el salteño que quiere que el Estado llegue con políticas serias y le dé respuesta a la necesidad de su barrio?

La base y el elemento principal de la existencia misma de la democracia en la Argentina son los partidos y movimientos políticos, y le compete exclusivamente a los partidos políticos postular candidatos y candidatas para elecciones populares, son el instrumento a través del cual se pueden postular personas, que es lo más lindo que tiene la democracia; si no existirían los partidos políticos no habría democracia sino una dictadura. En este entendimiento me planteo cuestiones principales, al igual que muchas mujeres y hombres jóvenes, en cuanto a la idoneidad que es algo más amplio que un antecedente penal. Repito, coincido y estoy a favor de la ficha limpia, y estoy sumamente convencido de que esta discusión no se daría si los gobernantes mujeres y hombres harían realmente el trabajo que corresponde. La idoneidad, la capacidad, la moralidad, son cuestiones que están al día de la opinión del vecino y de la vecina.

Un diputado preopinante se refirió a la pauta publicitaria oficial del Gobierno de la provincia de Salta que gasta en determinados medios alrededor de dos millones de pesos por día; con este ejemplo vienen a la luz las palabritas de 'idoneidad', 'capacidad' y de 'mo-ra-li-dad'. La copa de leche desapareció producto del Pacto Fiscal del exgobernador y el Estado actual tampoco dio una solución de fondo; creo que hay que tener la capacidad suficiente para adaptar las políticas públicas no solamente al momento sino con una planificación a mediano y largo plazo, con esto me refiero también a la falta de caminos, de agua.

Asimismo, considero que no sólo los candidatos y las candidatas deben tener ficha limpia sino también los funcionarios que son designados en el Gabinete provincial. Fíjese, señor presidente, que trayendo a colación la Constitución de la Provincia de Salta, el Gobernador puede delegar en sus Ministros potestades administrativas, mire la trascendencia de las disposiciones de la Constitución que, quizás, muchos no conocen y otros sí ¿Y sabe qué, señor presidente? La idoneidad de la que se hablaba tanto en esta sesión, en este debate es mucho más extensa que una ficha limpia. Y traían a colación ejemplos personales que no me parece propicio, porque si tenemos que hablar de ellos, yo recuerdo cuando era candidato el actual Gobernador y su Secretario de Finanzas ¡estaba privado de la libertad! ¡Entonces no traigamos esto a colación! Creo que a más de ello, como la causa Huergo o por ejemplo sabe usted que la Constitución Provincial establece tajantemente y sin lugar a duda ¡que los Ministros son solidariamente responsables con el Gobernador, sin que exista ninguna excusa! ¡Y hace poco se fue una Ministra de Salud y también un Gerente del Hospital zonal con radicación en la ciudad de Tartagal!

Entonces este debate que se fue un poquito más allá, porque se trataba de la insistencia del proyecto originario de la Cámara de Diputados, nos da a pensar muchísimas cosas, como por ejemplo la idoneidad y la ficha limpia para poder ser candidato, para elegir y ser elegido –que es lo más lindo que tiene la democracia– y sobre todo que sea extensible al Gabinete que forma el Gobernador, que esté a la altura de las circunstancias, que sea operativo, eficiente, eficaz, que ponga la mirada en el norte de la provincia de Salta, donde no tenemos caminos, agua. Creo que ésa es la discusión que ahora vamos a empezar a dar.

Entonces, y trayendo a colación el proyecto propiamente dicho, me permito nombrarlo al diputado Godoy cuando hizo alusión a la modificación que incorporó el Senado, cuando hablaba específicamente de que los partidos y los frentes responden por la solvencia moral y antecedentes penales o policiales de los candidatos o candidatas. ¡Vaya! La solvencia moral es una abstracción o sea si me da su ejemplo de qué significa este término para usted que ha ejercido varios cargos electivos quizás no sea el mismo que el que yo percibo. ¡Entonces hay que ser cuidadosos! Entiendo la

vehemencia con la que se defienden proyectos pero seamos responsables al momento de emitir opiniones.

Voy a apoyar la iniciativa cuyo origen es de la Cámara de Diputados, por supuesto quiero que exista la ficha limpia, y le propongo a este honorable Recinto que avancemos un poquito más y que también sea extensible para la designación de los ministros y las ministras, los secretarios y las secretarías de los gabinetes provincial y municipales porque no tendríamos que dar esta discusión si verdaderamente el Gobierno o los gobiernos funcionarían para que haya verdaderas políticas públicas que se mantengan en el tiempo y que tengan como prioridad el bienestar de toda la población, de cada salteña y salteño.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Estaba atenta escuchando el debate y como dijo mi presidente de bloque vamos a acompañar este proyecto como lo hemos hecho en setiembre, pero quería también dar mi punto de vista, mi opinión en este debate que me parece muy importante más que nada porque entiendo que es una herramienta camino a reivindicar la política. Sin dudas que necesitamos que quienes ejerzan los cargos públicos sean honestos y que lo hagan con absoluta responsabilidad y compromiso, en ese sentido creo que las nuevas generaciones tenemos ese desafío a futuro y lo asumimos con absoluta seriedad. Creo que esto va a cambiar definitivamente cuando lleguemos a ocupar un cargo público y no dejemos los valores ni los principios en la puerta. Insisto, pienso que de alguna manera esa responsabilidad la tenemos las nuevas generaciones, necesitamos políticos con convicciones, con ideas, que sean honestos, más que nada cuando vemos las injusticias, las situaciones que vivimos hoy que denunciamos y reclamamos a lo largo y ancho de la provincia, sabemos que todo eso es fruto de la corrupción que es la raíz de todos los males.

Por eso cuando escuchaba a algunos diputados que nombraron a determinadas personas como ejemplo, me llamó la atención que no hicieron mención a los propios, es mucho más fácil mirar la paja ajena y no hacer una autocrítica de los mismos partidos. Creo que ése es el desafío, poder evaluar quiénes son nuestros compañeros y compañeras en nuestra línea política y poder ser mejores cada día. Escuché muchos nombres, sin embargo no recordaron a concejales que fueron destituidos por graves acusaciones, a funcionarios que hoy están siendo investigados en la Justicia. Entonces, sin duda estoy convencida que la honestidad es clave y es la raíz que debemos trabajar para que la política cambie y vuelva a ser un servicio y la búsqueda de justicia. Para eso, como decía, debemos llegar a ocupar los cargos que nos confieran con nuestros valores y principios y no dejarlos en la puerta. Estoy convencida que no sólo hay que decirlo ni parecerlo, sino que es mucho más importante ser honestos.

Por lo expuesto voy a acompañar este proyecto que sin dudas no es la solución definitiva, termina siendo una herramienta para que entre todos podamos hacer ese cambio y reivindicar la política.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Señor diputado Godoy quiere hacer alguna aclaración, porque usted ya hizo uso de la palabra.

Sr. GODOY.- Señor presidente, es para hacer una aclaración de tipo reglamentaria. La verdad que hay varios diputados que hicieron uso de la palabra dos veces, no importa, lo mío es una simple aclaración breve.

Una vez que la Cámara de Diputados sanciona una ley tras un debate parlamentario, nuestro Reglamento y la Constitución establecen que luego va al Senado, cuando vuelve de la Cámara Alta, nosotros tenemos para optar por nuestra sanción o por la del Senado, no se puede corregir aquélla; quizá desde setiembre hasta ahora hay otras cosas que pensamos que se pueden agregar, como por ejemplo lo que mencionaron los diputados Julio Moreno y Hernández Berni, la verdad que es atinente lo que manifestaron, entonces habrá que plantear otra ley. Repito, cuando Diputados emitió sanción y se la envió al Senado se cerró el tema; ahora si la Cámara de Senadores hace modificaciones y la envía nuevamente en revisión, insistimos con nuestra sanción o aprobamos lo que remite el Senado con sus modificaciones, no existe la posibilidad de hacer cambios, indudablemente el Senado no aportó mejoras, por eso es que Diputados –al parecer– se encamina hacia la insistencia de nuestra sanción del mes de setiembre.

Es al solo efecto de hacer esta aclaración respecto de lo que establece nuestro Reglamento.

Nada más, señor presidente,

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado por su aclaración, por si alguien tenía dudas, pero sabemos que así está establecido.

Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

Sr. DIEZ VILLA.- Señor presidente, ya mucho se dijo y también se fueron bastante de tema, por eso pido que desde Presidencia se empiece a corregir esos malos hábitos que tienen algunos, porque eso genera muchas veces debates interminables y la obligación de responder seguramente algunas manifestaciones malintencionadas, que no reflejan y receptan el espíritu ni el debate del proyecto bajo análisis. Por supuesto voy a apoyar el proyecto que fue sancionando por la Cámara, que sin lugar a duda deja algunas cuestiones afuera, ya se han expresado algunos diputados respecto a cuales han sido los antecedentes doctrinarios, jurisprudenciales, que muchas veces van moldeando las leyes que se van sancionando, van interpretándolas en otras ocasiones y limitándolas en otros tantos.

Esta ley es lo más factible que podemos –desde el punto de vista en términos jurídicos– avanzar. Entiendo que la modificación del Senado no tiene una redacción feliz o el alcance que tiene la sanción dada por la Cámara de Diputados, por eso es indispensable ratificar la misma y –como bien se aclaraba anteriormente– sin ningún tipo de modificación; aceptamos uno de los dos proyectos y seguimos adelante con el trámite legislativo.

Soy un convencido que es necesaria la ficha limpia, como así también de limitar mandatos, porque le va a dar calidad institucional, insisto, a los poderes del Estado y aquí estamos hablando de cargos electivos. Por eso me llama la atención las críticas de algunos funcionarios, que efectivamente están tramitando causas de cualquier espacio político y estamos viendo cuál es el análisis que hay que hacer respecto de aquéllos que se postulan para cargos electivos; y no les eximo responsabilidad a los partidos políticos a la hora de proponer candidatos, en ello también debemos ser claros y esto no me obliga a mí a tener que apoyar la modificación que plantea el Senado, y llamo a la reflexión: los partidos políticos, los frentes electorales, son las herramientas fundamentales para que tengamos una democracia más fuerte y creíble. Es importante

que internamente en cada espacio político, empezamos a analizar a quienes proponemos para que los ciudadanos de Salta no tengamos que experimentar los papeles que tuvimos, porque con nuestro voto confiamos en esa representación y en otros casos estaba en una lista sábana y terminaron ocupando un sitio trascendental e importante.

Además, estoy convencido que el rol que desempeñan los espacios políticos es fundamental, esta ley va a servir y está bueno que se ponga en debate, se trata de un reclamo que la sociedad en su conjunto está formulando y nos estamos haciendo eco, y el proyecto de ley que debe ser sancionado en el día de la fecha es el que va a responder en cierta manera a ese reclamo social.

Para concluir, quiero decir que no comparto en absoluto aquellas manifestaciones, que casualmente surgen de espacios políticos que han tenido poco respeto a las instituciones democráticas, por el republicanismo, por la transparencia de la gestión, por lo tanto convoco a que todos sigamos trabajando en forma conjunta, que hagamos un esfuerzo por sacar proyecto de leyes que resuelvan los problemas de las personas y que dejemos las agresiones y los pleitos políticos, que poco le interesa a la gente, que sólo sirve para un debate de café o de zoom últimamente, producto de la pandemia, que en nada contribuye a mejorar la calidad de vida de los salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá, seguramente para solicitar la abstención.

Sr. DEL PLÁ.- No, no, simplemente para dejar constancia de mi voto negativo, en relación al dictamen y a la votación en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado, se toma nota por Secretaría de su voto negativo.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja la insistencia en la sanción dada por la Cámara de Diputados en sesión del 17/11/2020; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Del Plá.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobado el dictamen.

En consideración de los señores diputados la insistencia en la sanción dada por la Cámara de Diputados en sesión del 17/11/2020; se va a votar en forma nominal.

Por Secretaría Legislativa se nombrará a los señores diputados, los que estén por la afirmativa expresen “afirmativa” y por la negativa respondan “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Osvaldo F.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto Á.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CISNEROS, Sergio D.; CÓRDOBA, Ana L.; DE VITA, Isabel M.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMÍÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIGUEROA, Emilia R.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GODOY, Manuel S.; GUANCA, Ernesto G.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E. F.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JUÁREZ, Jorgelina S.; JUÁREZ, Mónica G.; LANOCCI, Emma F.; LARA GROS, Baltasar; LOPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MIZZAU, Iván G. del M.; MOISÉS, Gladys R.; MONTEAGUDO,

Matías; MORENO, Julio A.; MORENO OVALLE, Mario E.; NAVARRO, Alejandra B.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; OROZCO, Gustavo O.; OTERO, Antonio S.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAREDES, Gladys L.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SÁNDEZ, Pedro; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLA, Jesús R.; VILLAMAYOR, María del S.; YONAR, Lino F. y ZAPATA, Carlos R.

- Vota por la negativa el señor diputado DEL PLÁ, Claudio A.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- El resultado de la votación nominal es 56 votos afirmativos y 1 negativo.

Ha quedado aprobada la insistencia en la sanción dada en la Cámara de Diputados en sesión del 17 de noviembre del año 2020.

Pasamos a tratar el expediente N° 91-42.465/20 proyecto de ley nuevamente en revisión con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad con los dictámenes respectivos.

10

AUTORIZAR AL P.E.P. A TRANSFERIR EN CARÁCTER DE DONACIÓN, UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA N° 2281, DEL DPTO. CACHI Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a favor del Club Deportivo Rivadavia de Palermo Oeste, una fracción del inmueble identificado con Matrícula N° 2281, del departamento Cachi, con destino a actividades sociales, culturales y deportivas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de las modificaciones introducidas por el Senado.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2020.

Prestan conformidad al presente dictamen: Presidente, María del S. López – Vicepresidente, Antonio S. Otero – Secretario, Lino F. Yonar – Vocales, Fabio E. López – Luis A. Hoyos – Martín M. Pérez - Eduardo R. Díaz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Administrativo

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado, en forma no presencial (videoconferencia), el expediente de referencia, proyecto de ley nuevamente en revisión: autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a favor del Club Deportivo Rivadavia de Palermo Oeste, una fracción del inmueble identificado con Matrícula N° 2281, del departamento Cachi, con destino a actividades sociales, culturales y deportivas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de las modificaciones introducidas por el Senado .

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2021.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Presidente, Ricardo J. Diez Villa – Vicepresidenta: Patricia del C. Hucena – Vocales: Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – Adrián A. Valenzuela Giantomasi - María S. Varg – Jesús R. Villa – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma Zoom) el proyecto de ley nuevamente en revisión: Propone autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a favor del Club Deportivo Rivadavia de Palermo Oeste, una fracción del inmueble identificado con Matrícula N° 2.281, del departamento Cachi, con destino a actividades sociales, culturales y deportivas; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja la aprobación del texto de la Sanción dada por la Cámara de Senadores en fecha 12 de Noviembre del año 2020.

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2021.

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Presidenta, María del S. Villamayor – Vicepresidente, Manuel S. Godoy – Secretario, Mario Moreno Ovalle – Vocales, Gonzalo Caro Dávalos - Iván G. Mizzau – María C. Fiore Viñuales - Laura D. Cartuccia – Jorge I. Jarsún Lamónaca - Valeria A. Fernández - Fabio E. López – Martín M. Pérez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo - Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones - Dr. Guillermo Ramos, Asesor de la Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el autor del proyecto, señor diputado Oller Zamar.

Sr. OLLER ZAMAR.- Gracias señor presidente.

Conforme las modificaciones que se hizo en la Cámara de Senadores acepto las mismas referente a las medidas que debe tener el predio que iba a ceder la Provincia a este club, que es tan importante porque se encuentra actualmente funcionando con una cancha perfectamente modificada, con césped, en fin. Lo único que le quedaba era solucionar el tema del espacio físico en cuanto al perímetro donde iba a ubicarse la cancha.

Por lo que estoy totalmente de acuerdo con la modificación que efectuó la Cámara de Senadores.

Nada más, señor presidente.

10.1

Solicitud de Abstención

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el diputado Zapata.

Sr. ZAPATA.- Gracias señor presidente.

Solicito mi abstención, no recuerdo si acompañé o no esta iniciativa. Examinando el tema veo que primero no se nos puso a disposición todo el expediente; en segundo lugar, se propone donar un inmueble y –sólo se impone una condición– no hay adjunto ningún tipo de proyecto, es decir que se dona por el solo hecho de hacerlo, con la esperanza de esperar que la institución se haga cargo sin detallar un plan ni un proyecto; tampoco se hace mención a la disponibilidad de partidas presupuestarias que luego del análisis no resultan suficientes.

Todo eso me lleva a que no esté en condiciones de emitir un voto favorable, por eso solicito mi abstención.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo la solicitud de abstención; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobada la solicitud de abstención del diputado Zapata.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras, Públicas, de Hacienda y Presupuesto, y de Legislación General, que aconsejan la aprobación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores en fecha 12 de noviembre de 2020; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley nuevamente en revisión en general; se va a votar se hará de forma nominal.

Por Secretaría se irá nombrando a los señores diputados, quienes estén por la afirmativa respondan “afirmativo” o quienes estén por la negativa respondan “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativo por mayoría.
- Votan por la afirmativa, los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Osbaldo F.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto A.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CISNEROS, Sergio D.; CÓRDOBA, Ana L.; DE VITA, Isabel M.; DEL PLÁ, Claudio A.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIGUEROA, Emilia R.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GODOY, Manuel S.; GUANCA, Ernesto G.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E. F.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JUÁREZ, Jorgelina S.; JUÁREZ, Mónica G.; LANOCCI, Emma F.; LARA GROS, Baltasar; LÓPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MIZZAU, Iván G. del M.; MOISÉS, Gladys R.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO OVALLE, Mario E.; NAVARRO, Alejandra B.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; OROZCO, Gustavo O.; OTERO, Antonio S.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAREDES, Gladys L.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SÁNDEZ, Pedro; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLA, Jesús R.; VILLAMAYOR, María del S. y YONAR, Lino F.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- El resultado de la votación nominal es de 55 votos afirmativos y 1 abstención.

- Al momento de emitir el voto la señora diputada DE VITA, Isabel M. dice:

Sra. DE VITA.- No sé si me permite aclarar algo, señor presidente, sobre este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Estamos votando, señora diputada, por favor, si es una aclaración sobre su votación...

Sra. DE VITA.- Sí, en realidad es por lo que se había expresado recién respecto al tema que estamos votando, que no tiene proyecto y sí lo tiene. El club deportivo ya viene trabajando y aquí está establecido a modo de proyecto cuáles son las fines para los que se va a usar este predio, referido a la actividad social, cultural, deportiva, recepción de

delegaciones y demás. Así que entiendo que ya hay una iniciativa en camino que se solidifica con este tipo de... (Se corta el audio de manera repentina).

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias por su aporte, estamos en votación; no quiero ser irrespetuoso con los señores diputados.

- Al momento de emitir el voto el señor diputado OLLER ZAMAR, Marcelo R. dice:

Sr. OLLER ZAMAR.- Quiero aclararle al diputado Zapata que el proyecto fue puesto a disposición de las comisiones en su momento y decirle que fue positivo... (Se corta el audio de manera repentina).

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, señor diputado, por favor estamos votando.

- Se continúa con la votación.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley nuevamente en revisión en particular; se va votar.

- Sin observación se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.
- El artículo 8º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

Pasamos a considerar los expedientes números 91-43.750/20, 91-43.754/20, 91-43.810/21 y 91-43.859/21, acumulados, con dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Asuntos Municipales, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará los diputados que prestaron conformidad en los dictámenes respectivos.

11

ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL N° 27592 “LEY YOLANDA” Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado en forma no presencial (videoconferencia) los proyectos de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Héctor Martín Chibán, Mónica Gabriela Juárez, Luis Fernando Albeza y María Silvia Varg, respectivamente: Adhiérase la Provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27592 “Ley Yolanda” que tiene por objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la acumulación de los expedientes de referencia y la aprobación del siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Salta a la Ley Nacional 27.592 “Ley Yolanda” que tiene por objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública.

Art. 2º.- La autoridad de aplicación deberá establecer dentro de los noventa (90) días posteriores a la promulgación de la presente Ley los lineamientos generales destinados a las capacitaciones resultantes de lo establecido en la presente Ley.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 5º.- Invítese a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2021.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Presidente, Jesús R. Villa – Secretario, Teófilo N. Puentes – Gladys L. Paredes – Martín M. Pérez – Azucena A. Salva – Gustavo J. Pantaleón.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. Sandra López Velasco, Secretaria.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales en reunión de forma virtual (videoconferencia) ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados/as Esteban Amat Lacroix, Héctor Martín Chibán, Mónica Gabriela Juárez, Luis Fernando Albeza y María Silvia Varg, respectivamente: Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27.592 “Ley Yolanda” que tiene por objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la acumulación de los expedientes de referencia y su adhesión al dictamen de la comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Presidente, Eduardo R. Díaz – Vicepresidente, Osbaldo F. Acosta – Secretario, Lino F. Yonar – Marcelo R. Oller Zamar – Antonio S. Otero – Daniel A. Segura Giménez – Matías Monteagudo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Arq. Sebastián D. Borre, Administrativo.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado, en forma no presencial (videoconferencia), los expedientes de referencia, proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Héctor Martín Chibán, Mónica Gabriela Juárez, Luis Fernando Albeza y María Silvia Varg, respectivamente: Propone adherir a la Ley Nacional 27.592 “Ley Yolanda” que tiene por objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su acumulación y la aprobación del siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Salta a la Ley Nacional 27.592 “Ley Yolanda” que tiene por objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública.

Art. 2º.- La autoridad de aplicación deberá establecer dentro de los noventa (90) días posteriores a la promulgación de la presente Ley los lineamientos generales destinados a las capacitaciones resultantes de lo establecido en la presente Ley.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 5º.- Invítese a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2021.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Presidente, Ricardo J. Diez Villa – Vicepresidenta, Patricia del C. Hucena – German D. Ralle – Enrique D. Sansone – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Jesús R. Villa – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma Zoom) el proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Héctor Martín Chibán y las señoras diputadas María Silvia Varg y Mónica Gabriela Juárez: Propone Adherir a la Ley Nacional 27.592 “Ley Yolanda” que tiene por objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se

desempeñen en la función pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja acumular los expedientes de referencia, y la aprobación del texto correspondiente al expediente N° 43.750./20.

Sala de Comisiones, 13 de Abril de 2021.

Prestan conformidad con el presente dictamen los siguientes diputados: Presidente, María del S. Villamayor – Vicepresidente, Manuel S. Godoy – Secretario, Mario E. Moreno Ovalle – Gonzalo Caro Dávalos – Iván G. del M. Mizzau – María C. del V. Fiore Viñuales – Laura D. Cartuccia – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Valeria A. Fernández – Fabio E. López – Martín M. Pérez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

- Se percibe en la pantalla del recinto que la señora diputada comenzó su alocución, pero no se escucha lo que expresa porque no activó el micrófono.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Diputada, un momento por favor, encienda el micrófono porque no la estamos escuchando.

- La señora diputada Hucena procede a activar el micrófono.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Ahora sí, diputada.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley que hoy debatimos y mediante el cual bregamos la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.592, tiene como objeto principal la formación integral con perspectiva ambiental y de desarrollo sostenible para todas las personas que se desempeñen en la función pública, con alcance en los tres Poderes en todos sus niveles y jerarquías, es decir capacitación en lo que respecta al Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Legislativo.

Si me permite, señor presidente, antes de desarrollar y explicar en qué consiste la norma a la cual propiciamos adherirnos, es necesario mencionar que se llama “Ley Yolanda” en honor a Yolanda Ortiz quien fue la primera mujer en ocupar el máximo cargo de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de nuestro país, creada por el General Perón en el año 1973. Ella fue la primera mujer en América Latina en ocupar un cargo similar y esto impone decir que fue la mujer pionera de las causas ambientales, por eso no podemos dejar de recordar que durante su gestión se preocupó por incorporar la perspectiva ambiental en los sectores industriales y productivos, además trabajó junto con el Ministerio de Educación ya que consideraba siempre que la educación representa, por supuesto, el mayor componente valor estratégico para cambiar los hábitos y la visión hacia el desarrollo. Esta gran mujer es una líder ambiental, referente en la materia, respetada por su valor y trayectoria, y merece un homenaje.

Ahora bien, después de relatar un poco de historia, debo decir que el trabajo legislativo que hoy llevamos a cabo pone en foco esta plena vigencia con efectivo alcance. En este sentido, permítanme destacar el artículo 41 de la Constitución Nacional que es muy claro y reza “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer a las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”. Entonces, su implementación debe ser garantizada y es necesario que cada organismo pueda incluir los ejes temáticos y también –por qué no– desarrollarlos tal como establece la ley por medio de organizaciones de la sociedad

civil y científica que cuenten con sólida trayectoria en materia de desarrollo sostenible; o sea que esta norma brinda la posibilidad de participación a los jóvenes activistas, ambientales y comunidades científicas especializadas.

La ley nacional establece que cada organismo debe incluir en su página web un acceso para que públicamente se pueda conocer el cumplimiento, el grado de avance de la implementación de cada uno de los Poderes del Estado, donde se podrá constatar, llegado el caso, la falta de compromiso de aquellos funcionarios que no realicen las capacitaciones y tengan que ser pasibles de alguna sanción disciplinaria; por supuesto, todo esto estará previsto por la Autoridad de Aplicación.

Cabe destacar que esta norma, sin duda, debe tener el mismo alcance que la Ley Micaela que fue muy bien recepcionada en todo el país; tenemos que lograr justamente y formar poco a poco a toda una sociedad para que sea más progresista y actualizada; además trabajar fehacientemente en estos temas vinculados con la protección del medio ambiente, de género, de inclusión, de protección hacia los más vulnerables, entre otros. Para fomentar ese cambio cultural que se nos impone, las políticas requieren de participación activa de los funcionarios públicos, como también los que legislamos y los que hacemos cumplir las leyes.

Entonces, para terminar diré que todo estos temas como los que recién nombré, los de género, que son transversales a las distintas áreas de gobierno, transversalidad que se nos impone que legislemos siempre sobre la obligatoriedad en cuanto a su capacitación, cuando hablamos siempre que la participación, la concientización sólo se dará a través de la capacitación obligatoria en temas como éste, del medio ambiente, del cambio climático. Por eso, señores diputados, que el Poder Ejecutivo asimismo tenga idéntica perspectiva a la hora de planificar, de ejecutar sus políticas públicas al igual que el Poder Judicial, que el Ministerio Público, que deba ser implacable a la hora de perseguir y sancionar las conductas que infrinjan las normas ambientales tales como los desmontes ilegales, y que el Poder Legislativo a la hora de elaborar, de sancionar leyes lo hagamos con perspectiva de ambiente, no sólo que tengamos que ver claramente con esa materia sino también en cuestiones de desarrollo económico. Es fundamental esta adhesión a la ley nacional, por eso le pido a mis pares diputados que acompañen este proyecto de ley Yolanda y que también todos los municipios de la Provincia puedan adherir al mismo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Varg.

Sra. VARG.- Gracias, señor presidente.

La adhesión a la Ley 27592/20, denominada Ley Yolanda, va a posibilitar que todos los que integran el Estado Provincial deberán capacitarse en materia de ambiente. Creo que esto es una necesidad que cada día que pasa se torna realmente importante que se pueda cumplir, porque el panorama actual no solamente en la Provincia sino también en la Nación es complicado y bastante desalentador. Los problemas del agua, del clima, los incendios, la desertificación, el retroceso de los glaciares, la pérdida de la biodiversidad, todo ello configura un combo del cual es urgente que entendamos todos que debemos parar aquí el problema para que esto no se agudice en el futuro cercano. Tenemos que formular políticas que garanticen una Argentina sustentable, no sólo para nosotros sino también para nuestros descendientes.

Quiero señalar que hay un andamiaje internacional muy importante detrás de esto que hoy estamos por votar, que es la adhesión a esta ley nacional. Tenemos la

declaración de Estocolmo del año 1972 en el cual su Principio 19 específicamente se refiere a la educación y a la capacitación de temas de medio ambiente; también el protocolo de San Salvador, de 1988, en su artículo 11 habla del medio ambiente sano con servicios públicos básicos; a su vez, el Principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro de 1992 sostiene que el involucramiento de los ciudadanos es fundamental para preservar el medio ambiente.

Recién lo manifestaba la diputada preopinante que el artículo 41 de la Constitución Nacional también se ocupa del tema y en la Constitución de la provincia de Salta en el artículo 80 se habla de procesos ecológicos esenciales. Y yo quiero referirme específicamente, ya que estamos hablando de todo el bagaje legal para llevar adelante acciones que preserven el medio ambiente, quiero referir a la Opinión Consultiva 23 del año 2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de las comunidades indígenas “Miembros de la Asociación *Lhaka Honhat* versus la República Argentina”, pido permiso para leer.

– Asentimiento.

Sra. VARG.- El fallo sostiene: “Documentación estatal ha indicado como una de las causas de la degradación bio-socio-económica del departamento Rivadavia de la provincia de Salta, la actividad forestal que se realiza sin la aplicación de mínimas normas de racionalidad ni de precauciones que tiendan a asegurar el porvenir de las masas boscosas, y menos aún de compatibilizar con los usos ganaderos y requerimientos de la preservación de la fauna. La vasta legislación ambiental vigente no tiene ningún efecto positivo allí, la actividad forestal clandestina es casi una habitualidad”. Esta sentencia del Tribunal Internacional realmente nos puso en evidencia en todo el continente; no sólo se trata de eso, sino también de la ampliación de una frontera agropecuaria que a veces no respeta las líneas establecidas y avanza sobre tierras que deberían ser protegidas.

De modo que resulta de gran relevancia lo que vamos a votar hoy y espero que finalmente la provincia de Salta empiece a cumplir, porque la verdad que me preocupa mucho las casi 30 mil hectáreas que este año se van desmontar y que ya han sido concesionadas por el Ejecutivo. Por eso pido a mis pares, teniendo en cuenta que esta capacitación sobre el medio ambiente, de la protección de los que nos queda, porque la verdad que ya sacrificamos mucho en la provincia, se funda sobre todo en preservar el bien común que es intergeneracional, por lo tanto merece realmente nuestra consideración.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputado Mónica Juárez.

Sra. JUÁREZ (M.G.).- Señor presidente, creo que las diputadas que me antecedieron en el uso de la palabra han podido explicar perfectamente de qué se trata la Ley Yolanda, haciendo hincapié de lo que significó en su momento la participación de Yolanda Ortíz para la normativa que se propicia.

Entiendo que esta iniciativa tiene dos características para aportar en este momento que son bastante interesantes para tener en cuenta, primero que esta ley se hizo no solamente desde la política, sino con una gran participación de organizaciones de la sociedad civil, en muchos casos dedicadas a lo que es la educación ambiental, como es el caso de Eco House, una organización que está en Salta y ha participado en lo

que fue la redacción de esta ley a nivel nacional; en nuestra provincia la mayor parte que la integran son jóvenes y me han pedido si puedo leer algunos párrafos como parte de los fundamentos de esta ley. Pido permiso a esa Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Está autorizada, diputada.

Sra. JUÁREZ (M.G.).- Gracias, señor presidente.

“Es sabido que estamos atravesando una grave crisis económica y sin duda una crisis social también. Pero también existen otras crisis de la que no siempre se habla, a pesar de las constantes advertencias de la ciencia y a pesar de que todo habitante sufre las consecuencias. Es una crisis que está estrechamente vinculada a las desigualdades, y no se puede pensar en una solución sostenible si no se aborda la problemática con una mirada integral, que incluya la crisis socio ambiental. Los eventos climáticos extremos y la depredación antropogénica del ambiente perjudican las actividades más básicas para el ser humano, como son la producción de alimentos o el acceso al agua segura. Para hacer frente a la crisis climática y ecológica es necesario un cambio de paradigmas, repensar nuestra relación con la naturaleza, transformar nuestros patrones actuales de producción y consumo, y generar nuevas soluciones con un enfoque sostenible”.

Les contaba que esta ley tuvo dos características, la primera fue la gran participación de las organizaciones de la sociedad civil y la segunda cuando se trató en la Cámara de Diputados de la Nación, esta ley fue votada por unanimidad, eso significa que su aprobación pudo ser transversal a los partidos políticos o a las ideas políticas, y lo importante que significaría tenerla en nuestro país, sobre todo en nuestra Provincia que tanta falta nos hace capacitarnos en materia ambiental.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Ramón Villa.

Sr. VILLA.- Gracias, señor presidente.

Para mí es muy grato aprobar una ley de este tipo, debatir y escuchar a cada uno de los diputados preopinantes y está muy bueno que pase esto. Creo claramente que en la Cámara de Diputados, se está tomando realmente conciencia de lo que significa nuestro medio ambiente, el cambio climático; por eso se acumularon no sé si tres o cuatros proyectos en el mismo sentido.

Recuerdo que por el año 2017 esta Cámara, señor presidente, ha sido una de las pocas provincias, creo que una de las primeras que aprobó por unanimidad la Ley 8011, en el año 2017 –le reitero– ya habíamos avanzado con esta ley, donde los alumnos de 5° grado de toda la Provincia, prestan la promesa de cuidado ambiental, tipo juramento ambiental, de defender y cuidar nuestra casa grande que es la tierra, el planeta. En esa oportunidad, señor presidente, en esta ley hemos dejado plasmado que no sean solamente los chicos de 5° grado de toda la Provincia, sino que también lo hagan en la secundaria, a nivel terciario, universitario y que ese día se dedique justamente una hora para concientizar y hablar de este tema tan grave que afecta a todo el mundo.

Escuchando a la diputada preopinante que hablaba de mi departamento, de Rivadavia y es tal la gravedad del problema, de los desmontes desmedidos, del envenenamiento de los ríos, que a los que más afectan son a los vulnerables, a los más pobres, quienes sufren más esta situación precisamente son ellos y fundamentalmente

nuestras comunidades originarias, que como todos lo sabemos vivían del río, del bosque, de sus frutos y que hoy cada día tienen menos posibilidades de hacerlo.

También en nuestra Cámara y desde la Comisión que presido que es la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hemos aprobado otra ley después de mucho trabajo y de tantas idas y vueltas, porque no es fácil concientizar sobre este tema.

Recuerdo cuando en esta Cámara algunos diputados fuimos criticados por los periodistas, cuando en su momento hicimos mención de la gravedad de los incendios que se llevaban a cabo en las amazonas de Brasil; ciertos medios dijeron: 'los diputados se ve que no tienen nada que hacer, que se están encargando de los incendios que se producen en el Brasil' ¡Qué equivocados estaban!

Hablando de los incendios que la diputada preopinante había mencionado; una niña llamada Alexandría Villaseñor, de solamente 14 años de origen latino, es una de las grandes luchadoras contra los incendios y nos llama la atención que precisamente sean las mujeres las que encabezan esta lucha, otra de ellas y como no la vamos a recordar, ha recorrido el mundo su presencia fuerte en la lucha a favor del medio ambiente, por el tema del cambio climático; estoy hablando de la joven sueca Greta Thunberg, que con tan sólo 16 años empezó a marcarnos el camino de lo que significa esta lucha, también se empezaron a sumar muchas mujeres, especialmente jóvenes, aparecieron diversos movimientos juveniles con el motivo de llamar la atención sobre la importancia del cambio climático. Podemos nombrar algunas como la inglesa Anya Taylor-Joy, Abbie Hoffman, Daniela Torres Pérez y tantas otras. Así como reconocíamos esta ley Yolanda, recordar justamente a una de las pioneras en este tema también nombremos a quienes hoy están encabezando esta lucha y estos grandes movimientos.

¿Qué tenemos que hacer nosotros aparte de tomar conciencia? Pareciera ser que muchos de ellos miran hacia otro lado, los chicos salen de la escuela el Día Mundial del Medio Ambiente, van a sus casas, les cuentan a sus papás, a sus hermanos que hicieron un juramento ambiental, pero sería bueno que ellos también visitaran algunos municipios de la Provincia, porque a quienes nos toca recorrer Salta vemos en cada uno de los pueblos a los que llegamos los basurales a cielo abierto que tenemos, ¡es vergonzoso!, a cualquier pueblo de cualquier departamento, es verdad, uno recorre los departamentos del norte, del sur y de otros lados y vemos que no hay conciencia, se tira cualquier cosa, tenemos basurero a cielo abierto y hay que tirar. ¡Deberíamos trabajar con este tema, fundamentalmente con los municipios para hacer el tratamiento de la basura como corresponde, no lo estamos haciendo y cada día estamos envenenando más la tierra! Entonces allí también debemos concientizar y desde la Cámara que ya la verdad que me siento más que halagado porque venimos trabajando en este sentido, les decía que se me había pasado hace rato que en este Cuerpo habíamos tratado otro proyecto que nos costó mucho, y que lo aprobamos también por unanimidad, que es la creación de un jardín botánico en nuestra Salta, Capital. Es increíble si ustedes googlean porque hoy es fácil hacerlo, miren en otras provincias, casi todas tienen su jardín botánico, nosotros no lo tenemos todavía, ya es ley su creación. ¿Saben cuál es mi anhelo? Que el próximo Día del Medio Ambiente los chicos hagan la promesa ambiental en ese jardín botánico que seguramente este Gobierno, si realmente tiene conciencia en lo que hace al medio ambiente va a avanzar en este sentido y lo vamos a acompañar en lo que va a ser el futuro jardín botánico de la querida ciudad de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Pasaron casi 50 años, medio siglo, para ser más precisa 49 años desde una carta de Perón que creo muy pocos leyeron, que era justamente un mensaje para los pueblos y gobiernos del mundo. Me refiero a una carta de Juan Domingo Perón que ya lleva medio siglo, y esto lo subrayo para que ustedes junto a esa reflexión del medio ambiente puedan dimensionar con qué prelación estaban avizoradas las reales problemáticas del medio ambiente en la Argentina y el mundo.

La tierra es la casa de todos, todos habitamos el planeta, lo que pase en Argentina no necesariamente deja de influir en lo que ocurra en Francia y viceversa, el mundo es una sola casa en la que habitamos todos y de hecho estamos degradándola enorme y constantemente.

El General Perón ya se refería el 16 de marzo de 1972 con un mensaje, como dije a los pueblos y gobiernos del mundo, en la que bregaba por un mundo libre de imperialismo, y ustedes dirán ¿qué tiene que ver el imperialismo colonizante con el medio ambiente? Tiene que ver directamente porque nosotros somos los proveedores de materia prima, de madera, de productos de la minera para que ellos hagan la industria, nosotros somos el tercer mundo, los proveedores, pero en ese carácter vamos quitando a nuestra agua la salubridad, al igual que a nuestro aire; en nuestro carácter de proveedores estamos frenando el crecimiento de nuestros pueblos, quitándoles futuro a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Quizás el General se refería a todo lo que hoy son los emprendimientos mega mineros; hoy podríamos hablar de la sojización de la Argentina, de los desastres ambientales, del fracking que es una forma de extracción de petróleo altamente contaminante, es más rápida, económica, eficiente y deja más márgenes de rentabilidad, pero mata nuestro suelo, lo contamina de una manera impresionante; hoy podemos hablar de la expulsión de los campesinos del campo, de fumigación para todos y todas, del fosfato en los alimentos que nos daña la salud, que produce cáncer; tengo una lista interminable que demuestra de qué forma estamos dañando la salud de la población, el medio ambiente, estamos quitándole a las nuevas generaciones su futuro.

Hay algo que nosotros sabemos y conocemos, que es la sociedad del consumo, cuánto más consumimos más nos realizamos y nos sentimos bien con este consumo, en realidad ¿eso mejora la calidad de vida? Los productos industrializados que traen de la mano las enfermedades crónicas no trasmisibles con alto contenido en grasa, en sodio, en azúcar, realmente matan y hoy frente al coronavirus somos muy vulnerables y portamos enfermedades crónicas no trasmisibles.

Se comenzó a vacunar en Salta a los diabéticos, que no son pocos y hay muchos que lo son y no lo saben y se puede prevenir con una buena alimentación pero sin un medio ambiente adecuado, sin una modificación en la matriz productiva, sin una forma de entender la diversificación de la producción puesta al alcance y a la mesa de cada uno de los salteños en una provincia multifacética en producción, en medio ambiente, con todos los climas, que tiene lo tropical, tiene la zona de legumbres, que tiene los Valles Calchaquíes, el Valle de Lerma productivo, pero ¿qué pasa con esa alimentación en riesgo frente a una degradación ambiental? ¿Frente a la escasez de agua y a la contaminación de ésta? Esto parece un slogan, esto daña a los sectores más humildes pero también quiero decir que la clase media y alta se ve desfavorecida porque el daño ambiental afecta a todos por igual, un cáncer de piel a partir de una ruptura de la capa de ozono afecta a todos por igual no hace excepción de personas.

Hablar de Yolanda Ortiz es hablar del General Perón, de la primera Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Argentina y agrego América Latina porque la mirada del General era muy amplia, era mirar el medio ambiente desde esa visión del mundo, de la casa grande a la que hacía referencia.

La verdad que tenemos que ver que esta adhesión a una ley nacional importantísima que es la 26.592 en la que avanzó la Argentina y en la que espero que cada líder de los gobiernos provinciales puedan entender el espíritu y a través de esa adhesión que sin duda mi bloque apoya y particularmente como una defensora de la salud, entendiendo como salud el equilibrio psíquico, físico y ambiental, que sin un medio ambiente sano no podemos hablar de salud psíquica ni mucho menos de una salud en general o un equilibrio en el crecimiento de las nuevas generaciones.

Hablamos casi más normalmente de lo que es un cambio climático y hasta admitiría que estamos asumiendo que es una realidad casi irreparable y entendemos que con las medidas debe ser reversible.

Hablamos de protección a la biodiversidad y todas estas leyes tienen materia científica en las universidades, por ejemplo, en su momento, la UNSa aplicó en el centro de Salta Capital aparatos en los árboles que medían la polución ambiental, el exceso de carbono en nuestro aire y el ruido, lo que es la afección auditiva; lo que afecta al medio ambiente no sólo es el agua, el aire, el suelo, sino también agregamos el efecto auditivo, los ruidos.

Voy a ser más escueta e ir cerrando, porque se podría hablar mucho de este tema con respecto a lo que significa cuidar la tierra, cuidarnos los unos a los otros, arriesgarnos para defendernos de esos mega emprendimientos que no miran el daño que causan y que priorizan su rápido interés económico y vertiginoso, no piensan en las poblaciones de cada uno de los puntos de nuestra hermosa provincia de Salta. 'Necesidades que debemos entender y entender que debemos ser más que tener', somos más importantes cuando somos que cuando tenemos y que cuando más tenemos no necesariamente es lo mejor que le puede ocurrir a la sociedad civil y global, lo ideal es interrelacionar todos esos datos y decir que juntos podemos proponer y concretar soluciones comprensivas y tener una responsabilidad universal.

Nada más, señor presidente.

11.1

Solicitud de Abstención

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Lo primero que quiero decir es que la adhesión a esta ley está un poquito en línea con otras normas que se están votando últimamente o un debate que acabamos de tener, sobre todo es un acto de hipocresía, no por el propósito inmediato que se proponen o que plantean de una ley que es la formación integral del ambiente, cosa que nadie puede oponerse en sí misma, quien puede objetar que los funcionarios estatales se formen en esta materia que hoy es de gran preocupación para una parte de la humanidad.

El problema es cuál es la función política de esta norma, para qué se la quiere usar efectivamente y cómo busca confundir las verdaderas razones que motivan que hoy estemos ante gravísimos problemas ambientales, al punto de una catástrofe ambiental en muchos aspectos como el cambio climático, zonas libres de desmontes, quemadas masivas o el conjunto de métodos de explotación capitalista de los recursos naturales, aquí una

diputada oficialista acaba de describir como una tragedia para las próximas generaciones, el tracking y otros métodos de este tipo.

El supuesto de la ley de que se estaría frente a un problema de falta de capacitación de los funcionarios públicos –y en esto colocar un signo igual entre los funcionarios de los Poderes Ejecutivos– que son los que habilitan, legalizan, legitiman este tipo de explotaciones completamente contrarias al medio ambiente, destructivas no sólo del medio ambiente, sino también de las fuerzas de trabajo –sin separar una cosa de la otra–, la degradación de las condiciones del trabajo va de la mano de la degradación y la destrucción de los recursos naturales y del saqueo de los mismos. La idea de que sin combatir los intereses económicos de estos pulpos que explotan el medio ambiente de esta manera, es el modo capitalista en esta etapa de declinación del capital de explotar los recursos naturales, sin combatir esos intereses, vaya a ser posible resolver estas cuestiones ambientales solo con el efecto de una capacitación del conjunto de los empleados públicos, es una impostura. Claramente es una impostura, sino veamos algunos ejemplos de regímenes políticos, Romero primero, Urtubey después, Sáenz ahora, que han gobernado nuestra provincia y en 25 años han empujado el desmonte de casi 1.200.000 hectáreas; ¡el 40% de esas hectáreas fueron desmontes clandestinos! en una época donde existen observatorios satelitales y donde jamás a ningún gobierno se le puede escapar que están desmostando de manera clandestina semejante cantidad de miles de hectáreas, y el 20% o el 30% han sido recategorizaciones que violentan la Ley de Ordenamiento Territorial.

La empresa Agrotécnica Fuegoquina, que hace un par de décadas es la encargada de la recolección y disposición final de residuos en la Capital y que acaba recibir un nuevo contrato por los próximos seis u ocho años –no lo tengo claro– ¡nunca tuvo certificado de impacto ambiental por la disposición final de los residuos! Estamos en una causa penal llevada adelante por vecinos y por nuestras bancadas en el Concejo Deliberante de la Capital que por supuesto no avanza y además la empresa ahora recibió el premio de nuevo contrato sin tener un certificado de impacto ambiental y con gravísimas denuncias fundadas de contaminación del Río Arenales.

Señor presidente, ¿usted cree que dándole un curso de capacitación ambiental a los Intendentes de Salta a Miguel Isa, a Bettina Romero, antes a Gustavo Sáenz, se hubiera roto la complicidad política con la contaminadora del Río Arenales?, ¿usted cree que podemos salir a decirle al pueblo que por ahí está la clave? ¡No, de ninguna manera!

Además la ley coloca un signo igual entre dos personas que no son iguales, cuando habla que la capacitación es “para las personas que se desempeñen en la función pública” pone en el mismo lugar a un laburante de la administración pública –que por supuesto debe tener esta capacitación así como el derecho a que la misma se realice en servicio y sea paga– que muchas veces sufre condiciones laborales absolutamente precarias como es el caso de monotributistas con salarios de miseria, ¡no se puede comparar a ese empleado público con los responsables del Poder Ejecutivo y sus funcionarios que son los que transan con los contaminadores y arreglan los contratos para que sigan adelante! Por ejemplo, en el último presupuesto nacional hay una importante masa de dinero que fue votada por la mayoría que tiene el Poder Ejecutivo Nacional y los partidos tradicionales en el Congreso para ¡invertir en fracking!, ¡a ver que la diputada preopinante diga que su gobierno está poniendo una parte muy importante del dinero en promover la explotación con fracking en Neuquén, una técnica que está absolutamente cuestionada desde el punto de vista ambiental! ¡Entonces no pongamos un signo igual entre las personas de los poderes ejecutivos: los Fernández, los

Cabandié, Sáenz y compañía, que son los que arreglan los contratos con los grupos contaminadores, y los laburantes que hacen su trabajo y merecen ser capacitados y que en esta ley son puestos como si fueran la misma cosa!

No se trata de falta de capacitación o de discusión en la materia porque aun sin ser un experto, alguien que tenga un poquito de preocupación en la cuestión, hay una enorme cantidad de estudios disponibles sobre el carácter contaminante de buena parte de las actividades de los grandes pulpos económicos; esto es estrictamente así. La lucha por la defensa del medio ambiente y en contra del capital en esta etapa de descomposición, no pueden ser separadas. Los que pretenden que por un lado vaya la lucha por preservar el ambiente y por el otro lado el orden social existente, la explotación capitalistas de los recursos naturales, simplemente engrupen al pueblo y esta ley tiene un componente de engaño, más allá de que no me opongo a que exista una capacitación. Repudio este engaño que se pretende y por eso solicito la abstención en la votación porque no quiero contribuir con el encubrimiento de la responsabilidad del capital y sus funcionarios en la declaración ambiental.

Es absolutamente indispensable que clarifiquemos los tantos. ¡O acaso alguien piensa que si le damos un curso de medio ambiente a los políticos que están con Monsanto, Shell, Pan American Energy, Barrick Gold, vamos a romper la trenza que los une y que ha hecho que hoy por ejemplo –empecé esta sesión hablando de esto– estén presos los activistas ambientales de la Asamblea El Algarrobo de Andalgalá en una persecución, en un encarcelamiento promovido desde las más altas esferas del Poder Ejecutivo Nacional y de los poderes políticos de Catamarca! ¡Están presos ellos mientras los violadores de la ley son los dueños de la empresa de Agua Rica! ¡Violentando la ordenanza vigente! ¡Violentando normas que están vigentes contra el desarrollo de ese proyecto! Están presos los que luchan contra ellos, impulsados por el poder político que bancan estos negocios contra el interés general, que ya no saben cómo hacer para doblegar al pueblo de Chubut o al de Mendoza contra la megaminería contaminante. ¡Ésta es la cuestión! ¡Y podría dar muchos otros ejemplos!

En materia de legislación para preservar el medio ambiente nuestro bloque ha presentado una ley de moratoria de desmontes, con fundamentos de científicos, de hombres de la universidad, por la política de desmontes indiscriminados y porque la propia Ley de Ordenamiento Territorial está además vencida, y somos partidarios de un ‘barajar y dar de nuevo’ de una comisión independiente que analiza el uso del suelo en la provincia de Salta, despegada por completo de los intereses de los grandes terratenientes, que diga cómo se puede hacer una explotación de recurso tierra que sea compatible con los intereses de las comunidades aborígenes, de los campesinos criollos y con el interés general del pueblo de Salta, en oposición a esta depredación del uso del suelo que se ha hecho. Esta Legislatura no quiso ni tratar la iniciativa que yo he presentado con el bloque del Partido Obrero para ‘barajar y dar nuevo’ en materia de desmontes, y puedo dar muchísimos otros ejemplos. En cambio, sí estamos tratando estas leyes cínicas que plantean la hipótesis falsa de que capacitando simplemente a los funcionarios vamos a salir de la depredación del ambiente.

Es indudable que en el mundo el desarrollo de un movimiento en defensa del medio ambiente es cada vez más vasto y abarca, impulsa y abraza a grandes masas de jóvenes, de trabajadores, de pueblos enteros. ¡Y esta ley tiene el péfido objetivo de esterilizar esa movilización popular creando el espejismo de que con leyes como ésta vamos a encontrar una salida! ¡Nada más falso, señor presidente! De allí mi abstención y el redoblado reclamo en defensa de los que verdaderamente luchan por la defensa del ambiente, de la libertad de los detenidos en Andalgalá.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado. Luego se pondrá a consideración del Cuerpo su solicitud de abstención.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve y seguiré la línea de la diputada Silvia Varg y del diputado Villa, que estuvieron muy bien.

Es difícil hablar después de una especie de ‘canto a prohibir todo’ en un país donde hay tres posturas: la primera es ‘vamos a prohibir todo y a hacer la revolución en algún momento’; la segunda es la postura de los depredadores, ‘hay que desmontar todo, cuál es el problema, la riqueza va a venir haciendo lo que hay que hacer’ Y así estamos.

Y la tercera o la intermedia es con la que la gran mayoría de la Cámara está de acuerdo, que hay que producir y conservar, me parece que ése es el criterio de los más de 20 diputados que han presentado este proyecto de ley, que dicho sea de paso fueron acumulados a última hora y con esto me refiero que he visto que ahora hay una disposición del Secretario Legislativo que se trate de acumular los proyectos similares; con eso se logra que cada diputado lea Asuntos Entrados, donde ahí se ve la cantidad de proyectos de ley que se presentan que son similares, además figura algo interesante, que es lo que me gustaría leer para fundamentar y sólo para eso, que son los pedidos de informe. Y fíjese que en estos últimos tiempos, estas dos últimas semanas ha llegado la respuesta a muchos pedidos de informes y me he puesto a leer algunos en esta obligación que tenemos como parlamentarios de conocer absolutamente todo lo que pasa. Voy a dar algunos números y espero contar con su permiso, señor presidente, sobre algunas cosas que están en la Cámara y que lo puede leer todo el mundo. Algunas voy a leerlas y otras no necesariamente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Sí diputado, está autorizado.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

Hay un expediente que está en Asuntos Entrados que es el 91-43.075/21, que es un pedido de informe, precisamente del diputado que habló anteriormente que dice que presentó de todo, dio explicación de todo; ese pedido de informes es interesantísimo, me parece que ni él lo leyó y precisamente está dirigido a dos personas, a quienes le vendría muy bien esta capacitación –pero ¡urgente!, debería ser mañana si esta ley se aprueba–, y deberían ponerse a estudiar, me refiero al Secretario de Medio Ambiente –que no recuerdo su nombre–, y el otro obviamente es su jefe o por lo menos quien decide, que es el Ministro de la Producción.

Y quiero contarles que voy a ser generoso y diré absolutamente todo lo que he visto. Superficies transformadas a hectáreas en los últimos años –que es un pedido de informe que ha solicitado el diputado Del Plá– por cambio del uso de suelo, o sea Desmontadas Autorizadas, Desmontes No Autorizado y el Total: en el 2016 –y digo este año porque son los datos que pasaron; debe ser de antes, la Cámara de Diputados nunca participó en esta autorización y les aviso que ni siquiera la invitaron a las Audiencias Públicas; fue el reclamo permanente de diputados de ahora y de antes, cuando el diputado Villa era presidente de la Comisión de Medio Ambiente vivía reclamando precisamente en época de otros gobiernos–, 22.476 hectáreas autorizadas;

No Autorizadas 1.944 –quiere decir que la hicieron bajo poncho’, no sé qué significa ‘no autorizadas’–; en 2017, 17.000 hectáreas; 2018, 17.243; 2019, 10.534 y en 2020, 15.266, son todas Autorizadas. Quiere decir que retomamos lo que se había parado a fines de 2019. Este parate coincide un poco con un fallo final que había un recurso de amparo, que a partir de 2020 retomamos esto. Total, 83.000 hectáreas Desmontadas Autorizadas en los últimos años

No autorizadas: 1.944 en el 2016; 2.303 en el 2017; 1.295, en el 2018; 1090 en 2019 y 1.988 en el 2020. Son No Autorizadas, o sea ‘bajo poncho’, no sé que son. Y después sinceran y ponen el total de Autorizadas y No Autorizadas, establecen cuánto es y van sumando entre unas y otras. Y he aquí que figura una cifra final que capaz que a todos nos interese, hay 91.433, o sea casi 100 mil hectáreas desmontadas autorizadas la gran mayoría y otras no; si hablamos de medio ambiente esto realmente es alarmante.

También hay otro pedido de informe que está en Asuntos Entrados, cuya autora es la diputada Alejandra Navarro, de Anta precisamente, que el 17 de abril de 2020 solicita información sobre “si los desmontes que se vienen realizando en el catastro 17.985 perteneciente a la finca San Miguel, fueron autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable”. Esto data del 2020 y se lo contestan recién el 18 de enero de 2021, ¿saben qué le dice? “Me dirijo a usted a fin de informarle que consultada la base de datos del Programa Planes de Manejo y Uso del Suelo, no se registraron antecedentes de autorización para la matrícula de referencia”. Firman Jesús González y Daniela Pérez, y se lo mandan al Secretario de Medio Ambiente actual que es el que ha llevado adelante este tema.

Indudablemente que la adhesión a esta ley con el pensamiento y el espíritu que le dio la diputada Silvia Varg mencionando las normas internacionales, y con el respaldo de su conocimiento por pertenecer no sólo a la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara, sino a la Comisión de Medio Ambiente de la Confederación Parlamentaria de las Américas, como es el diputado Ramón Villa, me parece que esta ley aprobada por la Cámara de Diputados de la Nación es urgente y la capacitación que se plantea va a servir en principio al Secretario de Medio Ambiente y al Ministro de la Producción –que en su momento también fue diputado– para que adviertan qué es lo que está pasando; servirán todos los ejemplos que se están dando a partir del más chiquito, desde el que arma un basural en una esquina –que no hablemos que son funcionarios–, hasta aquél que cumple un rol importante y tiene a su disposición todo. Por qué digo que esta capacitación sirve, porque es el funcionario que termina autorizando, acabo de leer la respuesta a un pedido de informe del que autorizó el desmonte de casi 80 mil hectáreas, de las 90 mil que mencioné con anterioridad, son precisamente los funcionarios que están a cargo de adoptar medidas de preservación y no tienen en cuenta las leyes que están vigentes ni ninguna disposición de la Cámara de Diputados, ni las audiencias públicas, que cuando se hacen para abordar sobre tierras aborígenes las realizan sólo en castellano, por zoom aprovechando esta época de la pandemia. En fin, me parece que este último año se desmontaron más de 15 mil hectáreas increíblemente, mientras había una cuarentena laaarga donde todos estábamos guardados, los grandes desmontadores y depredadores de medio ambiente se mantenían despiertos y alertas produciendo estos hechos.

De modo que la adhesión que estamos tratando no sólo es necesaria, sino que es urgente, para que los funcionarios y todos nos podamos incluir en esta capacitación inmediata de defender nuestro medio ambiente. Así como creo que se ha avanzado bastante cuando se hizo la capacitación sobre el tema de violencia de género, me parece que esto también será un paso cualitativo e interesante hacia adelante; si en los

diferentes lugares del mundo más importantes ha funcionado, cuáles serían las razones para que no pueda resultar en nuestro país, en especial en Salta que es una de las provincias más desfavorecida en la protección del medio ambiente. De paso va a servir para todos los funcionarios para la época que se viene de explotación minera, sería interesantísimo, a los de REMSA, a todos ellos, para que aprendan que la palabra justa es producir pero conservando, esa palabra encierra la posibilidad de trabajo y riqueza para la Provincia y los municipios, pero también la de invertir parte de todo eso, una muy buena parte no como está establecido en la Ley de Regalías Mineras, a favor del medio ambiente. Insisto, estoy totalmente convencido que la adhesión a esta ley es muy necesaria y de aplicación urgente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata. ...

Sr. ZAPATA.- Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley bajo análisis se refiere a la adhesión de la Ley Nacional 27592, cuyo texto en su artículo 15 establece: “invítase a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias a adherir a la presente ley”. Ahora estamos tratando la adhesión a la ley, la cual tiene fecha del 15 de diciembre de 2020. Escuché todos los antecedentes a nivel internacional y les digo con orgullo que la provincia de Salta ha sido pionera en reflejar normas para protección del medio ambiente y la explotación racional de los recursos naturales.

En efecto, en el año 1986 –en la reforma– se incorporó el artículo 30, si me permite señor presidente lo paso a leer.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Sí diputado, está autorizado.

Sr. ZAPATA.- “Artículos 30.- Todos tienen el deber de conservar el medio ambiente equilibrado y armonioso, así como el derecho a disfrutarlo. Los poderes públicos defienden y resguardan el medio ambiente en procura de mejorar la calidad de vida, previenen la contaminación ambiental y sancionan las conductas contrarias” ¡Esto es en Salta! Rige la reforma del '86. ¡Pero la reforma no sólo se quedó en esta cuestión que es meramente declarativa! Tiene un Título II, –en el texto original del año '86 era a partir del artículo 78, en el nuevo ordenamiento de nuestra Constitución están a partir de los artículos 80 al 85 inclusive– que habla de los recursos naturales. El artículo 78 empieza diciendo “Es obligación del Estado y toda persona, proteger los procesos ecológicos esenciales y los sistemas de vida, de los que dependen el desarrollo y la supervivencia humana”. Nuestra Constitución ha sido pionera en el desarrollo y en contemplar las normas. Los artículos que siguen se refieren a la tierra que dice: ‘La tierra es un instrumento de producción y objeto de una explotación racional, para el adecuado cumplimiento de su función social y económica...’, siempre va poniendo el límite desde la racionalidad en la explotación a los recursos naturales; también en el actual artículo 82 que habla de los recursos mineros, el 83 de las aguas, el 84 de los bosques y el 85 de las fuentes de energías, por lo tanto nuestra Provincia ya tiene eso en vigencia. Además, Salta el 21 de diciembre de 1999 sancionó la Ley 7070, que en su artículo 2º dice: “La presente ley conforme al artículo 30 y Capítulo VIII, Título II, de la Constitución de la provincia de Salta, tiene por objeto establecer las normas que deberán regir las relaciones entre los habitantes de la provincia de Salta y el medio ambiente en general, los ecosistemas, los recursos naturales, la biodiversidad, en particular la diversidad de

ecosistemas, espacios y genes...” y sigue el texto de la ley. Es decir, antes de que exista la Ley Yolanda, Salta ya tenía la ley vigente y no podemos decir que hay que estar capacitado y que esto va a cambiar la realidad, por ejemplo un diputado; que cuando asumió, juró respetar y hacer respetar la Constitución, entonces si no la conoce difícilmente podrá hacerlo. Con el conocimiento de la Constitución, que cada uno de nosotros ya lo tiene incorporado la obligación que nos impone nuestra Carta Magna, de trabajar en pos de la conservación del medio ambiente y procurar que su explotación tenga racionalidad, que no signifique algo que vaya a perjudicar las generaciones futuras.

Sin embargo la actividad del hombre transforma el medio en donde vive y termina siendo contaminante del aire, del agua, de la tierra y de los subsuelos y el principal quizás no lo encontremos en el campo, sino que están en los centros poblacionales, habitantes que tienen muy mala educación, salen a pasear en auto y tiran a la vera de la ruta su basura, que luego con las lluvias es arrastrada y truncan los desagües que generan, lugares donde se empoza el agua y termina destruyendo la propiedad pública como puede ser el asfalto y también afectando a la propiedad privada.

En síntesis la legislación existe, la concientización tiene que pasar por cumplir la ley, está bien, no tengo ningún problema en que se concientice, pero ¿qué hay de la educación? Aquí se habla de concientizar al funcionario público y el mayor agente contaminante, desde mi punto de vista, es la falta de educación en las escuelas, padres que tienen actitudes contrarias al medio ambiente y que los hijos los ven y cuando son grandes imitan, como les dije, obstruyendo desagües, tirando basura a la vera de la ruta, en definitiva no sólo están, quizás, los funcionarios públicos, un grupo muy reducido y no incide en la relación del medio ambiente salvo las disposiciones del Poder Ejecutivo. La adhesión es a nivel provincial deberíamos haber incluido, desde mi punto de vista, repito, un artículo que se refiera a la adhesión por parte de los municipios.

Analizado esto desde el punto de vista de un extremismo ecológico de que no se pueda hacer nada, la necesidad de alimentación de la población es creciente, el incremento de la población en nuestro país lleva a que se deba producir más, ya hace mucho tiempo un economista, Malthus, sostuvo y esbozó la teoría que mientras la producción de alimento crece en progresión aritmética, la población crece en progresión geométrica. En aquél momento él pronosticó la gran hambruna porque el crecimiento de la producción iba a ser sobrepasado por el incremento de la población y no iba haber alimentos para esa gran cantidad de habitantes. Felizmente esto aún no ha sucedido, la incorporación de tecnología en los cultivos ha posibilitado tener mejores rinde, calidades y adaptar variedades a las zonas donde es factible explotar.

Quizás alguien que realmente quiera proteger el recurso nacional, la tierra, el que más quiera es aquél que vive de ella, el agricultor; y los grandes conglomerados de capital no son nuestros enemigos sino el contaminante. Es muy difícil quizás pensar que el curso lo deban tomar los funcionarios que autorizan a aquellas empresas a hacer las explotaciones sea lo mismo o tenga el mismo resultado que darle un curso de jardinería de huerta a aquellas personas que están en la política, seguramente tampoco van a poder agarrar una pala, pero lo cierto es que la educación tiene que estar clara. Y la actitud de un funcionario que transgrede la ley, cuando se trata de una norma ambiental es una cuestión grave, en la Constitución Nacional está previsto el amparo ambiental, cualquier ciudadano puede interponer un amparo ambiental, y los jueces federales tienen que atender las causas, fundamentalmente se trata de educación, que el ciudadano conozca cómo puede frenar aquellos proyectos que realmente lesionan al medio ambiente.

No sólo la actividad productiva contamina, más lo hace la actividad pasiva, de los grandes centros urbanos, no podemos prescindir de la población, entonces hay que buscar un sano equilibrio entre todas las normas, la instrucción de los funcionarios en materia ambiental no me parece fuera de lugar, al contrario, estoy de acuerdo, pero esto no va a solucionar absolutamente nada y para los salteños esto no es descubrir la pólvora ya nuestra Constitución en el año '86 preveía la norma con este sentido.

Por eso voy a votar positivamente este proyecto, pero tengamos en cuenta que no por perseguir a quienes generan riqueza vamos a crear las condiciones de un ambiente saludable como todo el mundo aspira, hay que poner conciencia en la población a través de la educación. Más contamina echar agua sin tratamiento al río Arenales que quizás algún productor que esté quemando el barbecho.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado SándeZ.

Sr. SÁNDEZ.- Gracias, señor presidente.

La verdad que esta ley es importante para refrescar la memoria, porque es trascendental este debate. Quiero felicitar a las autoras del proyecto, mujeres que levantan la bandera del medio ambiente para esta lucha, porque creo que se han perdido varias generaciones clamando por este tema, buscando concientizar y educar a la gente.

Algunas leyes que hemos aprobado y artículos de la Constitución –que mencionó el diputado preopinante– fueron buenas iniciativas, puedo decir que hay varios legisladores que están presentes y que acompañamos y festejamos en esa oportunidad por habernos preocupado por el medio ambiente en todo su aspecto, como en el caso de los municipios con respecto al agua, el abuso de los desmontes y de la contaminación que existe por la falta de plantas depuradoras adecuadas. Considero que todo esto ayuda a tomar conciencia, es importante para la educación de una nueva generación que está preocupada por esta situación; una legisladora expresó que esta problemática se la viene tratando desde 1972. ¡Miren los años que se han perdiendo! ¿Cuál es el problema? Que aquí no se respetó nada. Como representante de Anta, escuché que nombraron a Rivadavia y una diputada manifestó que se olvidaron agregar Anta y otros del norte como San Martín, Metán y Rosario de la Frontera; la mayoría de los departamentos productores han violado las leyes a través de los mismos funcionarios que las autorizaban.

Con respecto al tema de los desmontes, cuando aprobamos la Ley del Ordenamiento Territorial se estableció los límites por zonas roja, amarilla y verde, en esa ocasión participaron muchos profesionales argumentando los motivos por la cual debía ser respetada y controlada, esto no sucedió. Lamentablemente, con el dato que dio hoy un diputado y que surgió de un pedido de informe, creo que estamos en una situación similar a la que se produjo cuando se incluyó una reforma en la Constitución de 1986, que establecía que se debía respetar el medio ambiente, desde esa fecha que se ha incluido ese artículo y que se lo aprobó hasta hoy no se respetó nada, ni los informes presentados por los legisladores, las denuncias o las quejas, hubo un descontrol total, ni la Justicia ha intervenido para investigar y controlar. ¿Por qué le digo esto señor presidente? Porque creo que estamos a tiempo de llamar a los funcionarios actuales e investigar a los anteriores, ¡yo creo de acuerdo a las cifras que se mencionaron que tanto los Ministros como los Secretarios de esta gestión y de las anteriores tienen que estar

presos! ¡No hay que pedirles que nos den informes, sino hay que ejecutarlos y que vayan presos porque se burlaron de la Constitución, de las leyes!

Considero que el proyecto de ley que hoy estamos tratando –como les decía– viene a refrescar la memoria de los diferentes Poderes que tienen la responsabilidad de controlar este tema, a fin de que tomen las medidas pertinentes. Miren hasta dónde llega la caradurez de algunos funcionarios, especialmente el de Medio Ambiente que presenta un informe donde ¡miente!; si él declara que están desmontadas equis cantidad de hectáreas póngale la firma que es el doble, ¡porque no controlan!; por ejemplo, si ha autorizado desmontar dos mil o quince hectáreas desmontan treinta, cuarenta o cincuenta mil. Entonces ahí está el quid de la cuestión: autorizan y por supuesto bajo la mesa deben tener otros arreglos porque –repito– ¡nadie va a verificar absolutamente nada! Y digo esto porque se ven grandes extensiones de tierras desmontadas.

No estoy en contra de que esta práctica se lleve a cabo para la producción, pertenezco a un departamento agrícola-ganadero –como es Anta– y necesitamos que se regule, como decía un diputado ‘controlar’, para que tenga sustento y la posibilidad de un desarrollo armónico, no los grandes latifundistas que atropellan y nos llevan puestos en todo sentido ¡con la complicidad del Estado! Fíjese al extremo que llegó el Estado, señor presidente, cómo será de corrupto, que autoriza desmontes en tierras fiscales que son de su propiedad, ‘en mi casa autorizo a desmontar cinco mil hectáreas y desmonto treinta mil’. ¿Saben quién fue, es y será el delincuente número uno, el más grande, de toda la vida? ¡Olmedo, el diputado nacional que representa a Salta! Estoy de acuerdo con lo que él dice en cuanto a que hay que darle a la producción de la inversión ¡privada!, no a la producción del Estado que necesita recaudar fondos para invertir y compensar en la producción minifundista a fin de evitar que la pobreza sea tan elevada en los pueblos donde sabemos que tienen altos niveles de pobreza desde hace años. ¡No solamente tenemos a Olmedo, también está CRESUD donde se encuentran las grandes empresas multinacionales, desmontan dos hectáreas, piden permiso para eso y después terminan desmontando veinte, treinta mil hectáreas! ¡Y lo más grave de todo esto es que no paga! No pagan el canon de arrendamiento desde el 2000 hasta ahora, creo que hay pedidos de informe de una diputada sobre este tema: si pagan o no, ¡son deudores del fisco! Entonces me encanta este proyecto de ley porque vamos a tener un argumento para decirles a los funcionarios actuales ‘nos están mintiendo’ y ‘actúen’, ¡en vez de darles un curso hay que ponerles abogados que los defiendan porque ellos conocen la ley mejor que nosotros y a los otros que autorizaron también, porque el daño está hecho desde hace rato. Entonces para reparar esto, hoy hay que exigirles que pongan cortinas forestales, que brinden contención en los desmontes, que en las zonas de los ríos no avasallen con la explotación de áridos, que traten de suministrar la cantidad de agua en forma equitativa; hay que controlar muchas cosas que el Estado no hace. Creo que esto es una advertencia para buscar la forma de que haya un poco de equidad y no se sigan burlando en las narices de los intendentes, concejales, legisladores, por las tierras que son del Estado.

¿Y qué puedo decir del sector privado? El privado viene, invierte, pide el permiso y uno puede ver que hay inversión, con la cual estamos de acuerdo como así también en la producción que sirve para que nosotros tengamos la posibilidad de crecer y contar con buena educación, salud, rutas, todo lo que está coordinado con ello. Sin embargo, los que invirtieron en la parte privada no hicieron absolutamente nada.

Así que, voy a apoyar este proyecto y quiero que sepan que el daño ya está hecho en todos los departamentos que nombré, por eso hoy debemos exigirles que se compensen con políticas destinadas al mantenimiento para ver si recuperamos algo, a la

reforestación, al sistema silvopastoril y buscar la forma de controlarlo. Los funcionarios saben bien qué están haciendo y desde esta Cámara muchas veces hemos solicitado que se regularice y normalice la situación.

Durante varios años lo escuché al diputado Villa relatar sobre las audiencias públicas que hacen en lugares lejanos donde la gente no puede llegar; disculpen mi expresión vulgar pero las personas vienen ‘gambeteando’ la distancia. Cuando corresponde realizar una de estas reuniones en Anta, la hacen en el límite del Chaco, y cuando debe ser en Rivadavia la llevan a cabo en el límite de Metán para que la gente no se traslade. ¡No se pueden trasladar si no tienen recursos! Una persona que anda a caballo no va a salir a recorrer cien kilómetros.

Todo está podrido –perdón por la expresión, señor presidente– en este tema de los desmontes, en el control de agua, de áridos. ¿Por qué? Porque sufren los intendentes y nadie le da importancia a nada. ¡Y el que ‘maneja la lapicera’ y autoriza es quien realmente decide gobernar haciendo lo que se le antoja!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Suriani.

Sr. SURIANI.- Gracias, señor presidente.

Estoy un poco asombrado porque nuestra Salta tiene casi el 60% de pobreza, está por encima de la media nacional, y todos conocemos cuál es la estructura productiva en nuestra provincia. Ojalá pudiéramos tener planes de valor agregado a la producción, sobre todo a la producción primaria que es la actividad de la cual vive casi toda la población salteña; ojalá tuviéramos industrias, que no las tenemos. Sin duda, la pobreza está.

Una diputada preopinante mencionó al General Perón y es muy cierto, en el año ‘74 en la gran obra que se llamó Modelo Argentino para el Proyecto Nacional se mostró adelantado en esta materia y no habló de ambientalismo sino de ecología, del cuidado que debíamos tener seguramente de nuestros recursos, pero siempre con esa mirada en la Argentina que tenía que crecer y desarrollarse, no de la patria financiera. Por eso me llama la atención de algunos pares míos escuchar hablar de este tema cuando la pobreza se lleva puesta gran parte de nuestra sociedad. Las leyes que se han hecho a nivel nacional no han hecho otra cosa que postergar y atrasar a nuestra querida provincia y al norte grande en el conjunto; sino miremos y tenemos a la vista que podríamos tener 5 millones de cabeza de ganado, Salta tiene 1 millón ¿Y por qué no podemos tener más? Preguntémonos, por qué no podemos crecer con más producción ganadera y porque tenemos un ordenamiento territorial donde lugares que podrían estar pintados de verdes están de amarillo ¡Para quien trabajan estos sectores que promueven este tipo de ley! ¡Para quien es funcional!

Fíjese, señor presidente, y lo quiero compartir con mis pares, el recuerdo de un gran hombre que tuvo Salta como fue Célitico Rodríguez, que se nos fue hace muy pocos años y aprovecho este momento también para recordarlo, hacerle un gran homenaje porque él hablaba de producción, de trabajo, decía que Salta era la única provincia Argentina que tenía casi 1 millón 400 mil hectáreas, con lo que ecológica y sustentablemente podríamos crecer y producir. Sin embargo estamos muy lejos de esta oportunidad. Por eso, como he leído esa gran Encíclica Laudato Si', sobre ‘El cuidado de la casa común’, que nos escribiera el Santo Padre, el Papa Francisco, que habla

justamente de la importancia que le tenemos que dar a la ecología, al cuidado de la tierra, de nuestros recursos naturales en el conjunto.

No voy a estar en contra de que nuestra juventud, niños y adolescentes aprendan a cuidar obviamente y entender lo que es la ecología para que vivamos mejor. Lo que no voy a hacer es acompañar cursos con sentido ideológico, como ha sido la nefasta Ley Micaela y que es de público conocimiento, voté en contra. En este caso voy a pedir la abstención, señor presidente, para votar porque como creo que sí hay que educar, tenemos que educar los salteños en clave salteña, ¡tenemos que aprender a cuidar nuestra casa común de Salta con criterio salteño y que no vengan de afuera a decirnos cómo y qué es lo que podemos hacer! porque tenemos universidades, gente con experiencia para poder tener nosotros mismos una ley provincial para educar a nuestros hijos, en cómo proteger nuestros recursos y cómo explotarlos ecológicamente para la producción, el trabajo.

Y para terminar ¿sabe también que me llamó la atención? Cuando vi quién fue la miembro informante para poder votar esta ley, fue la diputada Gabriela Cerruti, la misma que propuso entre otras la ley genocida del aborto. ¡Es llamativo que aquellos que hablen hoy de cuidar el medio ambiente no cuiden la salud de los argentinos ni la vida de los niños por nacer! Han pedido muerte hace muy poco tiempo. Con lo cual realmente yo les pido a mis pares que me autoricen a abstenerme porque no comparto este espejo de la Ley Micaela, esta imposición ideológica que viene muy concreta desde aquéllos que nos quieren pocos y por eso ‘aborto’; nos quieren pobres y por eso no nos dejan crecer con todos los recursos naturales disponibles para algún día venir por ellos y sin identidad cultural. Es por esa ideología de género con Ley Micaela. Con lo cual pido, como ya lo dije, que me autorice la abstención.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Al final de los oradores vamos a poner en consideración su pedido, al igual que el del diputado Del Plá.

Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Señor presidente, adelanto mi voto positivo al proyecto de adhesión a esta ley, no obstante quiero plantear algunas inquietudes, amén de que insta a una capacitación integral de los funcionarios públicos,...

— Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- ...de las personas que ejercen distintos cargos, ya sea en el Estado o entes descentralizados, el objetivo principal es el desarrollo sostenible como prioridad en la implementación de políticas públicas, con la obligatoriedad de capacitar con mucho énfasis en el cambio climático y el desarrollo sostenible a los funcionarios públicos. Y aquí quiero plantear algo, usted sabe que en este mismo recinto se trató la modificación de regalías de recursos mineros de primera, segunda y tercera categoría –aclaro que yo voté en contra de dicha ley–, entonces me llama poderosamente la atención porque muchos apoyaron ese proyecto que creo tenía iniciativa en el Poder Ejecutivo Provincial, y esa normativa que modificó el porcentaje de regalías de los recursos mineros le da menos recursos –valga la redundancia– económicos a los municipios productores que la ley que existía antes; justamente estas regalías tienen fines específicos, primero el desarrollo sostenible y, segundo, dar la posibilidad de una mejor calidad de vida para la población porque son ¡recursos no renovables!, es decir no se producen más. No obstante, el Gobernador permitió que se modifique la distribución

de estos recursos económicos y esos pueblos que están abandonados, que necesitan de mucha inversión, van a recibir menos dinero porque se aprovechan que yo voté en contra. Por eso –reitero– me llama poderosamente la atención que hoy estemos tratando este tema, lo deberíamos haber considerado antes de la aprobación de la ley que hice referencia, porque esos niños y jóvenes que viven en esos municipios productores, en esos departamentos que necesitan una fuerte inversión van a tener menos recursos, y justo esta ley de adhesión que estamos tratando intenta capacitar para que las políticas públicas que implementen los funcionarios del gobierno pongan énfasis en el desarrollo sostenible, eso como primera medida.

En segundo lugar, quiero destacar que no sólo estamos hablando de los bosques o de la tala indiscriminada que sucede, sino principalmente tenemos que ver el saneamiento ambiental en torno a las políticas públicas que implementa la Provincia a través de la concesión del servicio público de agua y saneamiento en una empresa en particular, que es de público conocimiento. Precisamente hoy deberíamos estar tratando por iniciativa del Ejecutivo y de todos nosotros, yo lo propongo, una ley de saneamiento que es necesaria porque las napas están contaminadas, entonces debemos elaborar una normativa moderna y actualizada que necesariamente contemple la calidad de vida de las personas y un medio ambiente saludable.

Traigo a colación las expresiones vertidas por una diputada preopinante que con mucho acierto manifestaba que la provincia de Salta fue condenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en una causa específica de los Lotes 55 y 14, en cuyo fallo notorio dictaminó la exigencia de que la Provincia genere un plan integral de recupero del medio ambiente, ¡porque Salta fue condenada internacionalmente junto al Estado nacional! y se explayó en dos cuestiones, en medio ambiente y en el agua, y determinó que el agua es un bien social y cultural.

Posteriormente quien les habla propuso una ley del agua que tenga como objetivo, se implemente y determine como política de Estado, la investigación, la obtención y la distribución racional del agua, de la mano de planes estratégicos para el consumo racional de la misma y sabe qué, señor presidente, no le quisieron dar dictamen y era una ley que beneficiaba, justamente, al propio Gobernador que tiene que dar respuestas internacionalmente. Entonces ¿quién tiene la lapicera? hago propia las palabras de legisladores preopinantes con mucho respeto, la tiene el señor Gobernador; la pobreza se lleva puesta la sociedad ¡efectivamente! y es el desafío que tenemos todos nosotros de impartir legislativamente herramientas que le sirvan al gobierno de turno.

Por eso hice uso de mi derecho a opinar, porque me sonaban muchas cosas y voy a votar afirmativamente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Julio Moreno.

Sr. MORENO (J. A.).- Gracias, señor presidente.

En mención a este proyecto de ley, quiero comentarles que en el mundo hay más de 30 mil leyes relacionadas al medio ambiente; la proliferación legislativa conduce a la superposición de jurisdicciones, a la debilidad del control, al incumplimiento de norma y a cierta conjunción entre políticas y objetivos; y es aquí donde quiero hacer mención. Justamente esta ley habla de que hay que capacitar a todos los empleados públicos y quiero preguntarles ¿cuál va a ser la función del Estado? ¿Vamos a tener un Estado gendarme, protector o benefactor? Entiendo que el Estado tiene que asumir la

responsabilidad de proteger a la producción minera, agropecuaria, industrial, etcétera, preservando por supuesto el medio ambiente. Por eso creo que es importante una ley que capacite a los empleados, fundamentalmente acompañando el desarrollo, pero preservando el medio ambiente. Si esto ocurre obviamente va a beneficiar al desarrollo de nuestra Provincia y como dijo un diputado preopinante, producir y preservar, ese es el objetivo.

Por supuesto que apoyo este proyecto, con la condición de que el Estado acompañe el desarrollo productivo preservando el medio ambiente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Javier Diez Villa.

Sr. DIEZ VILLA.- Gracias, señor presidente.

Insisto en algo, cuando tratamos un proyecto de ley de lo que menos se habla es sobre su alcance, salvo algunos diputados que fueron miembros informantes o que tuvieron la oportunidad de expresarse respecto a las bondades de esta iniciativa.

Adelanto que voy a apoyar este proyecto, no considero que al traer esta ley se pretenda colonizar la cabeza de nadie; al contrario como habitantes de este plantea hay que ser consciente que tenemos la obligación moral de cuidar esa casa común que recién se mencionaba, estamos obligados a preservar esta tierra que es la única que existe y así asegurarle un futuro a nuestros hijos y nietos, por eso creo que esta ley es positiva. Está bueno que se capacite, sin lugar a duda, a quienes tienen la obligación y la posibilidad de cambiar la realidad que vivimos, y es importante que cada decisión que se adopte tenga un contenido, una percepción de lo que es el ambiente, el respeto y un desarrollo sustentable.

Comparto algunas consideraciones que se hicieron, en este momento de crisis que vive el país y esta Provincia desde hace años. Tenemos la difícil responsabilidad de lograr ese equilibrio que nos exige este tiempo, de desarrollar Salta y que a su vez sea sustentable. Seguramente vamos a tener que dar debate en esta Legislatura y rediscutir ese famoso mapa de ordenamiento territorial de la Provincia, que se hizo muchas veces para beneficiar a algún sector; hay sectores que están en rojo que podrían estar en amarillo, otros que están en verde en demasía, porque los criterios que se tomaron no respondían a esta visión, a esta necesidad de desarrollar la Provincia íntegramente, insisto, preservando el ambiente.

En este sentido no me llama la atención las críticas, estamos acostumbrados sobre todo las que provienen de algunos sectores que fueron gobierno en sus municipios y que nada de lo que ahora declaman lo llevaron adelante, nada, desde el punto de vista de la administración financiera ni del cuidado del ambiente, ni de la región. Este Gobierno no obstante la crisis, y hay que repetirlo, no obstante la crisis no ha descansado un segundo y siguió generando políticas para el desarrollo de la Provincia. Recién se mencionaba una ley de regalías mineras, con ella lo que se pretende es que los recursos que generen las riquezas que están es un departamento tengan una distribución federal y este Gobierno lo va a llevar adelante, no les quepa la menor duda a ningún diputado.

Les decía que este Gobernador, que tiene la lapicera, la está sabiendo usar y no sólo la lapicera sino también su capacidad para generar las condiciones y los recursos necesarios para que esta Provincia pueda desarrollarse, crear las condiciones para que continúe haciéndolo en el futuro y fíjese que una de las primeras gestiones que hizo fue

plantear la necesidad urgente de recomponer una situación que está contaminando las 24 horas del día y de hace más de 12 años, que es la planta depuradora de líquidos cloacales de la ciudad de Salta, que estaba dimensionada para 200 ó 250 mil habitantes con toda furia y, sin embargo, hoy soporta más 500 mil y más de 200 mil todavía están con pozos ciegos o tirando directamente mediante conexiones clandestinas el crudo a los ríos del Valle de Lerma. La planta depuradora de líquidos cloacales actualmente trabaja, digamos, con lo que se denomina en la jerga bypass, no se trata como se debería los líquidos porque no tiene capacidad. Por eso el Gobernador realizó gestiones en Nación y consiguió que se licite esa obra -creo que fue a principio de año- que tiene un costo muy alto, si no me equivoco de 90 millones de dólares, y que va a ser financiada con fondos internacionales que la Provincia no va a tener que abonar. Si esas no son obras que buscan mitigar el impacto ambiental para mejorar la calidad de vida de los salteños, la verdad no sé qué es lo que están viendo algunos legisladores.

Otra obra importante que también es fruto de esas gestiones, cuando visitó Rivadavia el ministro Cabandié participó y conoció en primera persona lo que es esa realidad, allí se planteó la necesidad de hacer ese consorcio de residuos que abarca ocho municipios que –entiendo– va a estar en Orán y que va a ser fundamental para dejar de contaminar permanentemente con residuos por parte de quienes habitamos esta Provincia. Esos son pasivos que han dejado gestiones anteriores, son malas políticas de Estado que se pretenden revertir, porque hay un compromiso con el ambiente y en eso el Gobernador es claro y lo está llevando adelante, no habla, lo está haciendo.

Otra de las cuestiones que también se ha trabajado incansablemente es continuar y que entre en función la planta solar de La Puna que va a permitir proveer de energía limpia a las industrias y a toda la población, que recién se planteaba que iba a ser perjudicada y no va ser así, lo que pretendemos es que los salteños por igual puedan desarrollarse en un mismo pie de igualdad, que exista igualdad en el desarrollo, que existan igualdad de oportunidades, esa es la visión de este Gobernador y siempre procurando cuidar el ambiente de nuestra Provincia y región.

Entiendo que todo lo que sume, sirva y ayude a que se tome conciencia en lo que es el ambiente y el impacto que tienen nuestras acciones tenemos que apoyar; por eso, les pido a los diputados que revean esa decisión de abstenerse, que acompañen esta iniciativa y que salga por unanimidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo las solicitudes de abstención de los señores diputados Claudio Ariel Del Plá y Andrés Rafael Suriani; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Les recuerdo que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobadas las abstenciones solicitadas por los señores diputados Claudio Ariel Del Plá y Andrés Rafael Suriani.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Asuntos Municipales, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Les recuerdo que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar en forma nominal.

Por Secretaría se irá nombrando a los señores diputados, quienes estén por la afirmativa respondan “afirmativo” o quienes estén por la negativa respondan “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Votan por la afirmativa, los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Osbaldo F.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto A.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CISNEROS, Sergio D.; CÓRDOBA, Ana L.; DE VITA, Isabel M.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GODOY, Manuel S.; GUANCA, Ernesto G.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E. F.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; JUÁREZ, Jorgelina S.; JUÁREZ, Mónica G.; LANOCCI, Emma F.; LARA GROS, Baltasar; LÓPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MIZZAU, Iván G. del M.; MOISÉS, Gladys R.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO, Julio A.; MORENO OVALLE, Mario E.; NAVARRO, Alejandra B.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; OTERO, Antonio S.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAREDES, Gladys L.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SÁNDEZ, Pedro; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLA, Jesús R.; VILLAMAYOR, María del S.; YONAR, Lino F. y ZAPATA, Carlos R.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es de 54 votos afirmativos y dos abstenciones.

- Al momento de emitir el voto la señora diputada JUÁREZ, Mónica G. dice:

Sra. JÚAREZ (M.G.).- Por favor ¿puedo hacer una consulta luego de la votación?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí diputada.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observación se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
- El artículo 6º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

- La diputada Mónica G. Juárez levanta la mano en señal de hacer uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar los expedientes números 91-43.645/20 y 91-43.688/20, acumulados, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Salud, de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad con los dictámenes respectivos.

- La diputada Mónica G. Juárez continúa haciendo señas con las manos.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-Disculpen, quedó pendiente la consulta de la diputada Mónica Juárez. Tiene la palabra señora diputada.

Sra. JUÁREZ (M.G.).- Señor presidente, mi consulta es la siguiente. Hoy en la Cámara hablamos todo el tiempo de ser ejemplificadores para la sociedad y teniendo en cuenta la hora –son las 21:30– temo que los empleados de la Cámara no puedan cumplir con las medidas sanitarias y la disposición horaria del COE, por lo que sugiero, si es posible, que nos organicemos para ir avanzando con los siguientes puntos del Acta a fin de que ellos puedan cumplir con dicha disposición; caso contrario, expresarle públicamente que la sesión empiece más temprano la próxima semana, cuestión que todos los diputados podamos hablar mucho tiempo como varios quisieron seguir haciéndolo hoy.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputada, estamos organizados con los puntos del Acta, hasta las 12:30 de la noche se sesionará.

Sra. JUÁREZ (M.G.).- Claro, justamente por eso, estamos tratando el punto 1 del Acta y son las 21:30...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No hay problema, diputada; vamos a tratar de cumplir con el tratamiento de todos los proyectos.

Sra. JUÁREZ (M.G.).- Señor presidente, sino la próxima semana empecemos la sesión más temprano.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Podemos empezar a las 10 de la mañana, ya nos pondremos de acuerdo para la próxima sesión.

Sra. JUÁREZ (M.G.).- Gracias.

12

PONER AL ALCANCE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN EN TODOS LOS ORGANISMOS QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente número 91-43.645/20, proyecto de ley de los señores diputados Gonzalo Caro Dávalos y Lino Fernando Yonar y el expediente número 91-43.688/20, proyecto de ley de la señora diputada Laura Deolinda Cartuccia, mediante los cuales se pone al alcance de personas con discapacidad visual, alternativas de comunicación; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la acumulación de ambos expedientes y su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto la incorporación de cartelería Braille en edificios y oficinas de la Administración Pública Centralizada y

Descentralizada, entes Autárquicos, Sociedades del Estado de la Provincia de Salta, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público.

Art. 2°.- Los edificios y oficinas de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado de la Provincia de Salta, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público, deben exhibir en sistema Braille información relativa a la denominación de las dependencias, horarios de atención, ingresos y salidas del lugar, con el objetivo de fomentar la inclusión y autonomía de personas con discapacidad visual.

Art. 3°.- Los edificios y oficinas en donde se tramiten denuncias, deben proveer formularios impresos en sistema Braille.

Art. 4°.- Las paradas de colectivos deben contener un cartel en el sistema Braille que informe el número de línea correspondiente.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2021.

Prestan conformidad con el presente dictamen los diputados: Presidenta, Emma F. Lanocci – Vicepresidenta, Gladys L. Paredes – Secretaria, Isabel M. De Vita – Laura D. Cartuccia – Matías Monteagudo – Noelia C. Rigo Barea.

Refrendan el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado en forma virtual (videoconferencia), los proyectos de ley de los señores diputados: Caro Dávalos, Gonzalo y Yonar, Lino Fernando; y de la señora diputada Cartuccia, Laura Deolinda, por el cual “Propone poner al alcance de las personas con discapacidad visual alternativas de comunicación fortaleciendo su inclusión a la vida comunitaria y ejercicio de sus derechos. Todos los edificios de organismos públicos y de empresas privadas que presten servicios públicos deberán colocar en el ingreso a los mismos una placa identificatoria en Sistema Braille.”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la acumulación de los expedientes de referencia y su aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto la incorporación de cartelería Braille en edificios y oficinas de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado de la Provincia de Salta.

Art. 2°.- Los edificios y oficinas de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado de la Provincia de Salta, deben exhibir en sistema Braille información relativa a la denominación de las dependencias, horarios de atención, ingresos y salidas del lugar, con el objetivo de fomentar la inclusión y autonomía de personas con discapacidad visual.

Art. 3°.- Los edificios y oficinas en donde se tramiten denuncias, deben proveer formularios impresos en sistema Braille.

Art. 4°.- Las paradas de colectivos deben contener un cartel en el sistema Braille que informe el número de línea correspondiente.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Manuel S. Godoy – Mario E. Moreno Ovalle – María S. Varg – Laura D. Cartuccia – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – Osbaldo F. Acosta.

Suscriben la presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Sra. Miriam Cañizares, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado, en forma no presencial (videoconferencia), el expediente de referencia, proyecto de ley de los señores diputados Gonzalo Caro Dávalos y Lino Fernando Yonar; y de la señora diputada Laura Deolinda Cartuccia: Propone poner al alcance de las personas con discapacidad visual alternativas de comunicación fortaleciendo su inclusión a la vida comunitaria y el ejercicio de sus derechos. Todos los edificios de organismos públicos y de empresas privadas que presten servicios públicos deberán colocar en el ingreso a los mismos una placa identificatoria en Sistema Braille; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2021.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Presidente, Ricardo J. Diez Villa – Vicepresidenta, Patricia del C. Hucena – Secretario, Baltasar Lara Gros – German D. Rallé – Enrique D. Sansone – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Jesús R. Villa – Lino F. Yonar – Carlos R. Zapata.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en formano presencial a través de la plataforma Zoom) el proyecto de ley de los señores diputados Gonzalo Caro Dávalos y Lino Fernando Yonar; y de la señora diputada Laura Deolinda

Cartuccia: Propone poner al alcance de las personas con discapacidad visual alternativas de comunicación fortaleciendo su inclusión a la vida comunitaria y el ejercicio de sus derechos. Todos los edificios de organismos públicos y de empresas privadas que presten servicios públicos, deberán colocar en el ingreso a los mismos una placa identificatoria en Sistema Braille; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja acumular los Expedientes de referencia, y su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto la incorporación de cartelería Braille en edificios y oficinas de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, entes Autárquicos, Sociedades del Estado de la Provincia de Salta, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público.

Art. 2°.- Los edificios y oficinas de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado de la Provincia de Salta, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público, deben exhibir en sistema Braille información relativa a la denominación de las dependencias, horarios de atención, ingresos y salidas del lugar, con el objetivo de fomentarla inclusión y autonomía de personas con discapacidad visual.

Art. 3°.- Los edificios y oficinas en donde se tramiten denuncias, deben proveer formularios impresos en sistema Braille.

Art. 4°.- Las paradas de colectivos deben contener un cartel en el sistema Braille que informe el número de línea correspondiente.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio General de la Provincia vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2021.

Prestan su conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Vicepresidente, Manuel S. Godoy – Secretario, Mario E. Moreno Ovalle – Gonzalo Caro Dávalos – Iván G. del M. Mizzau – María C. del V. Fiore Viñuales – Laura D. Cartuccia – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Valeria A. Fernández – Fabio E. López – Martín M. Pérez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-Tiene la palabra el señor diputado Yonar.

Sr. YONAR.- Presidente, ¿me escuchan bien o prefieren que apague la cámara?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Se lo escucha muy bien diputado. ...

Sr. YONAR.- Gracias, señor presidente.

Quiero comentarles de qué se trata esta iniciativa, sobre la cual ya trabajaron las diferentes comisiones, y por supuesto pedir el acompañamiento de todos los diputados.

Este proyecto de ley tiene por objetivo garantizar el ejercicio de los derechos de aquellas personas que presentan una dificultad visual profunda y justamente buscamos hacerlo –y por eso solicito el apoyo de mis pares en el mismo– a través de la implementación de la traducción al sistema Braille de lo que es la lectoescritura en carteles y documentación, lo cual es muy fundamental para personas que presentan estas características, y así generar esa igualdad de derechos que debemos tener como seres humanos.

Muchos deben conocer este sistema, sin embargo no está de más mencionarlo. El sistema Braille es el principal medio de comunicación de una persona que presenta discapacidad visual profunda y se basa en formar símbolos para cada una de las letras o números combinando seis puntos.

El objeto de esta norma es la incorporación de cartelería con el sistema Braille en edificios y oficinas de la Administración Pública centralizada o descentralizada, entes autárquicos, sociedades del Estado de la provincia de Salta, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público, donde puedan exhibir toda la información relativa en lo que respecta a la denominación de las dependencias, horarios de atención, ingresos y salidas del lugar, para fomentar la inclusión y a la vez generar esa autonomía en las personas que presentan esta discapacidad –si queremos llamarla así–. Para esto es necesario que el personal a cargo de estas oficinas provea de formularios impresos que contemplen este tipo de sistema. Asimismo, uno de los artículos del proyecto final – como ya habrán leído– establece que las paradas de colectivos cuenten con carteles con este tipo de sistema brindando mínimamente la información de la línea correspondiente.

Agradezco al diputado Caro Dávalos que me hizo partícipe como coautor de esta iniciativa y también a cada uno de los miembros de las distintas comisiones que han trabajado en ella porque ha sido enriquecida con muchos aportes llegando al consenso para definir este proyecto que será muy importante y beneficioso para toda la sociedad, en especial para las personas que padecen este tipo de discapacidad, con el objetivo principal de generar inclusión.

Por todo lo expuesto, pido a todos mis pares que acompañen este proyecto que –repito– es necesario y genera una igualdad de derecho para todos nuestros vecinos salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Sin duda, este proyecto significa trabajar hacia una verdadera inclusión, ya sea en educación, salud o áreas sociales. La verdad es que esto no debe ser visto como una iniciativa ni tampoco que pertenece a un grupo específico de individuos, sino que la inclusión tiene que ver con la respuesta apropiada a todos los aspectos de la diversidad dentro de lo que es institucionalidad.

Considero que el progreso hacia la inclusión no es fácil, más aún cuando persisten prácticas de exclusión. Entonces, es necesario trabajar en una agenda que sea transformadora, fundamentalmente en nuestro desarrollo y para que el cambio sea efectivamente real, a través de la deconstrucción del pensamiento y de las prácticas tradicionales, lo que es materia de educación especial, de rehabilitación, considero que es posible avanzar y reconstruir un nuevo desafío social para abordar la diversidad y este desafío se relaciona con lo que es la identificación en todas las formas de la exclusión y va a verse en la política, en la cultura, en las instituciones, en la comunidad.

La transformación de las instituciones va a ser un eje central para lograr estas metas y tiene muchas implicancias en cuanto a los redireccionamientos de los discursos, la colaboración intersectorial, la capacitación del personal, desarrollo de programas, el compromiso de la comunidad; quizás el mayor obstáculo está en desafiar los valores de las personas, sus formas, sus comportamientos, desafiar y cambiar las estructuras más profundas de las organizaciones en las cuales trabajamos así como también a los sistemas construidos sobre estos fundamentos tan tradicionales.

Agregar que el tema de la discapacidad dentro de las estructuras existentes no es suficiente, no es la repuesta, debemos comprender y de cierta forma, reinventar estas estructuras que tenemos como sociedad para abordar mejor nuestra visión de inclusión. Por eso a través de este proyecto es necesario reducir los obstáculos y la creación de una sociedad mucho más inclusiva, más responsable, más cooperativa; hay que construir oportunidades, lazos. No es un camino fácil, la verdad que no, tampoco es que esté exento de conflictos, sin embargo creo que los problemas y las diferencias pueden convertirse en mutuos beneficios y ambas partes aprendemos a convivir.

Creo que este proyecto es ampliamente superador, lo hemos trabajado mucho en la Comisión de Derechos Humanos, quiero agradecer a la diputada y permítame que la nombre, Silvia Varg, que colaboró mucho en la unificación de estos proyectos para que hoy podamos estar debatiéndolo. Y les solicito a mis pares también el acompañamiento en el voto y desde ya agradecerles.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar mi beneplácito desde nuestro bloque y como miembro de la Comisión de Salud, por la importancia de este proyecto, en cuanto a la sociabilización, a la incorporación, a la igualdad, a la no discriminación y a todo lo que lleva a un avance hacia la integración comunicacional de las personas con capacidades diferentes; siempre prefiero usar el término capacidad diferente a discapacidad, porque todos tenemos alguna discapacidad, por ejemplo, yo no puedo pilotear un avión, soy incapaz para eso.

He podido compartir en la Biblioteca Victorino de la Plaza de Salta Capital hechos muy lindos de donación de libros de lectura, novelas, cuentos, filosofía, economía en sistema Braille, el cual lleva a las personas que no ven a poder leer y escribir con las manos. Un sistema aún no superado desde su instauración de una manera muy noble, justamente su nombre es Braille, que le dio su apellido por el ideólogo francés Luis Braille. Y digo que no está superado pese a que hoy hay telelupas, existen para los usuarios no videntes impresoras Braille, síntesis de voz, Braille hablado, hay alternativas que se están usando.

Yo recalco enormemente y agradezco el trabajo de las bibliotecas, especialmente la que acabo de nombrar, Victorino de la Plaza, y también toda iniciativa que tenga que

ver con la socialización, con la incorporación, con hacer sentir útiles a las personas con esas capacidades diferentes; útiles para realizar un trámite, para saber en qué edificio público están, para ver qué dependencia hay en ese edificio, para tomar una línea de transporte sabiendo cuál es a la que accede; son detalles que para el común de la gente pueden resultar mínimos, pero cuando se trata de brindarles facultades a las personas con capacidades diferentes cobran superlativa importancia, de modo que apoyamos como bloque este proyecto y cualquier otra iniciativa que tenga que ver con la capacidad diferente y con la inclusión social.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto, y de Legislación General, que aconsejan su aprobación con modificaciones; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar en forma nominal.

Por Secretaría se nombrará a los señores diputados, los que estén por la afirmativa expresen “afirmativo” y los que estén por la negativa respondan “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa, por unanimidad.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Osbaldo F.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto A.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CÓRDOBA, Ana L.; DE VITA, Isabel M.; DEL PLÁ, Claudio A.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GODOY, Manuel S.; GUANCA, Ernesto G.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E.F.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; JUÁREZ, Jorgelina S.; JUÁREZ, Mónica G.; LANOCCI, Emma Fátima; LARA GROS, Baltasar; LÓPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MIZZAU, Iván G. del M.; MOISÉS, Gladys R.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO, Julio A.; MORENO OVALLE, Mario E.; NAVARRO, Alejandra B.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAREDES, Gladys L.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Fancisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SANDEZ, Pedro; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLA, Jesús R.; YONAR, Lino F.; y ZAPATA, Carlos R.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es 53 votos afirmativos. Aprobado el proyecto de ley en general.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

¿Algún diputado va a realizar alguna observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observación, se aprueban por unanimidad los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º
- El artículo 7º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-42.871/20, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que presentaron conformidad en los dictámenes respectivos.

13

**DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN LA
FRACCIÓN DEL INMUEBLE CON MATRÍCULA N° 13806,
EN EL DPTO, GRAL. GÜEMES,
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Daniel Alejandro Segura Giménez, por el cual declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 13.806 del departamento General Güemes, para la construcción de viviendas y adjudicación de lotes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 13806, departamento General Martín Miguel de Güemes, con destino a la construcción de viviendas y la adjudicación de lotes con servicios, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, para familias de escasos recursos.

La fracción mencionada es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallada en el croquis que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- Una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia, ordénese a la Dirección General de Inmuebles a efectuar, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°.

Art. 3°.- Una vez efectivizada las parcelaciones a que se refiere el artículo 2°, el Poder Ejecutivo Provincial determinará los terrenos que se adjudicarán en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente estar inscriptos en el Instituto Provincial de la Vivienda, excluyendo expresamente de los beneficios de la presente, a todas aquellas personas que se encontraren incurso en contravenciones o infracciones de cualquier especie vinculadas con la ocupación ilegal de inmuebles públicos o privados, con los servicios correspondientes.

Art. 4°.- El Instituto Provincial de la Vivienda verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente, que deben cumplir los adjudicatarios. Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y contribuciones.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente Ley, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la

adjudicación. Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deben incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación. En la escritura traslativa se dejará especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro Primero, Título III, Capítulo 3 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 16 de abril de 2021

Prestan conformidad al presente dictamen: Presidenta, María del S. López – Vicepresidente, Antonio S. Otero – Secretario, Lino F. Yonar – Vocales, Daniel A. Segura Giménez – Fabio E. López – Luis A. Hoyos – Martín M. Pérez – Eduardo R. Díaz

Suscriben la presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Administrativo.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado en forma no presencial (videoconferencia), el expediente de referencia, proyecto de ley del diputado Daniel Alejandro Segura Giménez: Propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 13.806 del departamento General Güemes, para la construcción de viviendas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas .

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2021.-

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Presidente, Ricardo J. Diez Villa – Vicepresidenta, Patricia del C. Hucena – Secretario, Baltasar Lara Gros – Vocales, Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – Adrian A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Jesús R. Villa – Lino F. Yonar

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma Zoom) el proyecto de ley del señor diputado Daniel Alejandro Segura Giménez: Propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 13.806 del departamento General Güemes, para la construcción de viviendas; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2021.-

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Secretario, Mario E. Moreno Ovalle – Vocales, Gonzalo Caro Dávalos – Iván G. Del M. Mizzau - María C. Fiore Viñuales – Laura D. Cartuccia – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Valeria A. Fernández – Fabio E. López - Martín M. Pérez

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Segura.

Sr. SEGURA GIMÉNEZ.- Gracias, señor presidente.

Hoy tratamos un proyecto de ley de expropiación de 25 hectáreas en la ciudad de General Güemes, las que serán destinadas a viviendas construidas por el Instituto Provincial de Vivienda y a terrenos con el Plan Mi Lote que lanzó el Gobernador de la Provincia.

Esta iniciativa es muy importante para los vecinos de la ciudad de Güemes, genera expectativas, esperanza; imagínese que hace 6 años, cuando era intendente me tocó entregar las últimas viviendas que se hicieron en mi ciudad. Creo que este tipo de programas de viviendas y de lotes deberían ser una política de Estado porque hoy hay mucha gente que debe pagar un alquiler cuando podría estar pagando su casa, o tener su terreno y empezar con la construcción. ...

– Ocupa el sitio de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca

Sr. SEGURA GIMÉNEZ.-...En los pueblos que no hay tierras ni loteos es muy difícil para la gente acceder a un terreno y poder construir su vivienda, pienso que esto va a traer una solución, expectativa, esperanzas para muchas familia güemenses, sé que es un problema de toda la Provincia, que hace falta tierras y por eso quiero agradecer a los diputados de las diferentes comisiones que permitieron, a través de su dictamen que tratemos este proyecto, al Gobernador de la Provincia que sin dudas y sé que él personalmente ha gestionado viviendas para Salta, también al Ministro Camacho que hoy nos acompañó en la reunión de comisiones y al Gobierno nacional que sin este plan de vivienda federal que hoy está llevando adelante sería imposible que tengamos esta esperanza nueva, en este caso los güemenses y seguramente las 2500 familias que van a recibir casas en toda la provincia de Salta.

Desde ya adelantarles mi agradecimiento a los legisladores que permitieron que este proyecto llegue, se trate hoy y seguramente a todos por acompañar esta posibilidad para los güemenses.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

13.1

Solicitudes de abstención

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

Sr. ZAPATA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto no es el único, es recurrente este tipo de iniciativa de General Güemes, recordemos que en su mensaje anual el Gobernador prometió la construcción de entre 1500 y 2500 viviendas. La propiedad es inviolable, dice la Constitución, y sólo puede ser privada de ella en virtud de sentencia fundada en ley, es decir declaramos de utilidad pública un terreno para construir vivienda que no está en el Presupuesto y tampoco está previsto en él los fondos para indemnizar el valor de la tierra.

Por otro lado, no se adjunta ningún tipo de proyecto de desarrollo social, no tiene mención adjunta un estudio de impacto ambiental y económico y desconocemos la situación jurídica de la matrícula en cuestión. No considero que la función de la

Cámara de Diputados sea expropiar, sino tratar de armar y aprobar todos los proyectos que son factibles.

Mire el otro día visitando Tartagal se me acercaron ciudadanos de ahí que tienen una situación muy irregular en los predios que eran del ferrocarril, son alrededor de 30 ó 40 familias, sobre un terreno que ya se aprobó una ley de expropiación, pero como el Estado no actúa, no indemnizó y a los 2 años de cayó, acá se apropia para construir viviendas cuando la perspectiva del señor Gobernador es construir 2000 hasta 2500 casas por año, necesitamos 70 mil, los recursos de la Provincia no alcanzan está bien, está justificado, pero para qué expropiamos preventivamente y cuando nosotros los diputados recibimos la información por qué no tenemos los estudios de impacto ambiental, si las tierras son inundables o no, si van a poder tener acceso a servicios, vamos a terminar comprometiendo las finanzas públicas aún en este caso sin intervención de la fiscalía de Estado, por eso voy a solicitar mi abstención en el tratamiento de este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado, después ponemos a consideración su solicitud.

Tiene la palabra el señor diputado Mizzau.

Sr. MIZZAU.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar mi pleno apoyo a este proyecto y solicito que así como se aprueban este tipo de iniciativas para algunos diputados del bloque oficialista, que también sea igual para el resto de los bloques, no por una cuestión de banderías políticas, sino por necesidad.

Les comento que hace bastante tiempo vengo peleando e insistiendo por el tratamiento de expropiaciones de lugares donde en la actualidad están viviendo vecinos hace más de diez o veinte años, como el caso puntual de los barrios Sagrado Corazón y Gauchito Gil de la localidad de Colonia Santa Rosa donde hay personas que están habitando desde hace más de quince años, con sus casas hechas de material y de la noche a la mañana aparecen los dueños a querer desalojarlos y a cobrarles por los lotes que estuvieron abandonados durante mucho tiempo y donde ocurrieron violaciones y robos. Por eso, la gente se terminó asentado en esas tierras, por una necesidad.

Presenté un proyecto en esta Cámara con respecto a este tema, no es la primera vez porque los que ingresaron en otro momento perdieron estado parlamentario. Hace muy poco tiempo tuve la oportunidad de estar reunido con los seis diputados representantes de Orán en la localidad de Hipólito Yrigoyen que está cercada por uno de los tantos ingenios que hay y que, aparentemente, tiene la voluntad de que allí se hagan viviendas y que se produzca un saneamiento en la crisis habitacional. Puedo dar muchos ejemplos, en Urundel cuando se anunció el Plan Mi Lote un propietario de tierras cedió hectáreas al municipio y ante la ineficacia del Gobierno provincial las personas terminaron asentándose y se perdieron esos terrenos.

Por eso, les pido que estos temas sean tratados con mayor celeridad si hoy se va a hacer un programa de este tipo. Hay una necesidad muy grande en toda la Provincia particularmente en el departamento Orán de tener una casa propia, la gente quiere pagar su terreno, no asentarse, el tema es que no hay tierras; entonces, con un compromiso muy particular quiero solicitarle que cuando se presenten proyectos de esta naturaleza, cualquiera sea el sector político al que pertenezca siempre y cuando esté bien fundamentado y sea una necesidad, se los acompañe.

Por lo expuesto, adelanto mi voto positivo y solicito que se trate la iniciativa presentada para la localidad de Colonia Santa Rosa, específicamente de los barrios Gauchito Gil y Nueva Esperanza y un proyecto que hemos presentado los seis diputados por Orán pidiendo la expropiación de seis hectáreas –si no me equivoco– en la localidad de Hipólito Yrigoyen.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Gracias, señor presidente.

En consonancia con el diputado preopinante apoyo este proyecto de declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación y solicito que cuando presente una iniciativa para mi departamento San Martín para declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación de algún inmueble para beneficio de las seis ciudades del departamento San Martín tenga el acompañamiento de todo el recinto y se le dé prioridad.

Espero que las intenciones del autor del proyecto de ley no se conviertan en ilusorias, porque cuando se promulga la ley de utilidad pública y sujeto a expropiación y se les da las indicaciones a determinados organismos del Gobierno, como Fiscalía de Estado, por lo general los juicios no se inician o quedan truncados y ¿saben qué sucede? ¡Se produce la caducidad del proceso!

Entonces las salteñas y los salteños que tienen la ilusión de que el proceso de expropiación se concrete con una sentencia y que posteriormente se les transfiera la propiedad a ellos se ven perjudicados, como sucede con el Barrio Ferroviario en la ciudad de Tartagal del departamento San Martín, o como pasa generalmente con circunstancias que no son tenidas en cuenta por el Gobierno provincial como es el caso del paraje El Sauzal y les voy a explicar por qué. El paraje El Sauzal tiene un titular registral y también tiene poseedores desde hace muchísimos años que exigen la regularización, se ha llegado al punto que a veces los lugareños no pueden realizar algunos tipos de actividades porque les ponen una tranquera y les cierran la puerta; repito, a personas que viven ahí hace más de cincuenta años. Esos expedientes están en manos del Gobierno de la provincia de Salta y no se motivó la expropiación ni ningún tipo o forma de resolución del conflicto.

Por eso pido y exijo el mismo tratamiento para las leyes de utilidades públicas y sujeto a expropiación que presentemos desde el departamento San Martín, para darles solución a Embarcación que tiene un problema grandísimo y el propio Intendente lo sabe, para darle a solución a General Ballivián que tiene un problema grandísimo porque está rodeado de fincas al igual que la ciudad de Orán, para darle solución a General Enrique Mosconi, a Tartagal, a Aguaray y Salvador Mazza.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer un planteo a la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y al autor del proyecto. Me parece que nos estamos equivocando con la redacción de la ley – estaba esperando que hable el diputado Rallé porque vi que pidió la palabra antes que yo y capaz lo corregía pero usted me dio la palabra antes a mí– y mi propuesta es la

siguiente, si no se acepta adelanto que voy a solicitar la abstención en la votación porque esto –si el Senado lo aprueba y pasa al Poder Ejecutivo– va a salir a nombre de la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado pero en realidad lo que existe es el Plan Mi Lote; entonces la propuesta o como lo verbalizó el autor del proyecto, yo decía ‘bueno, ahí es’, es que la parte de estos terrenos que corresponde a los lotes es para el Plan Mi Lote, razón por la cual en el artículo 1° y en el artículo 3° donde habla de ‘adjudicación en venta...’, en esos dos artículos hay que cambiar y poner “Plan Mi Lote” porque es la denominación del plan creado por decreto del Poder Ejecutivo que se va a dedicar a la entrega de lotes, y justamente una porción de la expropiación del departamento General Güemes será destinada a este plan.

Esto es lo que propongo y espero que me haya entendido la presidenta de la Comisión de Obras Públicas que emitió dictamen, al cual adherí con mi firma a pesar de que en dicha reunión adelanté que iba a plantear esta cuestión en el tratamiento. Si no es aceptada mi propuesta y ustedes creen que se debe insistir en el proyecto tal como está redactado, recuerden que de esta forma después vamos a tener problemas como todas las expropiaciones que hicimos de varios edificios escolares cambiándole el nombre a las escuelas y demás, y después tuvimos que modificar el proyecto, porque la expropiación es nada más –como dijo el diputado Hernández Berni– que el inicio, el disparador, luego va a juicio o a un Tribunal de Tasaciones que ofrece un arreglo, que si no se acepta sigue un juicio de expropiación que termina normalmente en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y finaliza con un fallo del juez a nombre de quien debe salir el terreno.

Así que, si no están de acuerdo con lo que he planteado pido autorización para abstenerme en la votación, porque se va a cometer un error que únicamente lo podremos subsanar con otra ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Bien, diputado. Primero le haremos la consulta al diputado autor del proyecto y luego a la diputada presidenta de la Comisión de Obras Públicas.

Tiene la palabra el señor diputado Segura Giménez. No sé si estuvo atento a la sugerencia que dio el diputado Godoy y lo que plantea modificar.

Sr. SEGURA GIMÉNEZ.- Gracias, señor presidente.

No tengo problema en que se aclare este punto porque la idea es que esta expropiación sirva para las viviendas del IPV y que a través del Plan Mi Lote se haga entrega de las tierras con servicios a la gente que pueda acceder a este programa.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada López.

– La señora diputada María del S. López no está conectada.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Diputado Godoy, el diputado Segura Giménez aceptó la modificación sugerida. No nos podemos conectar con la diputada López, presidenta de la comisión, pero al tener la autorización del autor del proyecto considero que el resto de los pares también están de acuerdo.

Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

Sr. DIEZ VILLA.- Señor presidente, si no entendí mal, el diputado Godoy plantea incorporar en los artículos 1° y 2° la denominación “Plan Mi Lote”. ¿Esto es correcto?

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Le voy a dar la palabra al diputado Godoy para que vuelva a repetir la propuesta y quede bien clara. Pido que por Secretaría se tome nota de la modificación sugerida.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

No son los artículos 1° y 2°. En el artículo 1° donde expresa “...por parte del Instituto Provincial de Vivienda, como la adjudicación de lotes, a través de la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado...” tiene que decir “Plan Mi Lote” porque ése es el nombre del programa creado por decreto provincial para la entrega de tierras a través de una preinscripción, del análisis de antecedentes, tal como establece este proyecto de ley. El otro artículo es el 3° porque ahí repite “Tierras y Bienes del Estado...” y ahí tiene que decir “Plan Mi Lote”, a nombre de quién efectivamente va a salir la expropiación; Instituto Provincial de la Vivienda, para aquellos lugares donde se hagan casas y la cantidad de lotes, que lo determinará después el Ejecutivo Provincial o quien corresponda, debe decir “Plan Mi Lote”. Esto es así, artículos 1° y 3°.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Díez Villa.

Sr. DIÉZ VILLA.- Yo advierto que es bastante claro el artículo 1° cuando dice “Para la adjudicación de lotes para familias de escasos recursos”; creo que resulta innecesario ese agregado. Insisto, va a ser el Estado provincial que le va a dar ese destino a través de la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado, de modo que yo no comparto esa modificación y sugiero que se apruebe tal cual está redactado.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé y después le voy a dar la palabra nuevamente al diputado Segura, así vamos poniéndonos de acuerdo.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada quiero celebrar el tratamiento de este proyecto, que indudablemente va a venir a darle una oportunidad a toda la familia de la ciudad de General Güemes. Les comento a los diputados preopinantes que la necesidad de viviendas hoy en General Güemes supera las 1.900 familias que están imperiosamente necesitando un lote o una casa para poder salir del grave hacinamiento que viven por las distintas cuestiones familiares, donde en un solo hogar viven tres o cuatro familias y comparten y se vinculan, y no tienen la oportunidad de adquirir un lote en terrenos privados, en primer lugar porque no hay loteos en General Güemes y los pocos que hay son descabellados los montos que piden por los terrenos.

En segundo lugar, quiero reafirmar lo que el autor del proyecto ha expresado, esta no es una iniciativa ‘traída de los pelos’, forzada en las comisiones. Yo les quiero contar y muchos diputados que ya vienen en gestión pasada lo saben, esto nosotros lo hicimos visible en el año ‘18 con el expediente 91-39.280 donde pedíamos la expropiación de estas tierras, y que por la situación de emergencia de la Provincia y del país en ese momento, donde se había erradicado la implementación de programas y de viviendas sociales, no pudo ser pasible de su tratamiento. Entonces les digo a los

diputados que marcaron si había prefactibilidades, si era inundable la zona y demás, que realmente hay factibilidades, que los servicios esenciales pasan por el lugar, el terreno está ubicado en una zona o al medio de un desarrollo urbanístico. Esto está conversado con las autoridades del Ministerio de Infraestructura y también del Instituto Provincial de la Vivienda como la Secretaría de Tierra y Bienes. Entonces no se encontraría ningún impedimento para que podamos aprobar este proyecto de ley.

Y quiero decirles a los diputados que plantean la necesidad de leyes similares en su departamento, que nosotros también hemos esperado mucho tiempo, más de tres años. Hoy, con muy buen acierto, aprovechando los anuncios del Gobernador, el diputado Segura vuelve a presentar este proyecto y obviamente que nosotros desde el bloque mayoritario y yo como representante de General Güemes vamos a acompañar, con mucha firmeza, también con mucha alegría porque éste es el primer paso para resolver muchos problemas que genera el hacinamiento familiar, porque tenemos casos de violencia familiar, intrafamiliar, de abuso infantil, de denuncias por acoso y muchas cosas que se plantean por compartir dos o tres familias bajo un mismo techo. Es por esto que desde el bloque Justicialista Sáenz Conducción vamos a seguir insistiendo en la aprobación del mismo. No obstante, en lo personal pienso que ‘lo que abunda no daña’, de modo que el planteo del diputado Godoy creo que no es incorrecto, y estimo que una palabra no cambiará el sentido ni el contexto de esta ley que se propicia, que tiene una finalidad netamente social y en beneficio de las familias de mi querida ciudad de General Güemes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- En principio le iba a dar el uso de la palabra al señor diputado Segura Giménez para que manifieste si considera apropiada la modificación sugerida. En este sentido el legislador Diez Villa ya se pronunció en disconformidad; por su parte el diputado Rallé está de acuerdo.

De modo que proseguiremos con la lista de oradores y luego el diputado Segura Giménez manifestará su decisión a este respecto.

Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

Sra. NAVARRO.- Señor presidente, coincido con el diputado que me precedió en el uso de la palabra en el sentido de que este proyecto debe ser un motivo de celebración básicamente porque nos llena de esperanza al resto de los legisladores que tenemos situaciones similares a la de General Güemes, como es el caso de Anta; creo que no hay ningún municipio de este departamento donde no exista la necesidad de loteos sociales, de construcción de viviendas.

De modo que –reitero– esto nos llena de esperanza, por sobre todas las cosas que hoy podamos estar tratando este proyecto. Coincido con el resto de los diputados de mi bloque, nosotros vamos a acompañarlo porque anhelamos que otras iniciativas de este tipo también se aprueben en esta Cámara de Diputados.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, como bien expresó la diputada preopinante de mi bloque, manifiesto mi beneplácito por todo avance en beneficio de la gente, para responder a la necesidad de un lote, un suelo,

donde construir una vivienda, cosa que está siendo bastante difícil en distintos lugares de Capital como del interior de la provincia de Salta y en el resto del país.

En este sentido cabe resaltar el afán del Gobierno Nacional por resolver el tema de la vivienda para resolver situaciones –como bien se mencionó recién– de hacinamiento, de insalubridad, de violencia intrafamiliar, y todos los problemas que conlleva, cuando en realidad es un derecho humano, tener un techo bajo el cual resguardarse, criar a los hijos y desarrollarse, y por qué no aportar al crecimiento de nuestra provincia.

Volviendo al punto de la Nación quiero resaltar que hace muy poco el Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, Jorge Ferraresi, hizo un acta de adhesión en un programa muy bueno desde mi análisis, lo estuve leyendo, se denomina Reconstruir y tiene que ver justamente con poder concluir casas que no se han terminado, incluye Pereyra Rozas en Salta Capital, Orán, Cerrillos y otros lugares más. Comprende un importante número de viviendas que se comenzaron en alguna oportunidad y por razones obvias de la quietud económica la construcción se vio enormemente afectada en la gestión anterior; cabe señalar que la economía se vio golpeada antes de la pandemia, por una cuestión de no inversión y de no mirada a esta necesidad de vivienda en la Argentina.

Entonces quiero resaltar el Programa Reconstruir, PROCREAR que está vigente y otros más que seguramente se van a realizar mediante convenios con la Provincia y Nación, para satisfacer esas necesidades que son esenciales como el del hábitat y como también dar vida digna a las familias salteñas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada López, que anteriormente se le había desconectado y como presidenta de la Comisión de Obras Públicas es necesario que haga uso de la palabra.

Sra. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Coincido con el diputado Diez Villa, considero que no es necesaria la modificación, porque quien administra, adjudica, diseña y realiza la distribución, generalmente es el Instituto Provincial de la Vivienda y este Plan Mi Lote, el día de mañana puede ser otro plan, por lo tanto esta ley de la manera en que la hemos trabajado puede ser para cualquier otro plan que pueda surgir.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Otero.

Sr. OTERO.- Gracias, señor presidente

Como miembro de la Comisión de Obras Públicas acompañó este proyecto, porque creo que es importante poder avanzar en expropiaciones. En lo que respecta a la modificación, también comparto con el diputado Villa y la presidenta de la comisión en que no se modifique, porque posteriormente puede haber algún cambio en el nombre del programa Mi Lote; el mismo diputado Godoy planteo que después hay que hacer modificaciones y toda una serie de situaciones que ya lo vivió en otras leyes anteriores.

Asimismo, considero importante que la Provincia pueda avanzar, no como otros diputados que decidieron abstenerse, debemos trabajar en expropiaciones porque hay

realidades que muchas veces los diputados de Capital no la viven como nosotros en el interior. En Metán tenemos situaciones parecidas como las que tiene General Güemes y muchos otros municipios, no tenemos tierras fiscales y por lo tanto debemos expropiar.

En esta Cámara se sancionó una ley de expropiación –y agradezco el acompañamiento de los diputados–, en donde se conformó el barrio Virgen del Valle, para regularizar la situación de más de 78 familias y hoy el Gobierno está trabajando para que se regularice y pase a manos del Estado y el remanente que queda, ponerlo a disposición en el Plan Mi Lote, que no fue necesario en esa ley, porque en ese momento no existía dicho plan; entonces la Provincia va decidir qué hacer con el remanente de ese catastro.

Por eso pido que empecemos a trabajar como corresponde, entiendo al diputado que se abstuvo, éste es un trabajo que lo viene realizando la gente de Obras Públicas de la Provincia, conjuntamente con los diputados del departamento General Güemes y nosotros desde la comisión también nos reunimos con funcionarios del Gobierno, donde estuvo el oficialismo y la oposición que estaban totalmente de acuerdo.

Celebro las 2500 viviendas que durante tiempo muchos pudieron mencionar y hoy nuestro gobernador logró que se empiece a trabajar en ello y a recuperar convenios viejos que habían quedado, porque no hubo redeterminación de precios, estuvo parado porque en la gestión de Macri nos decía que ya se habían caído los convenios, incluso se hicieron presentaciones para ver qué se hizo con el dinero; nosotros a través de la Comisión de Obras Públicas pedimos informes y nos dijeron que esa plata se había devuelto, hoy tenemos un gobernador que ha recuperado esos convenios caídos. Por ejemplo, en Metán son 157 viviendas que se van a ejecutar, es un convenio que en el año 2007 se había firmado para licitar esa obra y nunca se inició por esta falta de redeterminación de valores y lo que era la inflación en ese momento, que la empresa no podía construir.

Desde mi lugar celebro este proyecto y lógicamente vamos a acompañar.
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.
Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Conversando con la presidenta de la comisión y escuchando sus planteos, yo hace rato manifestaba que ‘lo que abunda no daña’, pero bueno, vamos a respetar el criterio de la mayoría de la Comisión de Obras Públicas, quiero decir esto para que después mi posición no se malentienda, así que vamos a respetar el dictamen original.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.
Tiene la palabra la señora diputada Acosta.

Sra. ACOSTA.- Gracias, señor presidente.

La verdad que celebro que podamos tratar este tipo de proyectos, también entiendo que no es necesario el cambio que se había solicitado sobre todo para poder resguardar el tema, que una vez que esté aprobado se pueda hacer esa expropiación que se necesita más allá de que ya no exista el Plan Mi Lote.

Creo que más que nunca debemos tratar este tipo de normas para todos los departamentos de Salta, después del anuncio que ha realizado el señor Gobernador de

estas 2500 viviendas que ha podido gestionar para los salteños, en distintos lugares de nuestra Provincia. Sobre todo quiero hablar de mi departamento donde tenemos muchas necesidades habitacionales en las distintas ciudades que integran el departamento y la verdad que a la hora de querer llevar esta posibilidad de la casa propia para las distintas familias nos encontramos con esta situación y esta necesidad, que no hay terrenos, tierras a donde poder construir la casa propia, no solamente en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán sino también en Hipólito Yrigoyen donde se han manifestado muchos vecinos y el mismo Ejecutivo municipal del lugar por la necesidad que hay; en Colonia Santa Rosa; en Pichanal, y en otras localidades de nuestro departamento y por esa razón acompañe este proyecto y celebro su tratamiento; creo que también tenemos que empezar a hacerlo para los distintos departamentos de nuestra Provincia.

Adelanto mi voto positivo al dictamen original de la Comisión de Obras Públicas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

La presidenta de la Comisión de Obras Públicas me acaba de pasar el dictamen original, en realidad sigo sosteniendo que el Plan Mi Lote está implementado por este Gobernador, bueno, si ustedes no lo quieren poner es porque no le tienen fe al Plan, yo creo que en realidad no es que no se le pueda cambiar el nombre, sino que el problema es del Instituto Provincial de Vivienda que puede hacer casas, en la ley también pusimos que ese organismo puede entregar lotes con servicios como el de Pereyra Rozas, específicamente era para la venta. En este caso estamos hablando de la adjudicación de lotes a familias que cumplan con determinados requisitos, me parece que hay una equivocación en el fondo o sea que yo apoyo este proyecto, porque los diputados de la Capital somos los que más sabemos del tema de la falta de terreno, tampoco tengo ganas de ponerme a analizar a quién le falta más, a quién menos o cómo es el tema, digamos la verdad que acá no hay nada para expropiar y no hay terrenos cerca, esto ya lo sabe todo el mundo. Tanto es así que para el Plan Mi Lote el Gobernador presentó un proyecto de ley a través de un diputado nacional que ahora también está en manos de uno provincial para que se expropie una parte de tierras del INTA –reitero– para el Plan Mi Lote.

En consecuencia, me parece que mi planteo sobre esta duda es razonable, pero ¿cuál es el inconveniente? Ustedes siguen adelante. Yo sostengo una cuestión técnica que después puede recaer en un gran problema.

Acabo de ver el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y salva un poco la situación; quiero aclarar que debe figurar en el proceso de expropiación el Plan Mi Lote, no creo que éste cambie de nombre dentro de los próximos cuatro y dos años, no sé si ustedes creen que eso puede pasar durante dos años, bueno, háganlo. Entiendo que este es un tema técnico de uso de la palabra adecuada para una expropiación, estoy casi seguro que al no ponerse de acuerdo el Estado provincial y los dueños de la tierra, va a terminar en un juicio de expropiación en el Juzgado Contencioso Administrativo, como siempre y deben tener todas las certezas posibles, si no me equivocaré. Es un votito, uno más, uno menos, una equivocación, lo importante es que este expediente se apruebe y

todo el mundo está de acuerdo en que así sea; yo también lo estoy, salvo que —entiendo— esto va a llevar a una equivocación que puede traer consecuencias después.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Diputado Godoy, le consulto, no aclaró si continúa con la decisión de abstenerse.

Sr. GODOY.- Sí me abstengo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Está bien diputado, después vamos a poner a consideración su moción.

Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

Sr. DIEZ VILLA.- Gracias, señor presidente.

Ya quedó claro el dictamen sobre el que opinó el diputado Godoy, no era el que realmente estamos tratando, se lo hice llegar por whatsapp, no obstante mantiene la abstención. Y bueno, decirle que confiamos en el Gobernador y si puede ser lo puede adaptar a este proyecto de ley a que no se hagan casas en toda la superficie, ojalá así sea y no tenga que entregar ningún lote bajo ese régimen y sí viviendas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Segura Giménez, que es el autor del proyecto.

Sr. SEGURA GIMÉNEZ.- Gracias, señor presidente.

El dictamen de la Comisión de Obras Públicas va a quedar como está y si estamos debatiendo este proyecto es porque el Gobernador está gestionando viviendas y ha lanzado este plan que generó expectativas y esperanzas en la gente. Por otro lado, el Gobierno nacional está haciendo viviendas en todo el país, eso va a atraer trabajo para las personas y una solución definitiva a las familias que hoy pagan un alquiler, o dos o tres familias viven en una sola casa. Por eso, reitero, vamos a trabajar sobre el dictamen original de Obras Públicas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo las solicitudes de abstención de los señores diputados Manuel Santiago Godoy y Carlos Raúl Zapata; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Les recuerdo que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobadas las abstenciones solicitadas por los señores diputados Manuel Santiago Godoy y Carlos Raúl Zapata.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificación; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Les recuerdo que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobados los dictámenes, con las abstenciones correspondientes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar en forma nominal.

Por Secretaría se irá nombrando a los señores diputados, quienes estén por la afirmativa respondan “afirmativo” o quienes estén por la negativa respondan “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Votan por la afirmativa, los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Osbaldo O.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto A.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CÓRDOBA, Ana L.; DE VITA, Isabel M.; DEL PLÁ, Claudio A.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GUANCA, Ernesto G.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E. F.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JUÁREZ, Jorgelina S.; JUÁREZ, Mónica G.; LANOCCI, Emma F.; LARA GROS, Baltasar; LÓPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MIZZAU, Iván G. del M.; MOISÉS, Gladys R.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO OVALLE, Mario E.; NAVARRO, Alejandra B.; OTERO, Antonio S.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAREDES, Gladys L.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SÁNDEZ, Pedro; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLA, Jesús R. y YONAR, Lino F.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- El resultado de la votación nominal es de 49 votos afirmativos y 2 abstenciones.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular, con las abstenciones aprobadas; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observación se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- El artículo 7º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente 91-43.745/20, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana, de Minería Transporte y Comunicaciones, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad con los dictámenes respectivos.

14

LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS AL REALIZAR EL SOBREPASO A UN CONDUCTOR DE BICICLETA DEBERÁN REDUCIR LA VELOCIDAD Y RESPETAR UNA DISTANCIA PRUDENCIAL MÍNIMA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado en reunión virtual (videoconferencia), el proyecto de ley de los señores diputados Diez Villa, Ricardo Javier, Caro Dávalos, Gonzalo y Moreno Ovalle, Mario Enrique: Propone que los conductores de vehículos motorizados al momento de realizar el sobre

paso a un conductor de bicicleta o grupo de ellos, deberán reducir la velocidad, asegurar la inexistencia de riegos y respetar una distancia prudencial mínima de un metro y medio de separación lateral al mismo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Los conductores de vehículos motorizados al momento de realizar el sobrepaso a un conductor de bicicleta o grupo de ellos, deberán reducir la velocidad, asegurar la inexistencia de riegos y respetar una distancia prudencial mínima de un metro y medio (1,5 m) de separación lateral al mismo.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la instalación de carteles de señalización de sobrepaso seguro de bicicletas, en concordancia con lo expresado en la presente Ley.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Seguridad realizará acciones preventivas y de concientización a los conductores de vehículos motorizados o no, en especial los ciclistas que circulan por rutas provinciales con el objeto de evitar siniestros viales.

Art. 4.- Quienes incumplan con lo previsto en la presente Ley serán pasibles de la aplicación de las sanciones dispuestas en el Título VIII de la Ley N° 24.449.

Art. 5º.- Invítese a los Municipios a dictar normas de similares características a la presente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2021.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Presidente, Gustavo O. Orozco – Secretario, Lino F. Yonar – Osbaldo F. Acosta – Ana L. Córdoba – Eduardo R. Díaz.

Refrendan el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sr. Abraham J. Catacata, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Minería Transporte y Comunicaciones ha considerado en reunión virtual (videoconferencia), el proyecto de ley de los señores diputados Diez Villa, Ricardo Javier; Caro Dávalos, Gonzalo y Moreno Ovalle, Mario E: Propone que los conductores de vehículos motorizados al momento de realizar el sobrepaso a un conductor de bicicleta o grupo de ellos, deberán reducir la velocidad, asegurar la inexistencia de riegos y respetar una distancia prudencial mínima de un metro y medio de separación lateral al mismo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2021.

Presta su conformidad al presente dictamen los señores diputados: Presidenta, Azucena A. Salva – Lino F. Yonar – Enrique D. Sansone – Andrés R. Suriani – Teófilo N. Puentes.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Sra. Mónica S. Chauque, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado, en forma no presencial (videoconferencia), el expediente de referencia, proyecto de ley de los señores diputados Ricardo Javier Diez Villa, Gonzalo Caro Dávalos y Mario Enrique Moreno Ovalle: Propone que los conductores de vehículos motorizados al momento de realizar el sobrepaso a un conductor de bicicleta o grupo de ellos, deberán reducir la velocidad, asegurar la inexistencia de riegos y respetar una distancia prudencial mínima de un metro y medio de separación lateral al mismo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2021.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Presidente, Ricardo J. Diez Villa – Vicepresidenta, Patricia del C. Hucena – Secretario, Baltasar Lara gros – Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Jesús R. Villa – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en formato presencial a través de la plataforma Zoom) el proyecto de ley de los señores diputados Ricardo Javier Diez Villa, Gonzalo Caro Dávalos y Mario Enrique Moreno Ovalle: Propone que los conductores de vehículos motorizados al momento de realizar el sobrepaso a un conductor de bicicleta o grupo de ellos, deberán reducir la velocidad, asegurar la inexistencia de riesgos y respetar una distancia prudencial mínima de un metro y medio de separación lateral al mismo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2021.

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Secretario, Mario E. Moreno Ovalle – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Fabio E. López – Martín M. Pérez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

Sr. DIEZ VILLA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer a todas las comisiones que intervinieron en el tratamiento de este proyecto de ley y reconocer la preocupación de muchos ciclistas, por *hobby*, deporte o una simple actividad de traslado, planteaban insistentemente la necesidad de aprobar esta ley que se denomina comúnmente como Ley del Metro y Medio.

Como ya lo anticipó cuando anunció el tratamiento del expediente, señor presidente, esta iniciativa lo que busca principalmente es el respeto entre el automovilista y el ciclista cuando circulan en una ruta, en este caso se establece que el automovilista adopte todas las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de

accidente, que reduzca la velocidad cuando advierta la presencia de un ciclista, que se asegure que no haya riesgo al momento de pasarlo y, por supuesto, que establezca una distancia de un metro y medio en su parte lateral al sobrepasarlo.

Reitero, creo que esta norma es necesaria; debemos fijar pautas claras, seguir educándonos como conductores y ciclistas porque aquí, sin lugar a duda, está en riesgo la vida humana. Ya tuvimos que lamentar muchas víctimas como consecuencia de conductas desaprensivas, negligentes, imprudentes, por parte de muchos automovilistas que cuando salen a la ruta consideran que el ciclista es un obstáculo, un impedimento a su andar y no es así. El ciclista, el motociclista y un vehículo motorizado conviven en ese mismo espacio de circulación, por ende debemos prestar mucha atención y ser muy respetuosos, sobre todo de la vida humana.

Este proyecto de ley no solamente establece esta obligatoriedad por parte del conductor de un vehículo sino también aspira a que desde el Gobierno provincial se lleven adelante distintas acciones como difundir esto que estamos por aprobar, concientizar a los conductores y que a través de la Policía de la Provincia, que tiene a su cargo el resguardo y el control en las rutas provinciales, se realice esta tarea de docencia, de concientización a los conductores, para evitar estos hechos graves que lamentablemente hemos vivido en los últimos tiempos.

Esta iniciativa, si bien me toca presentarla junto con los diputados Moreno Ovalle y Caro Dávalos, tiene su antecedente en una ordenanza que se aprobó en septiembre –creo– del año 2019 que ya establece en el municipio Capital esta obligatoriedad de tomar la distancia de un metro y medio al momento de sobrepasar a un ciclista, lo cual se llevó adelante gracias al trabajo incansable de muchos ciclistas que en forma anónima, otros de manera organizada, permanentemente están haciendo llegar estas inquietudes. En este sentido, no quiero olvidarme de reconocer al Comisario Oscar Aramayo que, con un trabajo permanente, silencioso, con mucha convicción, logró que muchos municipios del área metropolitana sancionen ordenanzas de este mismo tenor, por ejemplo San Lorenzo, Cerrillos, Coronel Moldes, La Viña y en otros tantos ya se está trabajando en esta temática. Insisto, gracias al trabajo y a la vocación de servicio de personas como Oscar Aramayo y otras que están nucleadas en diversas organizaciones de ciclistas como Ciclistas Unidos de Salta que es muy importante y tiene mucha aptitud para evitar este tipo de situaciones.

El famoso metro y medio que se pide respetar no sólo regirá en la provincia de Salta sino que es una tendencia a nivel nacional, tal es así que el Congreso de la Nación está tramitando una iniciativa donde se solicitará que esta misma disposición rija en las rutas nacionales porque es la forma de terminar de cerrar el círculo; si regulamos las ciudades, las rutas provinciales, es decir zonas interurbanas o rurales y las rutas de competencia federal, estaría cubierto todo el espectro, y sin lugar a duda la campaña de concientización, de difusión de respeto al ciclista va a ser mucho más efectiva.

Por eso, desde esta banca pido a los diputados nacionales que no demoren el tratamiento de esa ley que está allí, que es importante, que sin lugar a dudas va a permitir salvar muchas vidas y también seguir difundiendo la actividad del ciclismo que aporta en todo sentido a la optimización de nuestro ambiente, de nuestra sociedad porque mejora, a través de un transporte no contaminante, el medio ambiente, porque nos cuida la salud cuando utilizamos ese medio y porque en definitiva sirve para, reitero, mejorar la calidad de vida de todos.

- Ocupa el sitial de la Presidencia, su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. DIEZ VILLA.- Quienes estamos detrás de esta iniciativa queremos que quienes salgan en bicicleta a pasear, a trabajar, a hacer deporte vuelvan a sus casas con vida, esa es la motivación principal.

Este proyecto de ley que pido a mis pares me acompañen, es en homenaje a Rafael y Natalia, dos ciclistas que perdieron la vida hace poco en la Ruta 28 en la zona de El Quirquincho. Y comentarles también que se está trabajando para revertir esa situación y tratar que a través de obras de infraestructura mejorar la circulación y que esa ruta sea más segura para el uso tanto de ciclistas, como de los automovilistas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

Sr. ZAPATA.- Gracias, señor presidente.

El proyecto que se está tratando por supuesto que tiene importancia y particularmente adhiero a las palabras y a la evocación de la memoria de Rafael Gutiérrez Cornejo que es hijo de un amigo de la familia.

En particular es interesante establecer las normas para el tránsito; aquí rige la Ley Nacional 24449; en el ejido municipal regula la Municipalidad y la Provincia se rige por la Ley 6913 que es la norma de adhesión a la Ley de Tránsito.

Existe un proyecto nacional que data del año 2019 presentado por el diputado de Salta, un bikers, un hombre cultor de la bicicleta, que es el diputado Martín Grande, que lleva el numero 4109-D/2019. Quizás la redacción puede estar un poco más depurada porque está utilizando la técnica de la Ley Nacional de Tránsito o sea las acciones previas que debe tomar un conductor al momento del adelantamiento; es importante establecer esto. También hay que tener en cuenta que el ciclista también debe actuar con responsabilidad; manejar un auto sí es manejar un arma donde seguramente la colisión con un ciclista va a ocasionar graves daños.

Dentro de las estadísticas de defunción en accidentes de tránsito la mayoría está en conductores de moto, son un 6%, abarca el fallecimiento de los ciclistas; debería ser mucho menor porque nadie quiere que nadie muera, por supuesto. En esta cuestión deberíamos también procurar que todas las obras que se están haciendo de repavimentación contemple ensanchar las calzadas, sobre todo en el interior donde es lindo salir a andar en bici para gozar del paisaje, las mismas son muy angostas y si justo da la casualidad que vienen dos ciclistas de frente y también vienen dos autos, reducir tres metros la calzada suponiendo que el ciclista está en el borde y en el límite, provoca un choque de frente.

Voy a apoyar esta iniciativa, pero hace falta mucho más en materia de tránsito, de obras públicas para que esto realmente pueda servir y fundamentalmente hay una campaña que tiene que ver con la educación. Yo veo muchos ciclistas que son muy respetuosos y cuidadosos de la forma de transitar en las rutas, pero hay otros que a pesar de ser pudientes –porque se puede apreciar eso por la calidad de bicicletas en las que transita–, ni siquiera respetan las leyes de no acceder y no circular por las autopistas, por ejemplo esto se observa en la Circunvalación Oeste.

Las autopistas son inversiones que hacemos entre todos los ciudadanos mediante el pago de nuestros impuestos para poder circular rápido y seguro. Quizá sea necesario hacer alguna campaña para otorgar algún tipo de licencia a la gente que se maneja en bicicleta de modo de concientizar que hay lugares que por más que sean lindos están vedados para el tránsito de bicicletas atento a que los vehículos circulan a gran velocidad.

Por lo expuesto voy a prestar mi apoyo al presente proyecto.
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Señor presidente, adelanto el acompañamiento de mi bloque al presente proyecto. Sin duda que debemos celebrar este tipo de iniciativa, gracias a Dios cada vez se está usando más este medio de transporte que es la bicicleta, son más los aficionados que se animan a subirse, salir y pedalear ya sea por hobby, por deporte, por esparcimiento, por lo que fuese. En la localidad de Tartagal se avanzó en algunas cuestiones en el Concejo Deliberante en lo que tiene que ver con el cicloturismo, cuando fui concejal me tocó trabajar en este tipo de Ordenanzas, y en la actual gestión también se tiene previsto la concreción de ciclovías. Coincido con el diputado Zapata –permítame nombrarlo– en cuanto a que en este punto hay responsabilidades compartidas, como usuario de bicicleta observo muchas veces malas actitudes por parte de los ciclistas, pero a fuerza de ser sincero son más las irresponsabilidades de los conductores de motos o vehículos, ni hablar de los camiones que muchas veces circulan por donde no deberían.

Cuando leía el espíritu de la norma y las cuestiones acerca de las sanciones basándose en la Ley Nacional de Tránsito 24.449, me pregunto cómo vamos a hacer en la práctica para sancionar si algún vehículo está infringiendo o poniendo en peligro a un ciclista; creo que en lo fáctico se haría muy difícil el hecho de controlar o sancionar en el momento que se está cometiendo la infracción. No obstante, creo que va más allá de eso, avanza sobre el tema de la concientización, de colocar carteles visibles a lo largo y ancho de los distintos circuitos, por qué no en la misma ciudad para que esto empiece a tener un impacto en todos los conductores. Otro dato no menor es a la hora de otorgar una licencia nacional de conducir, considero que debería haber un apartado especial para concientizar a las futuras personas que vayan a conducir una moto.

Desde ya felicito a los autores del proyecto, era una demanda de los *bikers*, de los ciclistas –como se los quiera llamar–, que lo estaban pidiendo a gritos. Bienvenida sea la iniciativa y nuevamente adelanto nuestro voto positivo como bloque.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Señor presidente, quiero destacar el compromiso que asumen los diputados autores del proyecto ante una realidad recién expuesta, también que se mencione el tema de la utilización de la bicicleta como un hobby, un esparcimiento. Creo que en estos tiempos que estamos viviendo, los que transitamos a diario las calles de Salta, observamos que la bicicleta se ha convertido en una necesidad particularmente para el laburante.

Felicito el espíritu y el compromiso planteado en este proyecto, que para muchos puede significar un simple detalle, pero hay que estar en las calles y en las rutas, y advertir el sacrificio de muchos de los salteños no sólo en una cuestión de esparcimiento, sino principalmente como medio de movilidad hacia un trabajo. Salta supera la media nacional de muertes por accidente de tránsito, ésa es la realidad, hay 15.8% de víctimas fatales por año cada 100 mil habitantes, la media nacional es de 12.3, más de 200 muertes cada año y esto va en una sumatoria. Desde el 2016 hay un fenómeno que a

pesar de las leyes y de los compromisos asumidos, no se toma conciencia a la hora de conducir un vehículo, por eso hay que destacar que uno determina –y lo hemos discutido en comisión– que está todo dicho, que está todo hecho, sin embargo siempre hay detalles que son necesario remarcarlos y que queden escritos a través de leyes y de educación.

Coincido ampliamente en cada una de las posturas y de las ponencias que tienen que ver con este tema; lamentablemente los accidentes, los siniestros de tránsito se han vuelto una suerte de fotografía, la cual los salteños nos acostumbramos.

Uno de los legisladores y permítame nombrarlo, el diputado Zapata, mencionaba lo que es la circunvalación, y es una zona que en estas últimas semanas, por desgracia, se ha cobrado víctimas fatales, circunvalación que sirve también para bicicletas. Recuerdo un proyecto del año pasado, referente a lo que es una suerte de ciclovía o camino seguro hacia Vaqueros, que lo debe recordar el diputado Javier Diez Villa. Hay situaciones que se dan por sentadas en materia de seguridad que hoy lamentablemente en el marco de estadísticas tenemos que hablar de víctimas fatales. Por eso de nuevo felicito por el compromiso.

También he hablado con el concejal Raúl Córdoba, un legislador municipal, que desde el dolor supo transformar toda la situación familiar que le ha tocado vivir en diferentes ordenanzas a nivel municipal.

Por lo tanto tenemos que tomar conciencia de una vez por todas, porque están los controles, está todo legislado, están las leyes, pero algo está fallando. Es por ello el aporte de este movimiento a nivel internacional, que surgió en Europa la Ley del Metro y Medio, que viene simplemente a decirle a cada uno de los salteños, sigamos aportando, conduciendo con responsabilidad y por sobre todas las cosas, comprometiéndonos con el prójimo, con esa mujer –en la gran mayoría–, con ese hombre, con ese deportista, que alza su bicicleta y sale a la ruta.

Nada más, señor presidente

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Otero.

Sr. OTERO.- Gracias, señor presidente.

En principio felicito a los autores de esta iniciativa, porque realmente es un proyecto primordial y como diputado del sur de la Provincia, sé la importancia que tiene por la cantidad de *bikers* que hay en nuestro departamento y en los municipios vecinos; éste es un proyecto que ya lo venían pidiendo varios *bikers* del sur de la Provincia. Cuando me tocó estar en el municipio y estaba este reclamo, no pudimos lograr autorización para señalar los sectores donde ellos circulan y practican. Entonces, lo que hicieron fue tomar la iniciativa –con la ayuda del municipio– de hacer carteles donde indique esta distancia del metro y medio, colocarlos así de ‘prepo’ como se dice. Lógicamente no está bien, sin embargo ellos veían la necesidad de hacerlo, hay carteles que han quedado, otros no porque se los fueron sacando.

Por eso celebro este proyecto, creo que la implementación de esta ley se debería trabajar en forma conjunta con todos los intendentes, el Ministerio de Seguridad y los *bikers* de cada uno de los lugares, porque no son todas las rutas, ni los caminos, ni los lugares en donde practican, son zonas específicas y de esta manera se podría señalar y hacer un buen trabajo –como se dice– con cada uno de los intendentes y *bikers* de cada municipio. Desde ya acompaño y nuevamente felicito a los autores del proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Minería, Transporte y Comunicaciones, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativo, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado los dictámenes.

En consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general; se va a votar en forma nominal.

Por Secretaría Legislativa se nombrará a los señores diputados, los que estén por la afirmativa expresen “afirmativa” y por la negativa respondan “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa, por unanimidad.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Francisco O.; ALBEZA, Luis F.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CISNEROS, Sergio D.; CÓRDOBA, Ana L.; DE VITA, Isabel M.; DEL PLÁ, Claudio A.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GODOY, Manuel S.; GUANCA, Ernesto G.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E. F.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; JUÁREZ, Jorgelina S.; JUÁREZ, Mónica G.; LANOCCI, Emma F.; LARA GROS, Baltasar; LOPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MIZZAU, Iván G. del M.; MOISÉS, Gladys R.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO, Julio A.; MORENO OVALLE, Mario E.; NAVARRO, Alejandra B.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; OTERO, Antonio S.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAREDES, Gladys L.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BARETA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SÁNDEZ, Pedro; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLA, Jesús R.; YONAR, Lino F. y ZAPATA, Carlos R.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es de 54 votos afirmativos. Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

¿Algún diputado formula alguna observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observación, se aprueba por unanimidad los artículos 1º, 2º y 3º.
- Al considerarse el artículo 4º.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

Sr. DIEZ VILLA.- Gracias, señor presidente.

Solicité la palabra cuando se estaba por votar en general y no me la dio. No está atento, no importa, era para adelantar que se aclare en el artículo 4º la parte que se refiere a las sanciones y que expresa. “quienes incumplan con lo previsto en la presente ley serán pasibles de la aplicación de las sanciones dispuestas en el Título VIII de la Ley 24.449”, ahí se debería aclarar que ‘rige en la Provincia por adhesión a la Ley 6.913’.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Por Secretaría se dará lectura de cómo queda el artículo 4º.

Sr. SECRETARIO (Medina).- “Quienes incumplan con lo previsto en la presente ley serán pasibles de la aplicación de las sanciones dispuestas en el Título VIII de la Ley 24.449 adhesión de la Provincia a la ley nacional”.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Así sería, señor diputado?

Sr. DIEZ VILLA.- No, habría que hacer mención a la Ley 6.913 que es la que adhiere a la Ley Nacional 24.449.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Perfecto, ‘adhesión a la Ley 6.913’.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el artículo 4º con modificaciones; se va a votar.

¿Algún diputado formula alguna observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observaciones se aprueba por unanimidad el artículo 4º.
- Al considerarse el artículo 5º:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

Sr. DIEZ VILLA.- Gracias, señor presidente.

Me veo en la obligación de hacer uso de la palabra nuevamente, era algo que quería manifestar antes de la votación en general, quiero pedirle a mis pares que en sus departamentos cada uno plantee la necesidad –como ya lo adelantó el diputado Otero– de que se inste a los distintos municipios a que dicten una norma de similares características, de modo que en la Provincia y en todos los municipios rija esta disposición del metro y medio a la hora de sobrepasar a un ciclista.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el artículo 5º; se va a votar.

¿Algún diputado formula alguna observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observaciones se aprueba por unanimidad el artículo 5º.
- El artículo 6º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente 91-43.785/21, proyecto de declaración, con dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte. Por Secretaría se dará lectura. Se nombrará a los diputados que prestaron conformidad en los dictámenes respectivos.

15

SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DECLARE MONUMENTO HISTÓRICO LA ESCUELA N° 4.428, DPTO. METÁN

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado en reunión de forma virtual (video conferencia) el proyecto de declaración de la señora diputada Emma F.

Lanocci, mediante el cual le solicita al Gobierno de la Provincia declare Monumento Histórico la Escuela N° 4.428 y el predio que abarca la misma, perteneciente al departamento Metán, sitio que fue parte del Campamento Principal del General Don Martín Miguel de Güemes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, realice las gestiones necesarias para declarar Monumento Histórico Provincial a la Escuela N° 4.428 y el predio que ocupa, perteneciente al departamento Metán, sitio que fue parte del Campamento Principal del General Don Martín Miguel de Güemes, y conforme lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución de la Provincia de Salta y la Ley Provincial N° 6.649.

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2021.

Prestan conformidad el presente dictamen los señores diputados: Presidente, Luis F. Albeza - Vicepresidente, Mario e. Moreno Ovalle – Secretario, Matías Monteagudo - Isabel M. De Vita - Antonio s. Otero - Gustavo j. Pantaleón - Enrique D. Sansone

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Administrativo.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Lanocci.

Sra. LANOCCI.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de declaración es de suma importancia para el departamento Metán, como así también para los departamentos del sur de Salta como son Anta, Rosario de la Frontera y La Candelaria, mediante el cual estoy solicitando al Gobierno de la Provincia que realice las gestiones necesarias para que se declare Monumento Histórico Provincial la Escuela N° 4428 y el predio que abarca la misma, que fue el sitio donde nuestro General Martín Miguel de Güemes comenzó a formar su ejército para defendernos de la invasión realista.

En 1814 el General Martín Miguel de Güemes regresaba de Tucumán tras una reunión con el General San Martín y empezó a reclutar a los paisanos de los alrededores que trabajaban en la cosecha, eran grandes baqueanos en el monte, artesanos, cazadores y así grandes conocedores de sendas. Todos ellos formaron parte del gauchaje fronterizo que el glorioso 1814 dio principio a la epopeya del Norte, junto a los soldados partidarios distribuidos en los fuertes de Anta.

La consideración del Patrimonio Cultural como derecho, habilita a todo ciudadano a usar y disfrutar de los bienes que lo conforman, contribuyendo de esta manera el desarrollo de la personalidad colectiva. En este sentido se pretende brindar, no sólo para Salta, sino también para todo el territorio argentino un Monumento Histórico que refleje la historia y el sacrificio de los héroes de la patria grande que defendieron nuestra frontera.

Por su parte, el valor patrimonial que conlleva el sitio del Campamento Principal como parte de un gran circuito turístico, ayudaría a promover el desarrollo local y regional del Sur de la Provincia. Por este motivo pido a mis pares que acompañen este proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente, señores diputados, señoras diputadas y a la autora del proyecto, la diputada preopinante, –me permito nombrarla– Emma Lanocci.

Esta iniciativa cobra gran relevancia en el marco del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y entender esa relación del héroe máximo en Argentina, el General José de San Martín, con el General Martín Miguel de Güemes, la similitud de ideas y de estrategias que tenían; la cercanía geográfica de Tucumán con la zona sur de Salta que hoy comprende los departamentos La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán, parte de Anta; escuchando siempre al Fortín del Río Piedra, por ejemplo la gran historia ligada al General Martín Miguel de Güemes. Más que la historia ligada al General diría la estrategia y la colaboración del gauchaje, de aquéllos que conocían la zona rural, el escarpado terreno, las vicisitudes y sobre todo la entrega que tenían en pos de la defensa de nuestro anhelos independentistas –antes de la Patria– frente a los realistas.

Estoy muy contenta de haber participado en el análisis del proyecto en la Comisión de Cultura y Deporte y de saber que si un monumento histórico provincial pasa a ser patrimonio cultural e histórico no sólo beneficia a los lugares que mencioné anteriormente sino a toda la provincia y sobre todo a la imagen y la revalorización, en el marco del Bicentenario del fallecimiento del General Güemes, saber que allí hubo un campamento donde se curaba al enfermo, se armaba el ejército y que esta Escuela 4.428, que si bien hoy no está en funcionamiento por falta de alumnos, que está de pie, que es manifiesta a la reseña histórica y nos habla del ayer, del hoy y del futuro de nuestra argentinidad, tendrá una valoración turística.

Así que, esta iniciativa nuclea el valor histórico, la reseña del General Martín Miguel de Güemes, la preservación arquitectónica e histórica de esa importante escuela y un monumento provincial que será Patrimonio Cultural.

Muchísimas gracias a todos los que han visto la importancia de este proyecto que no hace otra cosa que revalorizar y hacer fehaciente nuestra historia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar y celebrar este proyecto de declaración donde indudablemente el departamento Metán y esa gran historia rica de la zona sur de nuestra Provincia va a recuperar un ícono de la gesta güemesiana como es este lugar al que se declarará Monumento Histórico Provincial.

Estos doscientos años de conmemoración de la partida del General Güemes nos lleva a reflexionar la importancia que tuvo su accionar no sólo para el norte argentino sino para toda la Patria, su defensa, su protagonismo en escribir con letras doradas esa majestuosa gesta histórica que hoy, después de pedirlo durante muchos años, tiene el reconocimiento que merece. Dicha gesta, con este proyecto de declaración de la diputada Emma Lanocci, está fortalecida porque también significa devolverle al lugar esa riqueza y ese valor donde está escrito el protagonismo y el dolor que el pueblo salteño puso pensando y valorando la necesidad de una patria libre, fuera de

dominaciones. Una patria que hoy tiene derechos que ha costado conseguir y que significó mucha sangre del gauchaje, de hijos de esta tierra y de hombres como el General Güemes, que se desprendieron de la comodidad de su riqueza o de sus estancias para entender que la patria debía caminar sola en esa majestuosa gesta de decir que somos libres e independientes.

Por todo esto, el departamento General Güemes abraza junto con el de Metán a esa historia, realmente tenemos mucha gesta y no sólo del General Güemes sino también la Belgraniana que nos une, fortalece la rica historia cultural y brinda la posibilidad del desarrollo de un futuro destino turístico donde la provincia empiece a mirar las zonas centro y sur como esas oportunidades de darle al turista conocimiento y vivir en el lugar lo que representa la historia de las gestas Güemesiana y Belgraniana.

Diputada Emma, realmente la felicito y debo reconocer que nuestro bloque ha apoyado su proyecto desde el primer momento porque no sólo somos amantes de nuestro gaucho y del General, sino también sabemos que cuando los pueblos reconocen su historia reafirman su propia identidad, y hoy estamos haciendo eso, reafirmando la historia para encontrar nuestra verdadera identidad salteña y argentina.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte, con modificaciones; se va votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia

Pasamos a considerar el expediente N° 91-43.062/20 y 91-43.896/21, proyectos de resolución, con dictamen de la Comisión de Labor Parlamentaria; por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad en los respectivos dictámenes.

16

MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Labor Parlamentaria ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma zoom) el expediente N° 91-43.896/21 de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Ricardo J. Diez Villa, Mónica G. Juárez y Germán D. Rallé; y expediente 91-43.062/20 de los señores diputados Carlos R. Zapata, Héctor M. Chibán, María C. del V. Fiore Viñuales, Manuel S. Godoy, Gladys R. Moisés y Jesús R. Villa, por los que se modifica el Reglamento de esta Cámara de Diputados; aconsejan

la acumulación de los expedientes referidos y la aprobación con modificación según texto:

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta,

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Modificar el artículo 22 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 22.- Serán preparatorias las referidas en los artículos 14,15,16 y 17; serán ordinarias las que se celebren en los días y horas establecidos al respecto; y extraordinarias las que se celebren fuera de ellos o durante el receso; serán presenciales las que se celebren con la asistencia física de los Diputados al Recinto de Sesiones; y no presenciales remotas a través de medios electrónicos o virtuales las que se celebren con la presencia de los Diputados en una plataforma tecnológica especialmente habilitada a fin de celebrar Sesión.

En el caso de sesiones no presenciales remotas a través de medios electrónicos o virtuales podrá autorizarse la participación en forma presencial de hasta la mitad de los miembros de la Cámara, debiendo garantizarse por lo menos uno por cada Bloque Político, quienes se registrarán en el libro de asistencia correspondiente a los fines de computar el quórum legal.”

Art. 2°.- Modificar el artículo 29 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 29.- Las Sesiones de la Cámara podrán hacerse de manera no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales cuando graves razones de emergencia o fuerza mayor así lo justifiquen, las cuales serán convocadas mediante resolución fundada de Presidencia, la que podrá autorizar la presencia en el Recinto de hasta la mitad de los miembros de la Cámara.

Se entenderá por sesión no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales, aquella que se realice utilizando cualquiera de las tecnologías de información y comunicación asociadas a la red de internet, que garanticen al Cuerpo lo siguiente:

- a) Verificación de la identidad de los Diputados.*
- b) La integridad, autenticidad de los documentos y su versión digital enviados a cada Diputado y que se traten durante la sesión no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales.*
- c) La comunicación entre los miembros de la Cámara de Diputados.*
- d) La posibilidad de emitir opinión y anticipar el fundamento del voto.*
- e) Grabar y transmitir la Sesión.*
- f) El modo de votación en este tipo de sesiones será en forma nominal.*
- g) Registrar cada sesión no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales y conservar copias.*

Para tal fin, se faculta a las Secretarías a coordinar los aspectos de logística, técnico y administrativos que aseguren el desarrollo y funcionamiento de la Sesión respectiva”.

Art. 3°.- Modificar el artículo 41 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 41.- Las Comisiones Permanentes de la Cámara de Diputados son las siguientes: Hacienda y Presupuesto; Legislación General; Justicia; Obras Públicas; Juicio Político; Salud; Producción; Turismo; Educación; Derechos Humanos y Defensa del Consumidor; Labor Parlamentaria; Cultura y Deporte; MERCOSUR e Integración Regional; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Auditoría; Minería, Transporte y Comunicaciones; Asuntos Municipales; Asuntos Laborales y Previsión Social; Energía y Combustibles; Prevención de Consumos Problemáticos; PYMES, Cooperativas y Mutuales; Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario; Seguridad y Participación Ciudadana; de la Mujer; y Libertad de Expresión.

Cada una de estas Comisiones está compuesta con un mínimo de nueve (9) y un máximo de once (11) miembros, a excepción de la Comisión de Auditoría que está compuesta por siete (7) miembros.”

Art. 4°.- Incorporar el artículo 58 nonies del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado con el siguiente Título y de la siguiente manera:

“Comisión de Libertad de Expresión:

Art. 58 nonies.- Corresponde a la Comisión de Libertad de Expresión: examinar y dictaminar sobre todo asunto relativo a la libertad de expresión, especialmente ante posibles actos de censura directa o indirecta”.

Art. 5°.- Modificar el artículo 61 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 61.- Las Comisiones Permanentes y Especiales de la Cámara para formar quórum legal y estar en condiciones de resolver las cuestiones de su competencia, deben contar con la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

Las reuniones de Comisión podrán realizarse de manera no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales cuando razones de emergencia lo justifiquen, en este supuesto también podrán participar en forma presencial hasta la mitad de los integrantes de las mismas, de lo que se dejará constancia, todo ello conforme la reglamentación que Presidencia dictará al efecto.”

Art. 6°.- De forma.

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2021.

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Germán D. Rallé – Ricardo J. Díez Villa – Jesús R. Villa – Matías Monteagudo – Mónica J. Juárez – Baltasar Lara Gros – Carlos R. Zapata – Manuel S. Godoy – Claudio A. Del Plá – Gladys R. Moisés – Andrés R. Suriani

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Díaz, Jefe Sector Comisiones

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

Sr. ZAPATA.- Gracias, señor presidente.

Es importante efectuar estas modificaciones en el Reglamento. Existen dos partes esenciales, la primera referida a poder incluir la posibilidad de sesiones mixtas,

que hayan diputados presentes en el recinto y aquellos que puedan sesionar en forma remota; es la cuestión que quedó pendiente el año pasado. Y realmente felicito y agradezco que se haya contemplado esta situación al momento de tratar este proyecto.

Y la segunda parte corresponde a la creación de la Comisión de Libertad de Expresión, una comisión que no puede faltar en un cuerpo como la Cámara de Diputados de la provincia de Salta. El proyecto original lo presentamos allá por octubre del año 2020 varios diputados de distintas extracciones políticas y que apuntaba a tener un ámbito de discusión para considerar todo lo que tenga que ver, directa o indirectamente, con la libertad de expresión.

La redacción original de nuestro proyecto no es la que está ahora y ha sido consensuada, pero la redacción que se ha planteado, si bien recurre e incluye en forma tácita lo que nosotros proponíamos, da un paso adelante. Los periodistas que se reunieron durante el receso con el Gobernador, representantes de APeS, solicitaban la existencia de una comisión para analizar el tema de la libertad de expresión. Es muy importante dar este paso adelante en la Cámara de Diputados, luego se verá la conformación.

¿Y qué es la libertad de expresión? Es algo básico en la existencia de la vida democrática. La vigencia de la libertad de expresión marca el nivel de civilización de una sociedad, no puede ser sólo una declamación sino que tiene que ser algo de ejercicio efectivo y tutelado por todos los poderes del Estado.

La libertad de expresión y la periodicidad de los mandatos es lo que da la fortaleza a las instituciones y junto con el acceso a la Justicia, son la base de la República; es un derecho fundamental y subjetivo, es una precondition para la existencia de un sistema democrático. Distintos pronunciamientos a nivel internacional han considerado vincular a la libertad de expresión con la libertad de poder acceder a la información. Es muy importante esto porque recuerdo a mi profesor, el doctor Martino –para él que vaya mi homenaje–...

- A la hora 23 y 32':
- Se produce de manera repentina un corte de energía eléctrica en el Recinto y en oficinas aledañas lo que ocasiona que el sistema de audio no funcione.
- Es la hora 23 y 35:

Sr. ZAPATA.-...que decía ‘que el que tiene información, tiene poder’. El poder para decidir el destino de la Provincia está en manos de los ciudadanos, si se ve coartado de alguna manera el acceso a la información para tomar tal decisión, el destino seguramente no será el adecuado o por lo menos no el que corresponda a una mente clara e instruida conforme a la verdad de la situación en la cabeza de los ciudadanos. Coartar la libertad de expresión es un avance grave sobre la democracia, limita al pueblo a conocer las expresiones divergentes sobre quién gobierna y fundamentalmente esa libertad de expresión tiene que estar acompañada por el derecho a informarse para poder expresarse libremente.

La libertad de expresión es mucho más amplia que la libertad de prensa y publicar las ideas que uno tiene. También en esta cuestión existen situaciones que podemos ver día a día como acciones de gobierno tendientes a limitar la libertad de expresión –valga la redundancia–. Una de ellas es la que yo recurrentemente cito y le pido al señor presidente que convoque a un funcionario de apellido Plaza para que concurra y nos explique qué es lo que quiso hacer, en base a qué legislación, qué concepto de democracia y de libertad de expresión tiene como para poder haber atacado y apretado a un medio de comunicación. Es importante que se dé esta explicación, como

también la tiene que dar el señor Coordinador Administrativo acerca de cuál es el criterio que aplica para asignar las partidas. Las pautas publicitarias, o sea el dinero que se invierte en publicidad oficial en época de pandemia o de crisis, donde la actividad privada no tiene recursos suficientes o no utiliza la difusión a través de los medios, se transforma en algo fundamental la pauta publicitaria, y la privación, la obstaculización o la falta de igualdad en la asignación puede constituir un grave ejemplo de discriminación y de postergación, y quizás hasta de sanción para limitar la libertad de expresión en forma indirecta.

Por eso la conformación de esta Comisión es importante, su valor estará dado por la acción y la labor que realicen los diputados que la integren. Por eso celebro esta modificación en el Reglamento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Señores diputados, ¿me están escuchando? Les comento que acá hubo un problema de corte de energía eléctrica en la Legislatura y alrededores, y nos encontramos trabajando en estos momentos con una notebook.

Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

Sr. DIEZ VILLA.- Señor presidente, seré breve, no sabemos cuánto tiempo nos va a acompañar la tecnología hasta que regrese la luz eléctrica. Básicamente es para dar mi voto favorable en esta iniciativa, sabemos que la necesidad de adaptarnos a la nueva normalidad nos lleva a tener que repensar esa modificación que se planteó el año pasado respecto a las sesiones virtuales o presenciales, y bueno, la verdad que se impone la necesidad de tener esta posibilidad de que sea mixta, y como se dijo en la reunión de Labor Parlamentaria, garantizando por lo menos un representante de cada bloque político en el entendimiento que de esa manera vamos a mantener un cierto equilibrio en el debate; no obstante, mi opinión respecto cuando uno está en forma presencial tiene una cierta ventaja respecto del que lo hace en forma virtual. En fin, tenemos que adaptarnos a la realidad y esta modificación creo que será positiva, al igual que la creación de la Comisión de Libertad de Expresión que es un avance, un aporte más que viene bien, que conlleva a mejorar la calidad institucional. De modo que –reitero–adelanto mi voto favorable.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Señor presidente, espero que me esté escuchando.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Se lo escucha perfecto, señor diputado.

Sr. RALLÉ.- Bien. Realmente nosotros creemos que es necesario atender esta modificación en el Reglamento Interno de la Cámara, primero por un pedido que algunos miembros de esta Legislatura venían planteando desde el año pasado respecto de la posibilidad de hacer una suerte de sesiones mixtas, o sea con la presencia de legisladores en el recinto y también aquéllos que estén de manera virtual.

En este sentido quiero recordar y remarcar el valor de su palabra, señor presidente, porque cuando terminamos el período de sesiones el año pasado usted que insistía por el tema de pandemia que las reuniones se hagan de manera virtual, se comprometió a considerar esa otra alternativa y hoy honró su palabra al permitir que

estemos tratando este tema, porque en cierto modo no sólo es la labor de la Comisión de Labor Parlamentaria sino también de su potestad, nos está permitiendo reformar el reglamento y también tener la representatividad presencial en el recinto de los distintos bloques políticos, siempre y cuando no se agrave obviamente esta pandemia y se ponga mucho más inmanejable esta situación, ya que no podemos poner en riesgo al personal de la Legislatura, como tampoco a muchos legisladores que tenemos enfermedades de base o somos de una edad avanzada.

Por eso, señor presidente, acompaño la reforma y esta manera de sesionar, como así también el proyecto de crear la comisión para la libre expresión, porque como somos gente y agentes de la democracia, entendemos que lo más valioso que tiene el ser humano después de la vida, es poder expresarse libremente, dentro del respeto y de la moralidad, utilizar esa potestad para hacer escuchar en muchos aspectos, lo que uno considera, que son los derechos que nos corresponde a cada ser humano.

Por eso desde el bloque Justicialista vamos a acompañar estas dos reformas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

En consideración del Cuerpo el dictamen consensuado de la Comisión de Labor Parlamentaria que aconseja su aprobación con modificaciones; se va a votar.

¿Algún diputado va a realizar alguna observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución; se va a votar.

¿Algún diputado va a realizar alguna observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observación, se aprueban por unanimidad los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
- El artículo 6º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Para que todos sepan estamos trabajando con una notebook porque nos hemos quedado sin luz en las inmediaciones de la Legislatura.

No vamos a tener manifestaciones porque el último colectivo es a las 00:30 y necesitamos que los trabajadores de la Legislatura lleguen a horario a sus respectivas paradas, además no podemos darle la palabra a dos o tres diputados y que el resto quede sin manifestarse.

17

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, en representación de la señora diputada Emma Fátima Lanocci invito al Secretario Administrativo, doctor Gastón Galíndez y del señor diputado Baltasar Lara Gros a la Prosecretaria Administrativa, Contadora Pública Nacional Margarita Vega de Samán, a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los señores Secretario, Prosecretario Legislativo, b Presidente y el Vicepresidente1º, el doctor Gastón Galíndez y la CPN. Margarita Vega de Samán proceden a arriar las banderas nacional y provincial respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 23:43'.